TOMO 111 Montevideo, Sábado 22 de Abril de 1933 Núm. 8003

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



# PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

1

**Decreto.** Se nombra Decano de la Facultad de Medicina

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 18 de 1933.—Número 249|918.

Habiendo sido electo por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina el doctor Héctor J. Rosello para desempeñar el cargo de Decano de la misma;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase al doctor Héctor J. Rosello, Decano de la Facultad de Medicina por el período legal correspondiente (del 17 de Abril de 1933 al 17 de Abril de 1936).

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—TERRA.—ANDRES F. PUYOL.

2

**Resolución.** Se acepta la renuncia de dos miembros de la Comisión Directiva del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica y se sustituyen.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 17 de 1933.—Número 1508|923.

Vistas las renuncias presentadas por los señores ingeniero don Gilberto Lasnier y doctor Carlos Quijano como miembros de la Comisión Directiva del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Aceptar las expresadas renuncias.

Nómbranse para integrar la Comisión Directiva del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica a los doctores don Alberto Galeano y don Víctor Pérez Petit.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ANDRES F. PUYOL.

## MINISTERIO DE HACIENDA

3

**Decreto.** Se modifican disposiciones sobre jubilaciones, pensiones y retiros

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 20 de 1933.

Atento el propósito ya manifestado por el Poder Ejecutivo, de reajustar y consolidar los servicios de jubilaciones, introduciendo en las leyes respectivas las modificaciones necesarias para afianzar la estabilidad de las Cajas y garantir a los funcionarios, empleados y obreros que no dispongan de recursos propios, la percepción normal y segura de las pasividades a que tengan derecho, dentro de límites que les permitan mantener una vida decorosa;

Que contrariamente a los principios de solidaridad social en que se basan los servicios jubilatorios, las leyes en vigencia acuerdan a las personas que disfrutan de rentas o emolumentos propios los mismos beneficios que se conceden a los que sólo disponen de su jubilación para solucionar las necesidades de la existencia:

Que en mérito de la circunstancia expresada, una de las medidas más lógicas y fundadas, tendiente a consolidar la situación de las Cajas, es la de limitar las pasividades que perciben en la actualidad las personas que cuentan con recursos suficientes para llevar una vida digna, pues las economías que por tal motivo lleguen a obtenerse, contribuirán a afianzar la estabilidad de las Cajas, en beneficio de los afiliados de modesta condición económica;

Que al establecerse las limitaciones de la referencia es justo que se tomen en consideración las cargas de la familia que puedan gravitar sobre los interesados;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y con asesoramiento de la Junta de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.º Ninguna jubilación o retiro podrá ser mayor de $ 300.00 mensuales, y ninguna pensión de $ 200.00,

**Los índices de "Diario Oficial" están al día. Los correspondientes al primer trimestre de 1933 aparecieron en los números 7.997 (Indice Legislativo) y 8.000 (Indice Ejecutivo).**

sean servidos por el Tesoro Público, sea por cualquiera de las Cajas creadas por leyes de la Nación, con las únicas excepciones establecidas en favor de los jubilados mayores de 70 años y de las mujeres pensionistas por las leyes de 20 de Octubre de 1931 y 5 de Enero de 1933.

Las jubilaciones, retiros y pensiones estarán, además, sujetas a las restricciones de los artículos siguientes.

Art. 2.° Todo jubilado, pensionista o retirado, estará obligado a declarar los emolumentos, entradas o rentas líquidas que perciba por el ejercicio de cualquier profesión, arte, industrias o por capitales de los bienes de toda naturaleza que posee. Se considerarán del declarante la mitad de los emolumentos o rentas de la sociedad conyugal de que forma parte.

Art. 3.° Por emolumentos o rentas líquidas se entienden las entradas netas anuales del declarante, deducido todo gravamen, servicio de deuda, gastos de gestión y administración, contribuciones e impuestos y demás cargas similares.

Art. 4.° A los efectos de determinar las rentas computables a cada interesado se entenderá:

A) Que las rentas provenientes exclusivamente de colocación de capitales (arrendamiento, intereses de préstamo o colocación en dinero, dividendo de títulos, acciones, papel de crédito, etc.), se tendrán en cuenta integramente.
B) Que los provenientes de colocación de capital asociado al trabajo (beneficios de explotaciones agrarias, industriales y comerciales), se tomarán en cuenta por las tres cuartas partes de su monto.
C) Que los provenientes de la actividad personal del interesado (tratamientos, honorarios, salarios, etc.), (comprendidos banificaciones y sobresueldos) por la mitad de su producido.

Art. 5.° Cuando los emolumentos o rentas particulares líquidas del jubilado, pensionista o retirado, no excedan de $ 250.00 mensuales, pordá acumularlos libremente a su jubilación, pensión o retiro. Lo que exceda de esa suma le será disminuído del monto de lo que reciban por jubilación, pensión o retiro, durante el transcurso del año hasta que su situación sea fijada por la próxima declaración.

Art. 6.o Cuando el jubilado, pensionista o retirado tenga a su cargo cónyuge, descendientes, ascendientes o colaterales dentro del tercer grado de consanguinidad, que no disfruten de rentas y que sean sostenidos exclusivamente por el declarante, podrá acumular a su jubilación, pensión o retiro, rentas propias hasta trescientos pesos mensuales. Cuando el número de esos parientes pase de tres, la acumulación permitida ascenderá a $ 400.00 mensuales. Cuando pase de seis a $ 500.00, y cuando pase de diez a $ 600.00.

Art. 7.° Las declaraciones a que se refiere el artículo 2.° se harán durante el mes de Febrero de cada año ante la Dirección General de Impuestos Directos en la Capital ,o ante las Administraciones de Rentas de los demás Departamentos, según sea el domicilio principal del declarante.

Por el presente año esas declaraciones se harán durante el mes de Junio.

Art. 8.° Distintas Cajas de Jubilaciones, Pensiones o retiros, pasarán trimestralmente a la Dirección General de Impuestos Directos una relación de los jubilados, retirados o pensionistas que se hayan incorporado al personal servido por ellas durante el trimestre anterior.

Por el presente año, la lista completa del personal servido se remitirá en la primera quincena del mes de Mayo. Las relaciones comprenderán, con la nómina de los beneficiarios, el monto de la jubilación, pensión o retiro correspondiente a cada uno así como el domicilio declarado.

Art. 9.° Las Dirección de Impuestos Directos, o las Administraciones de Rentas, en su caso, citarán a los jubilados, retirados o pensionistas para que formulen las declaraciones previstas en el artículo 7.°.

Art. 10. El omiso que dejara transcurrir los plazos señalados sin formular su declaración, será compelido bajo apercibimiento, y si apesar de ello, tampoco la formula, podrá supendérsele el pago de la jubilación, pensión o retiro hasta que la declaración haya sido formulada.

Art. 11. Las declaraciones de rentas o emolumentos particulares serán controladas por la Dirección de Impuestos Directos, la que formulará las observaciones o rectificaciones que crea procedentes;

En caso de no ser éstas aceptadas por el declarante, fallará la divergencia del Jurado constituído para la Contribución Inmobiliaria, integrado con mayoría de contribuyentes.

Art. 12. Las declaraciones serán controladas, según los casos, por los datos que arrojen los Registros de Hipotecas, Anticresis y Arrendamientos; las Oficinas de Regulación de Honorarios Profesiones y, en general, por los que consten en cualquier repartición pública.

Art. 13. Para el caso de no tenerse datos necesarios para el control de las declaraciones según lo establecido en el artículo anterior, las rentas se computarán bajo las siguientes bases:

A) La rentas de propiedades territoriales en un cuatro por ciento sobre el aforo de la contribución inmobiliaria para las de campaña y en un cinco por ciento para la Capital.
Por el corriente y próximo año, se tomará por base para fijar la renta de las propiedades rurales la del tres por ciento de contribución inmobiliaria.
B) Las utilidades rurales en la mitad de lo calculado como rendimiento, según el inciso precedente, a la propiedad donde el establecimiento tenga asiento.
C) Las rentas de los capitales colocados en hipotecas o en otros préstamos en el interés anual estipulado y cuando no constara en el interés del ocho por ciento anual.
D) Las utilidades del comrecio y de la industria, según lo que resulte de los balances, pero no se computarán en menos de treinta veces el valor de la patente de giro, sino mediante la prueba de ser efectivamente menor la utilidad. La prueba, en este caso, estará a cargo del declarante. Las cantidades que en los balances se llevan a fondos de reserva o de previsión o de ganancias en suspenso y los castigos en las cuentas del activo, o de los inventarios, se aceptarán, según la medida prudencialmente en uso en la industria y el comercio.

Art. 14. Cuando se trate de casos no comprendidos en las bases del artículo precedente, y aún en los comprendidos, el efecto del complemento indiciario, se utilizará también como control el valor locativo de las habitaciones.

En Montevideo, cada Jefe de hogar, familia o persona, que viva independientemente se presumirá que goza de una renta equivalente a cuatro veces el valor locativo de su habitación.

En los demás Departamentos la proporción será cinco veces el valor locativo.

Art. 15. Las ocultaciones o declaraciones falsas serán castigadas la primera vez con la suspensión de tres meses de la jubilación, pensión o retiro, sin perjuicio de obligarse a corregir lo ocultado o adulterado. En caso de reincidencia la suspensión podrá llegar hasta un año.

Art. 16. Comuníquese y publíquese.—TERRA.—PEDRO MANINI RIOS.

---

4

**Resolución.** Se otorga pensión a doña Ana Brun de Pérez e hijas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 21 de 1933.—Número 2321.

Vista la gestión de la señora Ana Brun de Pérez y sus señoritas hijas María Cora y Ana Clotilde Pérez, a efecto de que se les acuerde pensión en su calidad de viuda e hijas, respectivamente, de don Salvador Pérez, ex jubilado, fallecido en el goce de ese derecho el 22 de Octubre de 1932;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

**RESUELVE:**

Otorgar a la señora Ana Brun de Pérez y a sus hijas María Cora y Ana Clotilde Pérez, la pensión solicitada, con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 243.31, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **RUBIO.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

5

**Resolución.** Se otorga pensión a doña María Luisa Spalla de Musso e hija

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 21 de 1933.—Número 2320.

Vista la gestión de la señora María Luisa Spalla de Musso y la menor Alba Marta Musso, a efecto de que se les otor-

gue pensión en su calidad de viuda e hija respectivamente, del ex empleado de la Dirección de Pesas y Medidas, don Alberto José Musso, fallecido el 28 de Octubre de 1930, el que contaba, hasta Enero de 1923, con 10 años, 3 meses y un día de servicios, todo lo cual se comprueba debidamente en estos obrados;

De acuerdo con lo informado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE

Otorgar la pensión solicitada por la señora María Luisa Spalla de Musso y su expresada hija, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 131.71.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **RUBIO.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**6**

**Resolución.** Se otorga pensión a doña Rufina Alonso de Dutra e hijas

**Ministerio de Hacienda.**

Montevideo, Marzo 21 de 1933.—Número 750.

Vista la gestión de la señora Rufina A. de Dutra y las menores Felisia, Amelia P., Ramona, Rufina y María E. Dutra, a fin de que se les otorgue pensión en su carácter de viuda e hijas respectivamente, del ex Capataz del Concejo Departamental de Canelones don Braulio Dutra, fallecido en el desempeño de su cargo el 15 de Julio de 1929, contando, hasta dicha fecha, con 4 años, 5 meses y 13 días de servicios, todo lo cual se comprueba debidamente en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Rufina Alonso de Dutra y sus expresadas hijas, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **RUBIO.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**7**

**Resolución.** Se otorga pensión a doña Joaquina Montes de Oca de Guini

**Ministerio de Hacienda.**

Montevideo, Marzo 21 de 1933.—Número 2349.

Vista la gestión de la señora Joaquina Montes de Oca de Guini, a efecto de que se le acuerde pensión en su calidad de viuda del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Lavalleja, don Fausto Guini, fallecido en el ejercicio del cargo el 31 de Mayo de 1932, contando 7 años y 2 meses de servicios;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a la señora Joaquina Montes de Oca de Guini, la pensión que solicita, con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 120.00, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **RUBIO.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**8**

**Resolución.** Se otorga pensión a doña Francisca Fernández de Reboredo e hija

**Ministerio de Hacienda**

Montevideo, Marzo 21 de 1933.—Número 2271.

Vista la gestión de la señora Francisca Fernández de Reboredo y su hija Elida Reboredo, a efecto de que se les acuerde pensión en su calidad de viuda e hija respectivamente, del ex empleado del Concejo Departamental de Montevideo, don Manuel Reboredo, fallecido el día 13 de Noviembre de 1929, contando con 3 años, 5 meses y un día de servicios prestados hasta Octubre de 1929;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a la señora Francisca Fernández de Reboredo y a su hija Elida Reboredo, la pensión solicitada, con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 120.00, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **RUBIO.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez. Secretario

---

**9**

**Resolución.** Se otorga pensión a doña Sofía Villafán

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 21 de 1933.—Número 8349|931.

Vista la gesión de la señora Sofía Villafán, a efecto de que se le acuerde pensión en su calidad de madre natural del ex empleado de la Administración Nacional del Puerto, don Gabino Villafán, fallecido en el ejercicio de su cargo el 23 de Agosto de 1929, contando con 5 años, 6 meses y 20 días de servicios;

De acuerdo con lo informado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a la señora Sofía Villafán, la pensión que solicita, con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 120.00, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **RUBIO.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**10**

**Resolución.** Se otorga pensión a doña Antonia Villarreal de Britos e hija

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 21 de 1933.—Número 2553.

Vista la gestión de la señora Antonia Villarreal de Britos y la señorita María Olga Britos, a fin de que se les acuerde pensión en su calidad de viuda e hija respectivamente, del ex jubilado don Genaro Britos, fallecido en el goce de ese derecho el 11 de Octubre de 1932;

De acuerdo con lo informado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a la señora Antonia Villarreal de Britos y a su hija María Olga Britos, la pensión solicitada, con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 120.00, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **RUBIO.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**11**

**Resolución.** Se otorga pensión a doña Marcelina Fernández de Martínez e hijas

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Marzo 21 de 1933.—Número 1868.

Vista la gestión de la señora Marcelina Fernández de Martínez y las señoritas María Cándida, Julieta, María Magdalena y María Elena Martínez, a efecto de que se les conceda pensión como viuda e hijas respectivamente, del ex Peón *Vigilante del Parque Rodó, del Concejo de Administración Departamental de San José,* don Teodoro Martínez, fallecido en el desempeño de su cargo el 22 de Julio de 1931, contando, hasta dicha fecha, con 9 años y 18 días

de servicios, todo lo cual se comprueba debidamente en estos obrados;
De acuerdo con lo informado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

**RESUELVE:**

Otorgar la pensión solicitada por la señora Marcelina Fernández de Martínez y sus expresadas hijas, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: **RUBIO.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

12

**Resolución.** Se otorga pensión á doña María del Carmen Telis

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 21 de 1933.—Número 1914.

Vista la gestión de la señorita María del Carmen Telis, a efecto de que se le conceda pensión en su calidad de hija del ex jubilado don Teodoro Telis, fallecido en el ejercicio de ese derecho el 5 de Julio de 1928, todo lo cual se comprueba debidamente en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

**RESUELVE:**

Otorgar la pensión solicitada por la señorita María del Carmen Telis, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00, la que será liquidada con cuatro años de antigüedad a su presentación, o sea, desde el 3 de Octubre de 1928 (artículo 25 de la ley de Febrero 7 de 1925).
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: **RUBIO.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

13

**Resolución.** Se otorga pensión a doña Justa Castro de Pena e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevieo, Marzo 21 de 1933.—Número 1957.

Vista la gestión de la señora Justa Castro de Peña y sus hijos Eulalia, Eulogio, Raúl, Miguel, Gladys y Ruben Peña, a eefcto de que se les acuerde pensión en su calidad de viuda e hijos respectivamente, del Suboficial Inspector de la Jefatura de Policía de Lavalleja, don Marcelo Peña, fallecido en el ejercicio de ese cargo el 20 de Agosto de 1932, contando con 12 años, 5 meses y 20 días de servicios efectivos;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

**RESUELVE:**

Otorgar a la señora Justa Castro de Peña y a sus hijos ya nombrados, la pensión que solicitan, con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 120.00, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925.
Vuelva este expediente a la Caja Civil, a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: **RUBIO.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

14

**Resolución.** Se modifica pensión a doña Elisa Herosa de Arredondo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 21 de 1933.—Número 2254|927.

Vista la gestión de la señora Elisa Herosa de Arredondo, a fin de que se le otorgue la bonificación del 20 o|o acordada al impuesto a los sueldos, pensiones y jubilaciones, establecido en el artículo 3.° de la ley de 20 de Agosto de 1931;
Resultando: Que la peticionaria, en su carácter de pensionista civil, ha demostrado encontrarse amparada a dicho beneficio por ser cabeza de familia y tener a su cargo la subsistencia de una hija;
Resultando: Que corresponde acordarle la bonificación solicitada y disponer el pago de las que le correspondieron desde el mes de Setiembre de 1931 a Diciembre de 1932;
De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Consejo Nacional de Administración

**RESUELVE:**

Declarar que corresponde a la señora Elisa Herosa de Arredondo, la bonificación del 20 o|o sobre el importe del impuesto a su pensión, de acuerdo con el artículo 3.° de la ley de 20 de Agosto de 1931. Pase a la Contaduría General para que practique a favor de la recurrente una liquidación talonaria por la suma de $ 35.68, importe de las bonificaciones por los meses de Setiembre de 1931 a Diciembre de 1932, cargándose esta erogación a la ley de 20 de Agosto de 1931, artículo 3.°, "Devoluciones".
Publíquese. — Por el Consejo: **RUBIO.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS

15

**Decreto.** Se dispone la importación y la venta, por el Estado, del trigo y subproductos de la industria molinera, determinándose una distribución de su producido.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 17 de 1933.—Número 159|933.

Vistos: La situación creada a la industria molinera, y al país en general, por la falta de trigo de pan y para fideos y
Considerando: Que el stock de dicho cereal en la República, está próximo a agotarse, por lo que fatalmente ha de producirse una situación deficitaria dadas ls necesiddes del consumo; que dicha situación tiene su explicación lógica en ls condiciones defectuosas en que se realizaron las siembras de trigo del año pasado a lo que todavía hay que agregar los ingentes daños ocasionados por la reciente invasión de langosta voladora;
Considerando: Que es elemental medida de buen Gobierno, prever en tiempo la situación que ineludiblemente ha de producirse, que acarrearía males de gravedad, presumiblemente, paralización de establecimientos industriales con el aumento del paro forzoso y fomento de la especulación por parte de los acopiadores que hayan podido hacer acopio de granos;
Considerando: Que asimismo deben contemplarse los intereses respetables del gremio de tamberos, que por la citada causa de la invasión de langosta así como por los efectos de la aftosa, que han disminuído sensiblemente los animales de producción, han sufrido pérdidas de gran cuantía;
Considerando: Que como medio de evitar el encarecimiento de la harina y por lo tanto de un artículo de primera necesidad como lo es el pan, deberán adoptarse las medidas de previsión consiguientes;
Teniendo en cuenta las conclusiones a que se llegó en reuniones sucesivas realizadas a iniciativa del Ministerio de Industrias por Comisiones representativas de los industriales molineros (de la Capital e interior) y de los gremios de panaderos y tamberos que permitirán adoptar resoluciones que fundamentalmente no afectarán a los referidos gremios e industrias y permitirán en cambio contemplar como punto primordial la situación del consumidor y que establecen: no ser conveniente la elaboración de harina de tipo único, pues obligaría a la confección de un tipo también único de pan, que si bien beneficiaría por su precio a las clases pudientes perjudicaría a las clases modestas; que por otro lado ofrecería dificultades de contralor la utilización de harina de tipo común para confección de fideos, pastas, galletitas, etc., y que aún así no se evitaría el drenaje monetario para importar subproductos de molienda destinados a la alimentación del ganado lechero pues aumentando el porcentaje de extracción de harina por la elaboración de tipo único, disminuiría sensiblemente la proporción de los subproductos;
Considerando el momento realmente grave porque atraviesa el gremio de tamberos, conviene fijar el precio de adquisición de los subproductos de molienda, importados para uso de la alimentación del ganado de producción lechera.
Que como medio de fomentar el concurso de subproductos de molienda procedentes de la industria nacional y en deseo de que ésta no se vea abocada a modificar el precio de la harina por las dificultades que se le presentaran pa-

ra la colocación de los subproductos en competencia con los de procedencia extranjera. Que también debe ser preocupación del Estado estimular la producción agrícola nacional, ya sea por medio de créditos distribuídos en forma racional y amplia en consonancia con las circunstancias actuales o acordando facilidades para la adquisición de semillas. Y para mejor garantir los beneficios que se esperan de estas medidas, deberá ser el Estado el único y exclusivo importador de trigo, variedades de pan y para fideos y subproductos de los mismos,

El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias y con el asesoramiento previo de la Junta de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.º Declárase la necesidad de la importación de trigo de pan y para fideos destinado a la industria molinera, cuya importación se hará exclusivamente por el Estado y de acuerdo con el consumo que se establecerá en cada caso, previamente y por períodos quincenales.

Art. 2.º Cométese al Banco de la República la importación de trigo de pan, de trigo para fideos y subproductos de molienda.

Art. 3.º Fíjanse con carácter transitorio los precios que se mencionan a continuación para los productos y subproductos importados puestos en depósitos fiscales o mercados de frutos de Montevideo:

A) Trigo para fideos siete pesos ($ 7.00) cada cien kilogramos.
B) Trigo de pan seis pesos ($ 6.00) cada cien kilogramos, base 78 kilogramos por hectolitro, con las bonificaciones establecidas por el Reglamento de la Cámara Mercantil de Productos del País.
C) Afrechillo tres pesos ($ 3.00) cada cien kilogramos.

Art. 4.º Las utilidades que resultaren de las operaciones realizadas serán distribuídas en la forma siguiente:

A) Para establecer una prima de veinte centésimos ($ 0.20) por cada cien kilos de subproductos de molienda que adquieran los productores lecheros a la industria nacional desde la fecha del presente decreto y para consumo exclusivo de sus establecimientos, prima que se abonará mensualmente y de acuerdo con un registro que se abrirá en el Banco de la República (casa Central o sucursal).
B) Para enjugar el déficit que resultare al rebajar a siete pesos ($ 7.00) cada cien kilogramos de semilla común de trigo de pan distribuída por la Comisión Oficial de Semillas y a ocho pesos cincuenta centésimos ($ 8.50) cada cien kilos de semilla de pedigrée también distribuída por la referida Comisión a la que se acreditará los importes correspondientes a las diferencias entre los precios que se fijan y los establecidos por la Comisión.
C) Para enjugar los déficit que resultaren de las operaciones de crédito agrícola otorgadas en forma amplia.
D) El remanente de la operación se destinará a enjugar el déficit de la Oficina de Pensiones a la Vejez.

Art. 5.º El Banco de la República dispondrá con carácter de reintegro de la suma que demanden las primeras operaciones y dará preferencia a las mismas en el otorgamiento de divisas.

Art. 6.º El Banco de la República propiciará cuando lo estime conveniente la permuta de los productos importados por otros de producción nacional, a los fines de evitar el drenaje monetario.

Art. 7.º Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO.

---

16

**Decreto.** Se designan funcionarios para realizar una información sumaria en la Inspección de Minas e Industrias.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 17 de 1933.—Número 653|933.

Vistos:

Con el objeto de agrupar los antecedentes necesarios que habiliten la adopción de medidas tendientes a la buena reorganización de los servicios relacionados con el fomento industrial del país, así como también el facilitar el pronunciamiento sobre las actividades y deficiencia del personal que actualmente tiene a cargo dicho servicio;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase al doctor Juan Bernardo Garicoitz y al señor don Alberto Canesa, actuales empleados de la Oficina del Senado, para realizar en la Inspección de Minas e Industrias una información sumaria que permita conocer la situación de esa repartición con relación a su desenvolvimiento funcional.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.—**TERRA.**—AUGUSTO CESAR BADO.

---

17

**Resolución.** Se designan funcionarios para efectuar una investigación en la Administración de Correos y Telégrafos.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 17 de 1933.—Número 1807|929.

Considerándose conveniente realizar una investigación tendiente a establecer la inversión que se ha dado por la Administración de Correos y Telégrafos al millón de pesos acordados por ley de 15 de Noviembre de 1926 para el mejoramiento del servicio telegráfico nacional;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades exraordinarias,

RESUELVE:

Designar para llevar a cabo la investigación establecida en el considerando precedente a los contadores don Abel Costemalle, del personal de la Secretaría de la ex Cámara de Representantes, y don Juan J. Scampini, de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

Comuníquese y publíquese. — **TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO.

---

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

18

**Decreto.** Se sustituye la Comisión Nacional de Estudios Hidroeléctricos

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 10 de 1933.

Considerando: Que la sola etapa que queda por cumplir para abordar la realización de la obra de aprovechamiento hidroeléctrico del río Negro, es la preparación del proyecto definitivo;

Considerando: Que mientras el Poder Ejecutivo estudia la forma más conveniente para realizar dicho proyecto así como la financiación y adjudicación de las obras, deben terminarse los estudios complementarios de orden topográfico, geológico, etc., que faltan;

Considerando: Que toda dilación en los pequeños detalles se transforma en una valiosa pérdida de tiempo, por cuanto la importancia, magnitud y conveniencia de la obra, requiere que sea iniciada dentro del término de un año;

Considerando: Que el artículo 6.º de la ley de 19 de Octubre de 1928, dice: "Los recursos que se crean para hidrografía, puertos, navegación, aprovechamiento de energía, riego, etc., son los que siguen .....", de donde se desprende con claridad, que esos recursos se crean para estudios y obras de la índole especificada, por cuanto no puede suponerse que una obra se realice sin los estudios previos;

Considerando: Que el artículo 1.º de la ley de 16 de Octubre de 1928 autoriza la inversión hasta de la suma de $ 200.000.00 para completar los estudios de aprovechamiento hidroeléctrico del río Negro, cantidad ésta que ha resultado insuficiente debido a que los estudios realizados por la Comisión Nacional designada al efecto, en su meritoria labor, se ha visto obligada a cambiar la ubicación de la presa y por consiguiente a desplazar trabajos topográficos y de aforos que tenía ya muy adelantados, para rehacerlos en el lugar de la nueva ubicación;

Considerando: Que es conveniente adoptar procedimientos de contralor más expeditivos y que mejor definan la responsabilidad,

El Presidente de la República

DECRETA:

1.º Declárase disuelta la Comisión Nacional de Estudios Hidroeléctricos, nombrada de acuerdo con la ley de 16

de Octubre de 1928, agradeciéndole el valioso concurso prestado.

2.º Desígnase al señor ingeniero Víctor Sudriers director de los trabajos que se mencionan en el preámbulo de esta resolución, con la asignación mensual de $ 500.00 y a los señores ingenieros Eduardo Terra Arocena, Bernardo Kayel y Alejandro Rodríguez (geólogo, electricista e hidráulico, respectivamente), con una compensación de $ 100.00 mensuales, acumulables al sueldo que perciben en la Administración, como colaboradores del ingeniero Director.

3.º El personal y material necesario para la realización de los trabajos indicados, será suministrado por las Direcciones de Hidrografía, Vialidad y Topografía a solicitud del ingeniero Director ante el Ministerio de Obras Públicas.

4.º Los sueldos y compensaciones que se indican en el artículo 2.º, así como los gastos de preparación del proyecto definitivo, serán tomados de la partida que anualmente se destina de los recursos de Vialidad e Hidrografía para estudios de obras y los gastos que demanden los trabajos de campo se tomarán de la partida anual de $ 50.000.00 que el artículo 24 de la ley de 19 de Octubre de 1928 destina a la Dirección de Topografía. De esta misma partida se dispondrá mensualmente hasta la suma de $ 5.000.00 para cancelar las deudas pendientes de la Comisión Nacional de Estudios Hidroeléctricos.

5.º Comuníquese, publíquese e insértese en el R. N.— TERRA.—ANICETO PATRON.

---

**19**

**Resolución.** Se dispone que todos los servicios de Arquitectura Civil queden sujetos a la intervención del Poder Ejecutivo.

Ministeroi de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 7 de 1933.

Considerando: Que la ley de creación de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y decreto reglamentario de la misma, comete a aquélla todo lo relativo a la preparación de los proyectos, licitación de obras, contratación, dirección y construcción de edificios públicos;

Considerando: Que no obstante ello, han surgido y funcionan servicios de la misma índole sin ninguna razón que los justifiquen, desde que deben desenvolver sus actividades con grandes entorpecimientos técnicos y administrativos en virtud de que sus arquitectos llegan así a depender directamente de Consejos y Directorios no especializados en cuestiones de edificación pública ;

Considerando: Que esa anormalidad funcional produce, además, interferencias y atribuciones por parte de esos organismos, lo que origina, en definitiva, largos trámites administrativos que perjudican la iniciación de las obras, y en muchos casos hasta la habilitación de los edificios;

Considerando: Que no siempre los Consejos Directivos han sometido sus proyectos, contratos y construcciones de obras a la aprobación del Gobierno, como corresponde de acuerdo con la precitada ley orgánica;

Considerando: Que frecuentemente se utilizan arquitectos incorporados transitoria o definitivamente a otras dependencias, ajenas al Ministerio de Obras Públicas, lo que no puede justificarse económicamente ni desde el punto de vista del mejor servicio, por cuanto se recargan los gastos generales requeridos para el funcionamiento de tan diversas oficinas de igual cometido, y con la concurrencia simultánea de varios arquitectos a un mismo punto de la República donde cada uno tiene que dirigir una sola obra, ya que es evidente que todas ellas podrían ser atendidas con mayor economía, con un solo arquitecto del Ministerio de Obras Públicas; y

Atento a la conveniencia de reorganizar eficientemente dichos servicios,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Todos los servicios de Arquitectura Civil quedan sujetos a la intervención superior, técnica y administrativa, del Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Obras Públicas y bajo la dependencia de su Dirección de Arquitectura que los reglamentará de acuerdo con las necesidades de su buen funcionamiento, quedando excluídos los servicios análogos dependientes de los Municipios.

A medida que las necesidades lo requieran se incorporarán a la Dirección de Arquitectura: el personal que integra esos servicios técnicos, así como los elementos de que disponen los mismos, a cuyo efecto los Consejos o Directorios remitirán al Ministerio de Obras Públicas una relación del referido personal, elementos de trabajo, proyectos, obras, etc., que se intervienen e incoporan a la referida Dirección de Arquitectura;

Los Consejos y Directorios depositarán a la orden del Ministerio de Obras Públicas todos los fondos destinados para la construcción de edificios, reparación y conservación de los mismos.

Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — ANICETO PATRON.

---

**20**

**Resolución.** Se modifica la organización de servicios de la Dirección de Vialidad

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 11 de 1933.

Considerando: Que antes de iniciar el nuevo plan de obras de vialidad, es conveniente efectuar con toda seriedad una compulsa entre los recursos y los compromisos contraídos para las obras en ejecución;

Considerando: Que la organización dada últimamente a la Dirección de Vialidad, no responde exactamente a las necesidades del servicio, por cuanto que quedando éste reducido a la ejecución de obras perfectamente definidas, su contralor técnico y administrativo se hace perfectamente desde la Oficina Central;

Considerando: Que los gastos de las oficinas en campaña resultan, en el mejor de los casos, iguales a los que demandan la dirección de las obras desde la Capital, con la ventaja de que en este último caso, los Jefes de Sección están más en contacto con los señores contratistas, permitiendo la resolución rápida y eficaz de todas las cuestiones pertinentes al trabajo, siendo así, además, posible a la Dirección, fiscalizar sus elementos de trabajo sin incurrir en nuevos gastos de locomoción y viático;

Considerando: Que para establecer en forma definida la responsabilidad de cada uno de los elementos de trabajo, es necesario definir también con claridad la acción de cada uno de ellos;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

1.º Encomendar a la Dirección de Vialidad la mayor dedicación a las obras en vía de ejecución.

2.º La Dirección de Vialidad elevará al Ministerio de Obras Públicas dentro del término de veinte días, un estado que comprenda: las obras en construcción y de conservación, las cantidades autorizadas, lo invertido al 31 de Marzo de 1933, lo contabilizado por la Contaduría General y lo que falta invertir hasta su terminación.

3.º Concentrar todos los servicios de la Dirección de Vialidad en la Oficina Central, la que reorganizará de inmediato las funciones de sus empleados.

4.º La mencionada Dirección remitirá al Ministerio de Obras Públicas, dentro del plazo de 10 días, a contar del 16 del corriente, una relación completa del personal técnico, administrativo y obrero de que dispone en la oficina y en las obras, donde conste, además de su calidad de presupuestado o eventual, la fecha de la designación para el cargo que desempeña y lugar donde presta servicios.

5.º Los Directores y Jefes de Sección prestarán a las tareas a su cargo, toda la atención que las mismas requieran, a fin de obtener la mayor eficacia dentro de los reducidos recursos de que se dispone.

Comuníquese, publíquese e insértese en el R. N. — TERRA.—ANICETO PATRON.

---

# SECRETARÍAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

### Despacho del señor Ministro

Abril 13 de 1933

1—Ministerio de Industrias — Transcribe el decreto pasando a depender de este Ministerio de Guerra, bajo la superintendencia de la Capitanía General de Puertos la Dirección de Inmigración. — Comuníquese, insértese, publíquese en el Boletín de este Ministerio y archívese.

2—Estado Mayor del Ejército — Propone al Teniente Coronel Adhemar Sáenz Lacueva para ocupar un cargo vacante en la Escuela Militar de Aplicación. — Habiéndose dictado el decreto respectivo, archívese.

3—Ministerio del Interior — Transcribe el decreto disponiendo que las distintas reparticiones administrativas establezcan turnos de empleados durante la Semana de Turismo para atender los asuntos urgentes que puedan presentarse. —Habiéndose tomado las providencias del caso, archívese.

4—Inspección General de Instrucción Primaria del Ejército — Propone el establecimiento de maestros regionales fijos, para atender las clases de instrucción pública en las unidades militares. — Reténgase.

5—Servicio Veterinario y de Remonta —Eleva el estado de pasajes y fletes habidos en el mes de Marzo próximo pasado. — Enterado, pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

Abril 14 de 1933

1—Estado Mayor del Ejército — Existencia de palomas en el mes de Marzo próximo pasado. — Enterado, archívese.

2—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transmite nota recibida del Teniente Coronel Cesáreo L. Berisso relativa a la postergación del raid aéreo, hasta el mes de Setiembre próximo. — Enterado, archívese.

3—Legación del Uruguay en Polonia —Remite la colección de textos militares conteniendo leyes y reglamentos de la administración militar polaca. — Con los ejemplares adjuntos, pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

4—Ministerio de Relaciones Exteriores — Adjunta leyes que rigen la navegación en Suecia, remitidas por el Consulado de la República en ese país. — Para su conocimiento, pase, por su orden, a la Dirección de la Armada y Capitanía General de Puertos, y fecho vuelva para su archivo.

5—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Solicita autorización para cambiar la denominación de las funciones de un peón por las de farmacéutico. —Visto lo informado por la Contaduría General de la Nación, vuelva al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada para que se expida al respecto.

6—Ministerio de Hacienda — Transcribe el decreto designando al doctor César Charlone delegado del Poder Ejecutivo e interventor de varias dependencias. — Publíquese en el Boletín de este Ministerio y archívese.

7—Ministerio de Relaciones Exteriores. — Transcribe una nota del Consulado de la República en los Países Bajos sobre disposiciones legales que deben cumplir los capitanes de buques en aquellos países. — Pase a la Capitanía General de Puertos.

8—Ministerio del Interior — Transcribe el decreto declarando disueltos los Concejos Departamentales y las Asambleas Representativas y designando Juntas Deliberantes para ejercer las funciones de Gobierno. — Dese a publicidad en el Boletín de este Ministerio y archívese.

9—Ministerio de Industrias — Transcribe el decreto pasando en comisión a la Dirección de la Oficina de Patentes de Invención al doctor Ramón Guerrero Flores, Inspector de Zona de la Intendencia General del Ejército y la Armada. — Publíquese en el Boletín de este Ministerio y archívese.

10—Ministerio de Industrias — Transcribe el decreto pasando en comisión a este Ministerio al señor Carlos A. Giuffra, Inspector de la Oficina de Patentes de Invención. — Publíquese en el Boletín de este Ministerio y archívese.

*La Secretaría.*

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS

**Asuntos despachados por el señor Presidente de la República en el día 18 de Abril de 1933.**

1—Desestímase el privilegio de invención solicitado por los señores Fayol y Girombelli para un invento denominado "Un modelo de mesas escolares plegadizas". (Acta número 2676).

2—Desestímase el privilegio de invención solicitado por el señor Luis Alberto Zanzi para "Aparato para humedecer y purificar el aire de las habitaciones o locales habitables". (Acta número 2923).

3—Concédese a los señores Henderson y Compañía el registro de la marca "Etiqueta". (Acta número 16609).

4—Concédese al señor Pedro Begino el registro de la marca "Pita" (Acta número 23520).

5—Desestímase el privilegio industrial solicitado por los señores M. y J. Debernardis para "Fabricación de artículos de fibra de asbesto o amianto o cemento portland". (Acta número 234).

6—Desestímase el privilegio industrial solicitado por los señores Gabriel C. de Real de Azúa y Enrique Real de Azúa para "Fabricación de chapas onduladas y planas de material prensado" (Acta número 199).

7—Concédese al señor Raúl C. Borsani patente para un invento denominado "Nivelador gráfico" denominado "Borsani Junca" (Acta número 3144).

8—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Compañía Uruguaya de Navegación la suma de pesos 241.27 para pago de la cuenta que le adeuda este Ministerio por concepto de pasajes durante el segundo semestre del año 1930.

9—Concédese el despacho libre de derechos de Aduana que solicita el Instituto de Química Industrial para 40 toneladas de cenizas de hueso, complemento de la partida del mismo material que se concedió con fecha 26 de Febrero próximo pasado.

10—Autorízase al Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional de La Estanzuela para imputar al producido de sus proventos. la suma de $ 14.874.00 para gastos a realizarse en el semestre de Enero a Julio del corriente año.

11—Declárase incluídos en la Sección Materias Primas de la tarifa aduanera con un derecho del 5 o|o más 4 o|o de adicionales y un aforo de $ 2.10 el kilo neto y comprendido en el grupo A, del artículo 1.o del decreto de 21 de Julio de 1932 los "Productos destinados a la vulcanización del caucho, mercaptobenzo triazol, mono y di-sulfuro de tetrametil-tiuren, difenil-guanidina y los derivados sulfurados orgánicos y de condensación de aminas, de bases aromáticas, de aldehidos y demás productos orgánicos, no especificados para la vulcanización", etc., etc.

12—Resolución modificando la del 12 de Enero de 1933 que incluye en la Sección Materias Primas a las chapas y tubos de bronce para la fabricación de boquillas para primus y sopletes o lámparas de soldar, etc.

13—Prorrógase por dos meses a contar del 12 del corriente la licencia de que viene haciendo uso para gestionar su jubilación el Auxiliar del Ministerio de Industrias don Adolfo Brocard.

14—Desestímase el registro de la marca "Etiqueta" (franja roja), solicitado por el señor Víctor Rabiller. (Acta número 22216).

15—Autorízase al señor J. Meillet para importar libre de derechos aduaneros una partida de 1.000 sacos de cebada apta para la germinación.

16—Autorízase al Instituto de Geología y Perforaciones para contribuir con la suma de $ 200.00 a la impresión de la Memoria escrita por el doctor J. D. Falconer sobre los terrenos gondwánicos del Uruguay.

17—Autorízase al Observatorio Nacional para vender a los hacendados que lo soliciten equipos pluviométricos al precio de $ 15.00 cada uno.

18—Se dispone que la Contaduría General practique a favor de la Compañía Argentina de Navegación una liquidación talonaria por la suma de $ 145.60 para pago de una cuenta por pasajes expedidos por orden del Ministerio de Industrias durante el segundo semestre del año 1930.

19—Concédese al señor Santiago Savio (hijo), liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 11.

20—Autorízase a la Imprenta Nacional para vender a la Fábrica Nacional de Papel los recortes de papel que durante el año en curso se produzcan en los talleres de dicha imprenta al precio de pesos 26.00 los mil kilos.

21—Resolución que corresponde liquidar a favor de los funcionarios de la Dirección General de Impuestos Directos, así de la Central de Montevideo como de las Administraciones de Rentas y sus Agencias que intervengan en la aplicación de los recargos que señala la ley número 6873 de 7 de Febrero de 1919, artículo 6.o los beneficios del 20 o|o sobre los recargos que se documentan a los contribuyentes morosos en cuanto al pago del impuesto respectivo a pesas y medidas.

22—Concédese a la Compañía de Materiales de Construcción liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 67.

23—Concédese a los señores Antonio Ferro e Hijos liberación de derechos de Aduana para los materiales que detallan en su solicitud número 19.

24—Concédese a la Química Industrial Bayer-Meiter Lucius liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 7.

25—Cancélase la patente de invención número 2039 concedida a José Bassas Llado para "Procedimiento para la conservación de cadáveres". (Acta número 2105).

26—Concédese al señor Antonio Siniscalco la Sala liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 1.

27—Se dispone que por la Contaduría General se liquide a favor del Contrastador de pesas y medidas don Pacífico Leal la suma de $ 91.80, importe de lo descontado a dicho funcionario por efecto de lo establecido en el artículo 1.o de la ley número 8748 del 20 de Agosto de 1931,

desde Setiembre de 1931 a Enero inclusive de 1932.

28—Concédese al señor León Senatore liberación de derechos de Aduana para una máquina regadora marca "Patente Faust".

29—Autorízase a la Dirección de Agronomía para disponer de sus proventos hasta la cantidad de $ 5.340.00 en gastos extraordinarios de la Sección Forestal a realizarse durante los meses de Enero a Marzo del corriente año.

30—Concédese a los señores Queirolo y Ferraro liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 2.

31—Resolución disponiendo que el aforo del ácido gálico incluído en la Sección Materias Primas con fecha 24 de Noviembre de 1932 queda fijado en $ 4.50 el kilo dejándose sin efecto lo que se estableció en dicha fecha.

32—Concédese al señor César A. Valdez patente para un invento denominado "Caval". (Acta número 3688).

33—Resolución dejando sin efecto la de fecha 28 de Enero de 1932 que no hacía lugar a lo solicitado por la Cooperativa de Lecherías S. A. pidiendo liberación de derechos de Aduana para tapitas de cartón parafinado y concediendo liberación de derechos de Aduana para los materiales que se detallaban en su solicitud número 43 por la cual se apela.

34—Autorízase al Observatorio Nacional para invertir con cargo a sus proventos obtenidos en el período complementario del ejercicio 1932-1933 hasta la cantidad de $ 263.35 en el pago de obligaciones contraídas antes del 31 de Diciembre próximo pasado.

35—Prorrógase por un año el plazo para la reexportación de cascos vacíos que introdujo al amparo de la admisión temporaria la Compañía Swift de Montevideo.

36—Concédese a los señores Botella Hermanos liberación de derechos de Aduana para los materiales que detallan en su solicitud número 5.

37—Concédese licencia por un segundo período de dos meses y sujeta a las disposiciones de las resoluciones del 29 de Enero y la de Junio de 1930 al operario de la Imprenta Nacional señor Otto Kolschinske.

38—Concédese licencia por un nuevo período de un año y sujeta a las disposiciones de las resoluciones del 29 de Enero y de Junio de 1930 al empleado de la Dirección de Agronomía don Arturo Rivas.

39—Autorízase al Instituto de Geología y Perforaciones para invertir la suma de $ 1.500 en atender los gastos de perforación del paso Ulleստié durante el trimestre de Enero a Marzo del año en curso.

40—Prorrógase por dos meses la licencia de que viene haciendo uso por motivos de salud al Auxiliar del "Diario Oficial" en comisión en la Policía Sanitaria de los Animales señor Silvio Sancho.

41—Resolución por la cual se aumenta a $ 0.12 el kilo el aforo del zócalo marrón de barro cocido y barnizado.

42—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado la suma de $ 35.31, importe de corriente eléctrica suministrada a este Ministerio durante el mes de Marzo próximo pasado.

43—Concédese a la Ferrosmalt S. A. liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 1.

44—Concédese a los señores Oliver Brussoni y Compañía liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 1.

45—Concédese a la Cooperativa Uruguaya liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 1.

### TRAMITE

Abril 20 de 1933

Pasa a informe de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado el expediente caratulado:

"Mejoras en letreros luminosos intercambiables", de Federico de Pilippis, de Montevideo.

—Pasan a informe de la Inspección de Minas e Industrias los expedientes denominados:

"Boya Tell", de Brignoni Hermanos, de Montevideo.

"Perfeccionamientos en la fabricación de alpargatas", de la S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires.

"Alpargatas con vira de goma pegada o formada por disposición de caucho vulcanizado o no", de la misma.

"Nuevo método para reforzar la capellada de las alpargatas", de la misma.

"Fabricación de aceite con la semilla de la palma Butiá", de Alberto Garabelli, de Montevideo.

"Mejoras en los medios de retención entre la capellada y la plantilla de las alpargatas", de la S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires.

"Nuevo medio de publicidad e indicador de tráfico", de Carmen D. de Ravier, de Montevideo.

"Sistema Tosi y Cordano para la ejecución de pilares destinados a obras submarinas por medio de cajones flotantes", de los señores Tosi y Cordano, de Montevideo.

Un escrito de José Girola relacionado con el expediente acta número 275.

"Un nuevo tipo de pila y acumulador eléctrico", de J. A. de la Vega y Mármol, de Montevideo.

"Fabricación de picos, hachas y azadas de acero fundido", de la S. A. Talleres Metalúrgicos "El Acero", de Montevideo.

"Nuevo tipo de zapato" denominado "Zapato comodín", de Servando P. Bermúdez, de Montevideo.

"Preparación industrial de concentrados de vitaminas A, B, C y D y en lo posible su aislamiento a partir de productos naturales nacionales: levaduras de cerveza, jugos de frutos y verduras, etcétera, con aplicaciones dietéticas", de Egidio Morini y Alberto Monilla, de Montevideo.

"Un nuevo tipo de block de hormigón para para tabiques, paredes internas divisorias y similares", de José Carlos Bayer, de Buenos Aires.

"Un traje de sport y baño", de Ryff y C.o A. G. de Berna (Suiza).

—Pasan a informe de la Cámara Nacional de Comercio los expedientes caratulados:

"Arrocero Italiano", de la Cosechera A. B. Rocca, de Montevideo.

"Drenobilina", de Verarse y Cía., de Buenos Aires.

"Digeston", de Guerra y Negri, de Montevideo.

"Hipoma Quiron", de José J. Vallarino Sociedad Comercial de Montevideo.

"Pireina", de F. Greco y Cía., de Montevideo.

—Pasan a informe del Consejo de Salud Pública los expedientes caratutlados:

"Te Soroka", de Juan González Valdés, de Montevideo.

"Te Tobosia", del mismo.

"Te alcasia", del mismo.

"Anthralan", de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania.

"Llugo", de la señora Gilda C. Benvenuto y Cía., de Montevideo.

"Dextropur", de la Deutche Maizena Werke A. G., de Alemania.

"Opeferrol", de la S. A. Solone Compañía Financiera de Buenos Aires.

"Té Tilka", de Juan González Valdés, de Montevideo.

—Se da vista por 10 días en los expedientes denominados:

"Deshollinadores de hormigón", de Horacio Capurro, de Montevideo.

"Estampado de tejidos de seda natural y artificial, lana, algodón, madrás, terciopelo, jersey, hilo, cuero, galalit y vidrio", de Hugo Riegel, de Montevideo.

"Fabricación de tiradores y bocallaves para muebles, de zinc endurecido a base de estaño y amianto", de José Benas y Mario Blecich, de Montevideo.

—Se da vista por 30 días en los expedientes denominados:

"Meteor", de la razón social Santiago Guido, de Montevideo.

"Colibrí", de la misma.

—Se da vista por 90 días en el expediente denominado:

"Angelita", de Juan Guillermo Guimaraes, de Montevideo.

—Para que cumplan los interesados con el requisito exigido por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención, fijándose un plazo de 10 días en el expediente denominado:

"Procedimiento para la separación de las raicillas y similares del líquido en la elaboración de la cerveza, mediante ácido carbónico, y nueva separación de dichas raicillas y similares absorbidas por el ácido carbónico", de la Hansena A. G. Glarus, de Suiza.

—Para que cumplan los interesados con el requisito exigido por los artículos 9.o y 15 de la ley de Privilegios Industriales, fijándose un plazo de 10 días en los expedientes denominados:

"Fabricación de baldosas asfálticas", de Carlos María Valenzani, de Montevideo.

"Fabricación de máquinas para lavar ropa, eléctricas, a mano o a mayor", de Orlando y Cía., de Montevideo.

*La Secretaría.*

### DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS.

**Papel Sellado**

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia. (Ley 23 de Noviembre de 1923).

**DOCUMENTOS EN SELLADO Y TIMBRES**

En los documentos sujetos a timbres o papel sellado, debe expresarse la fecha y paraje de otorgamiento. Sin ese requisito, no pueden admitirse en ninguna oficina pública.

Todo documento sujeto a timbre puede formularse en papel sellado; en cambio, los documentos que deben extenderse en papel sellado, no pueden suplantarse con timbres.

# SECCION AVISOS

TOMO 111 Montevideo, Sábado 22 de Abril de 1933 Núm. 8003

**TARIFA DE AVISOS**

**Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.**

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

| | |
|---|---|
| De 1 a 3 días | $ 0.40 |
| Por 5 días | " 0.30 |
| Por 10 días | " 0.15 |
| Por 15 días (rectificación de partidas) | " 0.10 |
| Por 15 días | " 0.13 |
| Por 20 días | " 0.10 |
| Por 30 días | " 0.08 |
| Por 60 días | " 0.07 |
| Por 90 días | " 0.06 |

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ....... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ....... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ....... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso ....... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ....... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ....... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

**TARIFA DE SUSCRIPCION**

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

| | |
|---|---|
| Por trimestre | $ 3.00 |
| Por semestre | " 6.00 |
| Por año | " 12.00 |

**VENTA DE NUMEROS ATRASADOS**

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

| | |
|---|---|
| Del día | $ 0.10 |
| Atrasados | " 0.20 |
| De más de un mes | " 0.50 |
| De más de dos años | " 1 00 |

**Diríjase la correspondencia comercial a la Administración**

CALLE FLORIDA 1178

# OFICIALES

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 40**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir papel para fumar, ligas para hombres, peines, jabones para tocador y tabaco en latas con destino a Cantinas Militares.

Las propuestas se abrirán el día 5 de Mayo de 1933, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Ab.21-7757-v.my.4.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 28**
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir bolsitas de azul, botones para puños, candados, calentadores, escarapelas, fideos espaciales, fósforos, número de bronce, queso fresco, tenedores con destino a Cantinas.

Las propuestas se abrirán el día 4 de Mayo de 1933, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones: calle Piedras número 111, de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Ab.21-7758-v.my.4.

**CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS**
AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre del remolcador nacional denominado "Hércules" por el de "Alfredo Labadie". — Montevideo, Abril 5 de 1933. — El Capitán General de Puertos.

(Cuenta corriente) Ab.20-7716-v.my.9.

**CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES**
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de vestuarios, ropa interior y de cama y géneros para la confección de uniformes del personal de vigilancia, de acuerdo con la nómina y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución, calle Cuareim número 1281.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta el 5 de Mayo próximo, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, a las horas que se indican a continuación:

Vestuario, ropa interior y de cama, a las catorce horas.

Géneros, para uniformes, a las quince horas.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas más ventajosas o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.21-7768-v.ab.28.

**CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES**
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de pan a las Cárceles Preventiva y Correccional y Penitenciaría y el Rario Urbano de Menores de Malvín, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución, calle Cuareim número 1281.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta el día seis de Mayo próximo, a la hora nueve, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 17 de 1933. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.21-7755-v.ab.29.

**CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES**
LICITACION

Llámase por tercera vez a licitación pública para la provisión de cable vulcanizado y cable armado subterráneo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución, calle Cuareim número 1281.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta el 20 del corriente, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo. Abril 8 de 1933. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.18-7671-v.ab.25.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, profesionales y estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para que elijan sus representanten en el seno del Consejo Directivo de la misma.

La elección se realizará en dicha Facultad el día 4 de Mayo próximo, de las 17 a las 19 horas, en el siguiente orden:

La de los profesores (dos delegados): de la hora 17 a 18.

La de los profesionales (dos delegados): de la hora 17 a 19.

La de los estudiantes (un delegado): de la hora 17 a 19.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para dicha elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para este acto. — Montevideo, Abril 17 de 1933. — Domingo A. Fernández, Prosecretario.

Ab.21-7756-v.ab.26.

**USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO**
PROVISION DE TRANSFORMADORES ESTATICOS

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el día 7 de Julio próximo, a las 16 horas, para proveerse de 52 transformadores estáticos, de acuerdo con las características y condiciones especificadas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 930, todos los días hábiles, de 13 a 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 y 30). Valor del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Abril 6 de 1933. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.7-7580-v.ab.26.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND**
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el revestimiento con hormigón armado de dos cisternas de la Planta de Alcoholes.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectua-

**Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.**

**La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.**

rá en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 28 de Abril de 1933, a las 16 horas. — Montevideo, Abril de 1933. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.21-7767-v.ab.28.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND**
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 100.000 litros de metileno para la desnaturalización de alcoholes.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 12 de Mayo de 1933, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.21-7753-v.my.3.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND**
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de veredas y pavimento de hormigón armado en la Planta de Combustibles de "La Teja".

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 29 de Abril de 1933, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.21-7754-v.ab.28.

**BIBLIOTECA NACIONAL**

Saúl Starosta, rumano, industrial, domiciliado en la calle Guadalupe número 1885, de esta ciudad, en representación de la firma "Starosta Hermanos", solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la publicación titulada "Album Deportivo N.o 1", destinado a coleccionar retratos de jugadores de foot-ball uruguayos, distribuídos por clubs, colores, banderas y otros datos sociales: como también los artistas más conocidos del cine y las banderas de los distintos países con datos estadísticos de cada uno, todo según la disposición original que consta en el modelo, del cual se han depositado en esta Oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que correspondan. Dicho álbum sirve de propaganda a la Fábrica de Chocolatines y Bombones "El León" de Starosta Hermanos, en cuyas cajas se contienen las figuras litográficas de la colección referida. — Montevideo, Abril 17 de 1933. — A. Zum Felde, Subdirector.
$7.20 Ab.20-7712-v.ab.22.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS**

**SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA**

**ACTA N.o 24029**

Montevideo, Marzo 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Singer Manufacturing Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Elizabeth, condado de Unión Estado de Nueva Jersey, y en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SINGERCRAFT

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.3-7480-v.ab.27.

**ACTA N.o 24052**

Montevideo, Abril 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cossage y Sons Limited, de Widneis, Lancashire (Inglaterra) han solicitado la renovación de la marca




para distinguir toda clase de jabones de la clase 13.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.20-7691-v.my.9.

**ACTA N.o 24041**

Montevideo, Marzo 31 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Casabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ACTUALES"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.5-7504-v.ab.29.

**ACTA N.o 24044**

Montevideo, Abril 1.o de 1933. — Con esta fecha los señores Chatard y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.21-7749-v.my.10.

**ACTA N.o 24063**

Montevideo, Abril 8 de 1933. — Con esta fecha la señorita Angela Gómez Díaz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a.
$7.00 Ab.21-7693-v.my.10.

**ACTA N.o 24022**

Montevideo, Marzo 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.5-7505-v.ab.29.

**ACTA N.o 23948**

Montevideo, Marzo 3 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Pumarega Arias, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Elaboración General de Aluminio y Metales










para distinguir artículos de las clases 5.a 12.a y 23.a (toda clase de artículos confeccionados de acualquier metal, aluminio y aleaciones). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.11-6751-v.ab.28

**ACTA N.o 24054**

Montevideo, Abril 4 de 1933. — Con esta fecha el señor Mario Legar, apoderado del señor Eduardo Isaac Rodríguez Legar, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

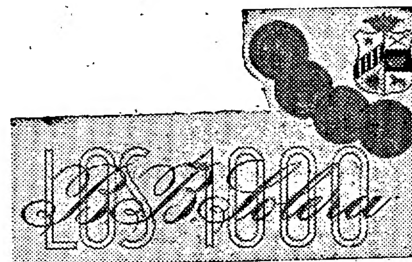



"PARASITINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.7-7592-v.my.4.

**ACTA N.o 24053**

Montevideo, Abril 4 de 1933. — Con esta fecha el señor Bienvenido Buendía Solera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.7-7579-v.my.4.

**ACTA N.o 24038**

Montevideo, Marzo 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lysaghts Sociedad Anónima Argentina Limitada, con domicilio en la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 8.a (chapas de hierro galvanizadas, lisas o acanaladas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.7-7570-v.my.4.

**ACTA N.o 24037**

Montevideo, Marzo 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lysaghts Sociedad Anónima Argentina Limitada, con domicilio en la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado le renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 8.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.7-7571-v.my.4.

**ACTA N.o 24027**

Montevideo, Marzo 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Amеglio y Podestá, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir, artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.31-7406-v.ab.25.

**ACTA N.o 24028**

Montevideo, Marzo 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otero, Pérez Valverde y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CACHITO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.31-7407-v.ab.25.

**ACTA N.o 24018**

Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan N. Pesce, con domicilio en la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (galletas, galletitas, bizcochos y pan en todas sus formas) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.31-7373-v.ab.25.

**ACTA N.o 24019**

Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan N Pesce, con domicilio en la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (galletas galletitas bizcochos y pan en todas sus formas y naturaleza). — Horacio Arredondo Jefe de Sección.
$7.00 Mz 31-7374-v ab 25

**ACTA N.o 24034**

Montevideo Marzo 29 de 1933 — Con esta fecha los señores Durante y Carrara de Montevideo han solicitado el registro de marca

"CALCIO HORMONA"

para distinguir artículos de la clase 1.a — Horacio Arredondo Jefe de Sección
$7.00 Mz 31-7391 v.ab 25

**ACTA N.o 24030**

Montevideo, Marzo 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Rodríguez y Lozada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PALACIO FLORIDA HOTEL"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.3-7460-v.ab.27.

**ACTA N.o 24020**

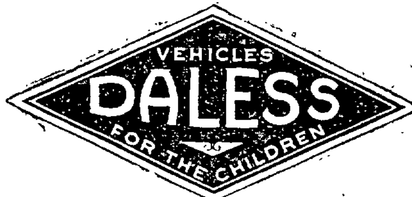
Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Sucesores de Garvey, S. A.", de Jerez de la Frontera (España), ha solicitado el registro de la marca

"FINO SAN PATRICIO"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.29-7310-v.ab.22.

**ACTA N.o 24021**

Montevideo, Marzo 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Juan Felipe Munells, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




"DALESS"

para distinguir artículos de la clase 23.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.4-7485-v.ab.28.

**ACTA N.o 24043**

Montevideo, Abril 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Humberto Marranghello, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




"HAYDER"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.3-7606-v.my.5.

**ACTA N.o 24042**

Montevideo, Abril 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer - Meister Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CAMPOLON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.5-7506-v.ab.29.

**ACTA N.o 24048**

Montevideo, Abril 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Soler Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MOLETON SIBERIA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.8-7621-v.my.5.

**ACTA N.o 24049**

Montevideo, Abril 4 de 1933 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Soler Hermanos, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"PAÑETE VOLGA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.8-7622-v.my.5.

**ACTA N.o 24055**

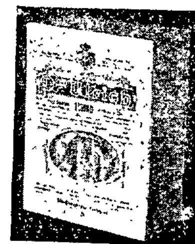
Montevideo, Abril 5 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Carlos Dighiero e Hijos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"IMPERIAL"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a, 11.a, 14.a (menos calzado), 17.a, 19.a, 23.a y 24.a (menos accesorios para automóviles). — Horacio Arredondo Jefe de Sección.
$7.00 Ab.8-7590-v.my.5.

**ACTA N.o 24061**

Montevideo, Abril 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Dco. Ulrich, de Turín (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 Ab.20-7692-v.my.9.

**ACTA N.o 24064**

Montevideo, Abril de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alberto Belbussi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de artículos comprendidos en el ramo de confitería). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 Ab.20-7724-v.my.9.

**ACTA N.o 24059**

Montevideo, Abril 7 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Biológico Argentino", Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"LACTOSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 Ab.18-7663-v.my.8.

**ACTA N.o 24060**

Montevideo, Abril 7 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Biológico Argentino", Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"PANOPIUM"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 Ab.18-7669-v.my.8.

**ACTA N.o 24050**

Montevideo, Abril 4 de 1933 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DEA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.17-7658-v.my.6.

**ACTA N.o 24051**

Montevideo, Abril 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Elías Bocay, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SIMPATICA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.8-7607-v.my.5.

**ACTA N.o 24017**

Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Coates y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"IDEAL"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.30-7343-v.ab.24.

ACTA N.o 24045
Montevideo, Abril 3 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Cardoso Guichón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.6-7532-v.my.3.

ACTA N.o 24046
Montevideo, Abril 3 de 1933. — Con esta fecha el señor Adolfo Sichero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"PANCHITA"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.6-7542-v.my.3.

ACTA N.o 24026
Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"NEO-PROGON"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.30-7350-v.ab.24.

ACTA N.o 24025
Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Con esta fecha el señor Darío Gargiulo Zavala, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"PIO - PIOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.30-7348-v.ab.24.

ACTA N.o 24024
Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.30-7345-v.ab.24.

ACTA N.o 24023
Montevideo, Marzo 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Casabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

M. C. C.

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.30-7346-v.ab.24.

ACTA N.o 24016
Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Moirano, Bolla y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"CAPITOL"
para distinguir artículos de las clases 6.a y 7.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.30-7342-v.ab.24.

ACTA N.o 24039
Montevideo, Marzo 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, san solicitado la renovación de la marca
"TU Y YO"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.4-7500-v.ab.28.

ACTA N.o 23988
Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de N. V. Societeit ter Vervaardiging van Vernissen en Verfyaren Molyn y Co., de Rotterdam (Holanda), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.6-7544-v.my.3.

ACTA N.o 24033
Montevideo, Marzo 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Rodolfo Rauhut, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"FANAME"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.6-7545-v.my.3.

ACTA N.o 24040
Montevideo, Marzo 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Melanoid Limited, con domicilio en Station Street, Dudley Port, Tipton, Starforshire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca
"ACARITA"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.6-7535-v.my.3.

ACTA N.o 24035
Montevideo, Marzo 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Guillermo Carabetta, Bárbaro y Rotondaro, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (aguas para lavar, lejías). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.6-7540-v.my.3.

ACTA N.o 24036
Montevideo, Marzo 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Guillermo Carabetta, Bárbaro y Rotondaro, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca




"CLORY"
para distinguir artículos de la clase 1.a (aguas para lavar, lejías). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.6-7541-v.my.3.

ACTA N.o 24032
Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Con esta fecha el señor Rodolfo Rauhut, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"CHARMANT"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.6-7546-v.my.3.

ACTA N.o 23158
Montevideo, Junio 29 de 1932. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de Ricardo Dürig, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"FRENTOLIT"
para distinguir artículos de las clases 7.a y 8.a (substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparados para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.1.o-7438-v.ab.26.

ACTA N.o 24058
Montevideo, Abril 6 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA, S. A."
para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas, maltas, hielo, productos de cervecería y maltería en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.17-7630-v.my.6.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3758
Montevideo, Abril 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Constancio Rossi y Pablo Delbene Pinasco, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de cartuchos para toda clase de escopetas, a base de papel prensado, eliminando la parte metálica, común en toda clase de cartucho", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Ab.21-7771-v.my.15.

ACTA N.o 332
Montevideo, Abril 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Pablo Delbene Pinasco y Constancio Rossi, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de cinco años para "Fabricación de pólvoras para caza, fusilería y cañón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Ab.21-7772-v.my.15.

ACTA N.o 331
Montevideo, Abril 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Juan Ramón Pérez, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de bolsas y mantas termo-eléctricas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Ab.20-7713-v.my.13.

ACTA N.o 3756
Montevideo, Abril 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Thomas Lewis Shepherd, de Brighton, condado de Sussex (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en la confección de camisas para llevar cuello postizo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Ab.8-7608-v.my.10.

ACTA N.o 329
Montevideo, Abril 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Domingos José de Oliveiras, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Preparación de pelos de nutria, conejo, liebre y otros animales silvestres, para la fabricación de sombreros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Ab.4-7497-v.my.6.

ACTA N.o 3751
Montevideo, Marzo 27 de 1933 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Crosley Radio Corporation, con domicilio en la ciudad de Cincinnati, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Unidad refrigeradora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio

Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.30-7344-v.ab.29.

**ACTA N.o 3747**

Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Román Ignacio Pereyra, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato motor a explosión y a combustión interna" denominado "Turbina Cíclica".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$3.00 Ab.3-7469-v.my.5.

**ACTA N.o 3752**

Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Cardoso Guichón, apoderado del señor Juan Bautista Gobbi, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevas lámparas incandescentes eléctricas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.1.o-7417-v.my.4.

**ACTA N.o 3750**

Montevideo, Marzo 22 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société "Le Practique", Société a Responsabilité Limitée, residente en Le Mans, Sarte, (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término di enueve años para "Un procedimiento para la desinfección de tejidos y desengrase antiséptico de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.27-7249-v.ab.26.

**ACTA N.o 321**

Montevideo, Marzo 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Domingos José de Oliveira, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de vasos higiénicos de papel con pliegues", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.25-7210-v.ab.25.

**ACTA N.o 3748**

Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Lutz Ferrando y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo elevador de mesas para operaciones, exámenes clínicos y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.23-7142-v.ab.22.

**ACTA N.o 3749**

Montevideo, Marzo 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Anselmo Dorta Almenar, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo combustible denominado "Carbón Mit. Dorta".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario

$8.00 Mz.23-7143-v.ab.22.

**ACTA N.o 322**

Montevideo, Marzo 13 de 1933. — Con esta fecha la Fábrica Uruguaya de Artículos de Goma, S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de zapatos sport (tipo Champion)), zapatos de basket ball y demás tipos de zapatos con suela de goma vulcanizada o cosida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra Secretario.

$8.00 Mz.23-7149-v.ab.22

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

**Expropiaciones para el ramal a San José de la carretera a Colonia**

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración, de fechas 11 de Diciembre de 1931 y 31 de Marzo de 1933, se ha declarado urgente la expropiación con destino al ramal a San José, de la carretera de Montevideo a Colonia, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Diciembre de 1929, de la siguiente propiedad situada en la 1.a sección judicial del Departamento de San José: Propiedad de las sucesiones de don Félix Olgiati y doña María Cornillón de Olgiati: área de 0 H. 2410 m.2 00 y que linda: por el Norte, con la carretera a Mercedes; por el Este, más terreno de las sucesiones de don Félix Olgiati y doña María Cornillón de Olgiati; por el Sur, calle transversal y por el Oeste, sobre el camino que se va a construir.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.6-7552-v.ab.22.

# MUNICIPALES

**CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 381 del Cementerio del Buceo, propiedad de doña María Juana Salaberry los restos de Pedro Aranchet, Francisco Moreira, Gervasio Gamboa Luciano Cabrera, María V. de Haramburé, Rómulo Gordillo, Juan Cabrera y los de Severiano Elizalde, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Febrero 18 de 1933. — La Dirección.

$18.90 Feb 22-6300-v.my.23

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 331 del Cementerio del Buceo, propiedad de doña María Juana Salaberry los restos de Dolores Piñeyro de Rodríguez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Febrero 25 de 1933. — La Dirección.

$16.00 Mz.3-6531-v.jn.3

**AVISO**

A LOS ACREEDORES DEL EX GOBIERNO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE SALTO.

Con motivo del cambio de régimen administrativo, la Contaduría Municipal tiene que formular el correspondiente inventario y balance general.

Por ello, se emplaza a todos los acreedores del ex Gobierno de Administración Departamental de Salto a que presenten sus cuentas por triplicado, acompañadas de los justificativos correspondientes a la Contaduría Municipal, dentro del término de diez días, a contar de la fecha. — Salto, Abril 5 de 1933. — Francisco Petrozzelli, Intendente Interino.

$5.25 Ab.8-7616-v.ab.27.

# ESTADO CIVIL

**EDICTOS MATRIMONIALES**

## 1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE LA CRUZ BARRETO SILVEIRA, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Colonia número 919, y doña MARIA ISABEL OLASCOAGA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Colonia número 919.

En fe de lo cual intimo a lo que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3720-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SABIN PAZ, de 34 años de edad, de estado divorciado, de profesión agrimensor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires domiciliado en la calle Rincón número 706, y doña MARIA CATALINA CARBONE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Rincón número 706.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3719-v.ab.28.

## 2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FLEISS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad rumano, nacido en Boian, domiciliado en la calle Cerrito número 329, y doña LOLA ZELLERMAYER, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Berlín, domicilaida en la calle Cerrito número 329.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Ciña, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3695-v.ab.27.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO CHIVETTE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 580, y doña MARIA LUISA GRASSO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Ciña, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Ciña.

(Gratis) 3696-v.ab.27.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE LIGUERE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colón número 1491, y doña EMILIA ESPOSITO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Colón número 1491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Ciña, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3679-v.ab.24.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FÜRST, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad húngaro, nacido en Budapest, domiciliado en la calle Solís número 1541, y doña PIROSCA EGRI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Aradea-Maré, domiciliada en la calle Rincón número 593.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Ciña, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3613-v.ab.24.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO RICON, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1665, y doña NATALIA ELVIRA SALLETTI, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Colón número 1470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3649-v.ab.24.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BUGLIOLI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 483, y doña ROSA COCCHIARARO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 3650-v.ab.24.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO GONZALEZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 425, y doña MAXIMA ELENA SILVA, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 3651-v.ab.24.

### 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SEIJAS MONTERO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Misiones número 1260, y doña PILAR GARCIA CARTELLE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Misiones número 1260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3652-v.ab.24.

### 5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMIRO DE MEDINA MENDEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 1241, y doña BERTA LILIA DEVINCENZI SUAREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3759-v.ab.28.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1933, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PERISCAL, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cebollatí número 1406, y doña ROSA GERPE, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cebollatí número 1406.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3705-v.ab.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISRAEL ISER FRIEDMAN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad polaco, nacido en Soceniki, domiciliado en la calle Durazno número 1164, y doña SARA HOLZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Ravaniska, domiciliada en la calle Durazno número 1164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3706-v.ab.27.

### 6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE REGUEIRO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión minibrero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 1111, y doña JOSEFINA PIÑEIRO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Paysandú número 1111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3674-v.ab.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO KUCAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Petrofri, domiciliado en la calle Yaguarón número 1374, y doña SZIDONIA SELYANIC, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Petrofri, domiciliada en la calle Yaguarón número 1374.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3675-v.ab.24.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN GOBERNA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Rondeau número 1473, y doña MARIA ESPERANZA MOURO, de 36 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Rondeau número 1473.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3675-v.ab.27.

### 7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón, y el día 4 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN DARIO TOSCANO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Rosario (Colonia), domiciliado en la calle Colonia número 995, y doña MARIA CARMEN LAGUARDA TRIAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 1747.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3762-v.ab.28.

### 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UMBERTO CASTAGNELLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Batoví número 2315, y doña FRANCISCA MARTIN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Avila, domiciliada en la calle Batoví número 2315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3753-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO SOBRERO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuareim número 1458, y doña MARGARITA GUICHON ALONSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Pozos del Rey número 1376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3754-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FONTENLA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Madrid número 1333, y doña ELIDA PATRON, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Madrid número 1333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3755-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIJO KOSEC, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Yugoeslavia, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1936, y doña KATICA MIKOLA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Yugoeslavia, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3756-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL STERN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Agraciada número 1875, y doña POLA KOLODNA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Agraciada número 1875.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Gratis, Conste. — Amondarain. (Gratis)—3757-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A peti-

ción de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BONIFACIO MATEOS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Salamanca, domiciliado en la calle Martín García número 1255, y doña ENRIQUETA GIANCE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Martín García número 1255.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain.—Gratis. Conste. — Amondarain.

(Gratis).—3758-v.ab.28.

---

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORMAN JACKSON LEYBURN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Nelson, domiciliado en la avenida Agraciada número 2306, y doña SADIE WHITLA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad irlandesa, nacida en Belfast, domiciliada en la avenida Agraciada número 2306.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3676-v.ab.24.

---

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CORTES, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en el Brasil, domiciliado en la calle Yí número 1860, y doña TERESA CATALINA RONCO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Marmarajá número 2122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3677-v.ab.24.

---

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMARO PUENTE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Minas número 2109, y doña CLARA TORAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Minas número 2109.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo.

(Gratis) 3678-v.ab.24.

---

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROLANDO BUERO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Agraciada número 2466, y doña NIEVES MARIA COMESAÑA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida Agraciada número 2466.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3604-v.ab.24.

---

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO CARLOS MORAGLIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Luna número 1246, y doña MARIA DE BONO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle General Luna número 1246.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3605-v.ab.24.

---

### 9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 19 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO SERRENTINO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Melilla, y doña MIRTA DUHAN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3760-v.ab.28.

---

En Colón, y el día 17 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARCELINO TEJERA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Cuchilla Pereyra, y doña EULALIA NACELLE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Cuchilla Pereyra.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3761-v.ab.28.

---

En Colón y el día 9 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS DELASIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Peñarol, y doña ANTONIA CAPOZZOLI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2703-v.ab.27.

---

En Colón y el día 8 del mes de Abril del año 1933, a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LOUGO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano nacido en Italia, domiciliado en Melilla, y doña ANGELITA SMIDERLE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 3704-v.ab.27.

---

En Colón y el día 6 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALBERTO ZUNINO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña AIDA DIEGA MARIA CAMET, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Cuchilla Pereyra.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3646-v.ab.24.

---

### 10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAFFO, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan de Dios Peza número 2217, y doña ELENA LENA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan de Dios Peza número 2217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3752-v.ab.28.

---

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DESIDERIO GRAÑA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle 24 de Setiembre número 3871, y doña ANTONIA GOMEZ, de 21 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Salamanca, domiciliada en la calle 24 de Setiembre número 3871.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3712-v.ab.28.

---

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE FINELLI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Larravide número 2663, y doña MARIA MARTA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larravide número 2663.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis Conste. — Bajac.

(Gratis) 3713-v.ab.28.

---

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OROSMAN FERNANDEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle F. Sanguinetti número 2676, y doña BLANCA DOS SANTOS, de 25 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle F. Sanguinetti número 2676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como *lo manda la* ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. Conste. — Bajac.

(Gratis) 3714-v.ab.28.

---

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unir se en matrimonio don JUAN KARAMANUKIAN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad armenio, nacido en Armenia, domiciliado en la calle J. J. Rousseau número 3457, y doña FLOA SARKISIAN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Armenia, domicilaida en la calle J. J. Rousseau número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3710-v.ab.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO MACHADO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle José A. Cabrera número 4026, y doña LEONCIA ACUNA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Jose A. Cabrera número 4026.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3711-v.ab.27.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO CEYKAS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión lustrador, de nacionalidad polaco, nacido en Sovalque, domiciliado en la calle Lindoro Forteza número 2869, y doña EMMA VEYMER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Agleneski, domiciliada en la calle Lindoro Forteza número 2869.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3653-v.ab.24.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PELLEGRINI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Lucca, domiciliado en la calle Juan Ferreira número 37, y doña OVIDIA TRIAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Juan Ferreira número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3654-v.ab.24.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ROSSI, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 4024, y doña MAGDALENA PAGELLA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 4038 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3655-v.ab.24.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO RAMIREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle T. Claramunt número 2360, y doña MARIA ESTHER CACERES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Gaspar número 2431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 3656-v.ab.24.

## 11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROCANOVA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña MARIA CELIA SERGAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Pablo Pérez número 4136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garido Barrios, Oficial del Estado Civil
$2.00 3683-v.ab.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MENDIETTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en el camino Cuchilla Grande sin número, y doña ESTELA GONZALO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Palencia (España), domiciliada en el camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3684-v.ab.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DE LEON, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Osvaldo Cruz número 15, y doña CANDIDA ROSA DE FERARI, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Osvaldo Cruz número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3685-v.ab.27.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO DEBERNARDI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Smidel número 40, y doña MARIA ANGELICA IZETTA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Carrasco número 158.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3686-v.ab.27.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BRUZZONE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en el Manga, y doña MARIA ANGELICA MACCIO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3687-v.ab.27.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TACHELLA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña CATALINA AURELIA HIPOGROSSO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en el camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3657-v.ab.24.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO HIPOLITO FULLANA, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en Manga, y doña CONCEPCION GIACOBBE, de 25 años de edad, de etsado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3658-v.ab.24.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO OLIVERA NUÑEZ, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Besares número 98, y doña MARIA ELENA IBARRA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Besares número 98.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios.
(Gratis) 3659-v.ab.24.

## 12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1933, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO CARBONERO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la calle Rocha número 2572, y doña ROSA GRACIANA ARNALDI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarí número 2029.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3721-v.ab.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1933, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IVANE RECINO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión fotograbador, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, domiciliado en la calle Rocha número 2858, y doña DOLORES PASCUALES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José L. Terra número 2666.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3722-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN DIAZ, de 29 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Felipe Contucci número 4201, y doña AMANDA VIOTTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Bulevar Artigas número 3126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3723-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO SANJURGO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2825, y doña MARIA ELENA GABRIELA CANTERO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 2815.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3724-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JUSTINO CIPRIANO DUFFAU, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Pallejas número 2458, y doña MARIA ANGELICA SUAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Regimiento N.o 9, número 1669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta sección, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3725-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL HUGO UBERTO, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 2696, y doña CLETA NIEVES ADAN, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rocha número 2897.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3726-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO LUIS VILLAMIL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2504, y doña MARIA LUISA ECHEÑO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2504.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3727-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES PAVON, de 24 años de edad, de estado sotelro, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Jerez de la Frontera domiciliado en la calle Guaviyú número 2881, y doña ALCIRA DELFINA MAQUIEIRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida General Flores número 3590.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3728-v.ab.28.

### 13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 16 del mes de Abril del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUOZAS PAZUKONIS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Alytus, domiciliado en el Barrio Casabó, y doña ANNA TUTULAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kovno, domiciliada en el Barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3729-v.ab.28.

En la Villa del Cerro, y el día 16 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN ANTONOFF, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad ruso, nacido en Ukrania, domiciliado en la calle Centro América número 362, y doña BENEDIKTA RADZIVICATE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad lituana, nacida en Kovno, domiciliada en la calle Centro América número 362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3730-v.ab.28.

En el Cerro, y el día 17 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GORGEOS ANGELIS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad inglés, nacido en Inglaterra, domiciliado en la calle Turquía número 248, y doña MARIA SARRUCO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estados Unidos número 559.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3731-v.ab.28.

En la Villa del Cerro y el día 13 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don QUIRINO MATINEZ, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la Colonia del Frigorífico Nacional, y doña MARIA PILAR MARISCAL, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Santander, domiciliada en la Colonia del Frigorífico Nacional.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3688-v.ab.27.

En el Cerro y el día 9 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO ZAFIRIADIS, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad griego, nacido en Kirk-Klise, domiciliado en la calle Grecia número 151, y doña MARGARITA LORENZO, de 50 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad griega, nacida en Constantinopla, domicilaida en la calle Grecia número 151.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3689-v.ab.27.

En el Cerro y el día 9 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ROMERO, de 28 años de edad, de estado soltero de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Bogotá número 621, y doña ANGELA MARIA GUILLAUMA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Nueva Granada número 631.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3690-v.ab.27.

En el Cerro y el día 8 del mes de Abril del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unir se en matrimonio don HILARIO VENTURA LEMES, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Francia número 274, y doña CARMEN MARIA RODO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domicilaida en la calle Grecia número 79.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3691-v.ab.27.

En la Villa del Cero y al día 8 del mes de Abril del año 193, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DABO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Dalmacia, domiciliado en Tres Esquinas, y doña URSULA SKUNCA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Dalmacia, domicilada en Tres Esquinas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3692-v.ab.27.

En el Cerro y el día 8 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ETCHART, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domicilaido en la calle Berna número 220, y doña DELIA MASOLLER, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Berna número 186.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3693-v.ab.27.

En la Villa del Cerro y al día 15 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unir se en matrimonio don JOSE MARIA REMUÑAN, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Vizcaya sin número, y doña ELISA REYES, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Vizcaya sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 3694-v.ab.27.

En el Cerro y el día 6 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAVEL MUZIL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Slavanijo, domiciliado en la calle Berna número 500, y doña PRASCOVIA DASIK, de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Berna número 500.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Ofcina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3638-v.ab.24.

### 14.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Paso del Molino, y el día 18 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBIN ABRAMOUVICZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en la Provincia de Grodiencka el 18 de Julio de 1906, domiciliado en la calle Tomás Toribio, número 1420, y doña FANIA LUPSZYC, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad polaca, nacida en la Provincia de Novogrooks el 2 de Mayo de 1910, domiciliada en la calle Tomás Toribio número 1420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavelo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3763-v.ab.28.

En Paso del Molino y el día 8 del mes de Abril del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE MENTEGUIAGA de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 18 de Junio de 1902, domiciliado en la calle Asencio número 1141, y doña MARIA DEL CARMEN CIAMBELLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 7 de Julio de 1911, domiciliada en la calle Dufort y Alvarez número 3204.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3672-v.ab.21.

En Paso del Molino y el día 8 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL GALLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 16 de Diciembre de 1906, domiciliado en la calle Infantes número 3520, y doña AMANDA TEODORA GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 26 de Febrero de 1906, domiciliada en la calle Uruguayana número 3568.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3673-v.ab 24.

### 15.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SUCHE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1334, y doña NELYDA CARRASCO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3700-v.ab.27.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAURO ALBERTO SILVA ALBISTUR, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1282, y doña MARY CENCIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cúneo, domiciliada en la calle Lavalleja número 1963.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3701-v.ab.27.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VIERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Constituyente número 2012, y doña EUDOSIA SILVA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Constituyente número 2012.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Martinelli Gómez.

(Gratis) 3702-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE RAMOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1910, y doña MATILDE MARTIN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1910.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3767-v.ab.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS DUOMARCO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 2013, y doña ELIDA TOME, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 1528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3671-v.ab.22.

### 16.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Paso de la Arena, y el día 8 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN HECTOR DE LEON, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña MARIA ESTHER PONTES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Las Flores.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — C. Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 3732-v.ab.28.

En el Paso de la Arena y el día 6 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CAMPANA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en Melilla, Camino Reyes, y doña MARIA NICOLASA GARRON, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Llamas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — C. Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 3733-v.ab.28.

En el Paso de la Arena, y el día 6 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ORESTES RIZZO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña JOSEFA LUCIA CALLEGARI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — C. Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 3734-v.ab.28.

### 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO MENINI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Luis de la Torre número 818, y doña MARIA TARRES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Luis de la Torre número 826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3764-v.ab.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EGIDIO LUCCHINI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Durano número 2423, y doña SOFIA BARUFFALDI, de 21 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 2423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3765-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTTO GANSCHOW, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad alemán, nacido en Alemania, domiciliado en la calle Libertad número 2541, y doña ELLI FRANZ, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Alemania, domiciliada en la calle Libertad número 2541.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Puig Maciel.

(Gratis) 3766-v.ab.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS L. REINANTE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Canelones número 2868, y doña MARIA ESTHER MAGARIÑOS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 2417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3697-v.ab.26.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX ENRIQUE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Pan de Azúcar, domiciliado en la calle San Salvador número 2826, y doña FELICITA NOVAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Carlos M. Maeso número 2833.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3398-v.ab.27.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ALFONSO AMOROSO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Libertad número 2548, y doña ROSA MOROSINI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Libertad número 2541.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3699-v.ab.27.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 193, a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BERAMENDI ACHARD, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Brandzen número 2161, y doña MARTHA HERRERA NEBEL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle S. Vázquez número 1226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3680-v.ab.27.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO GAUDENZI, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Patria número 1265, y doña MICAELA MONTOSSI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Patria número 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 3681-v.ab.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO GARRETO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle G. Cortinas número 15, y doña SECUNDINA MARTINEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle G. Cortinas número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 3682-v.ab.27.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL GONZALO RINCON PAREJA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ellauri número 1273 y doña MARGARITA BLANCA VELAZCO MUÑOZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ellauri número 1151.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3669-v.ab.24.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PELAEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones domiciliado en la calle Guaná número 2437, y doña JOSEFINA FONTELA FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guaná número 2437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3660-v.ab.24.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE P. RODRIGUEZ, de 39 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 1057, y doña TERESA POIREAUD, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Victoria número 1057.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3661-v.ab.24.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Rivera número 2235 y doña NICOLASA CARMEN OLIVERA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle J. B. Blanco número 1536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 3662-v.ab.24.

## 19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CIANI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Inca número 1985 y doña ANTONIA BARRETO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Inca número 1985.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3707-v.ab.27.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES AVELINO ESPINA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión guinchero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Marcelino Berthelot número 1682 y doña MARIA BEATRIZ ANDRADE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Marcelino Berthelot número 1682.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3708-v.ab.27.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO DA ROSA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Constitución número 1961, y doña MARIA EMERITA SANCHEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 1961.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3709-v.ab.27.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MOREIRA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cufré número 2211, y doña ANA MARIA ALSINA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 2211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3567-v.ab.24.

## 20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO N. PEREYRA de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Aldao número 590, y doña RAMONA SALDAÑA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle Aldao número 590.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Martínez. (Gratis) 3744-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO TRIAS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle C. Molina número 18, y doña MARIA SILVERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle C. Molin número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Martínez. (Gratis) 3743-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CORALIO CALONGE, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramón, domiciliado en la calle Vaillant número 104, y doña RITA CARMEN BARDANCA de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vaillant número 104.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estdo Civil. — Gratis. Conste. — Martínez. (Gratis) 3742-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado *unirse en matrimonio don* JUAN MARIO SALA de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en

la calle India Muerta número 4019, y doña MARIA ROSA FORMENTO, de 24 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Jocquart número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3741-v.ab.28.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORMELIO SEJA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la avenida Simón Martínez número 75, y doña PAULA CONDE, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la avenida Simón Martínez número 75.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3737-v.ab.28.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO VIERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle R. Indarte número 307, y doña DORILA DA SILVA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle B. Riquet número 314.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3736-v.ab.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO BRAULIO FRIONI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle India Muerta número 47, y doña MARIA ANGELICA DORELO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle J. J. Aguiar número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Etsado Civil. $2.00 3735-v.ab.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PEREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Campichuelo sin número y doña PETRONA ANGELA FONTANA de 21 años de edad de estado soltera de profesión labores de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Inclusa número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3715-v.ab.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltero de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, y doña EUMENIA CORRALES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle San Quintín número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3716-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MARTINEZ, de 37 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Laureles número 69, y doña TOMASA MIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Laureles número 69.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3738-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOPEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle J. Llupes número 321, y doña ISOLINA BIANCHI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.o Pasaje número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3739-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NABEIRA, de 40 años de edad de esatdo divorciado, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Aurora número 355, y doña LONGINA GUTIERREZ de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la cale Aurora número 355.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3740-v.ab.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle R. Indarte número 2, y doña HILDA DA SILVA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle B. Riquet número 314.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3717-v.ab.28.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO NEUHAUSER, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad rumano, nacido en Transilvania, domiciliado en la calle H. y Obes número 113, y doña FAUSTINA OSORES ARZOGARAY, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Carmelo, domiciliada en la calle E. Romero número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3518-v.ab.28.

## 21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 17 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio EDUARDO MARIA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Luca número 528, y doña ANGELA CARLOS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Luca número 528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3745-v.ab.28.

En Sayago y el día 17 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PELUSSO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Las Violetas número 75, y doña MARGARITA SOCA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Las Violetas número 77.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3746-v.ab.28.

## 22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don LEONCIO CURBELO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Juan Arteaga número 21 a., y doña CONCEPCION PEÑA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Juan Rosas número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Etsado Civil. — Exonerado de derechos de la Oficina Jurídica de la Maternidad. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 3747-v.ab.28.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE UBALDO MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José Revuelta número 11, y doña ELVIRA IRIBARREN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Congo número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3748-v.ab.28.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS GOMEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Criollos número 189, y doña MARIA FERNANDEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Criollos número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por el plazo de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil $2.00 3749-v.ab.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ROMET, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión gomero, de nacionalidad estoniano, nacido en Filandia, domiciliado en la calle Colonia número 1631, y doña YOLANDA GUILIANI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Labandeira número 31.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en** la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3750-v.ab.8.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BERNOCCHI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empedrador, de nacionalidad italiano, nacido en Aquila (Italia), domiciliado en el Paso de la Arena (16.a sección), y doña PETRONA BIURRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Kock número 3803.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en** la puerta de esta Oficina, en la de la 16.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil $2.00 3668-v.ab.24.

## 24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 17 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILES FELIPE REGNIER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión técnico agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Carlos Crocker número 2289 (10.a sección), y doña BLANCA MARGARITA ARRUE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Francisco Llambí número 237.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en** la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3751-v.ab.28.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1933, a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO CARLOS DELACROIX, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Larrañaga número 1467, y doña SAPORITI ASPESI, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Larrañaga número 1467.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Julio Rmírez, Oficial del Estado Civil. $2 00 3676-v.ab.24.

En Pocitos y el día 6 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MERCEDES DANIEL AGUILAR, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Francisco J. Muñoz número 3220, y doña ERNESTA CERES MACIEL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Francisco J. Muñoz número 3219.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial"** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3663-v.ab.24.

En Pocitos y el día 6 del mes de Abril del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN BEBEK, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Gersegovina, domiciliado en la calle Feliciano Rodríguez número 3291, y doña CARMEN PIUME GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Feliciano Rodríguez número 3291.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial"** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3664-v.ab.24.

En Pocitos y el día 6 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas: A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APOLINARIO NATALIO BERON, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Rivera número 3147, y doña MARIA MARTHA FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo de nacionalidad oriental, nacida en Minas domiciliada en la calle La Gaceta número 1270.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial"** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3665-v.ab.24.

# JUDICIALES

## SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha diecisiete del corriente, se autorizó a don Ulises Escobar para ejercer la profesión de escribano en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario. $3.50 Mz.29-7315-v.ab.31.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

### Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Aurora Amaro de Ancel. Concurso voluntario", se cita a los acreedores de Aurora Amaro de Ancel para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el 31 de Mayo próximo, a las 15 y 30 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $9.90 Ab.21-7762-v.my.31.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Reta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 17 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ab.21-7739-v.my.4.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Amadeo Machi o Macchi o Amadeo Maqui o Alvecio C. Macchi o Helvecio C. Macchi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 17 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ab.21-7740-v.my.4.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Vanoli o Banoli de Luchini o Luquini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 17 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ab.21-7741-v.my.4.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio o Emilio Gervasio Sineiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 17 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ab.21-7742-v.my.4.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Viguié, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ab.21-7743-v.my.4.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Remedios Alvarez de Castro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ab.20-7697-v.my.3.

### Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Domingo Linares, doña Juana Silva o Garrido de Linares, doña Tomasa Linares y doña Eugenia Linares de Campos o Miguenz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 30 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ab.20-7698-v.my.3.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Juan Dodera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ab.18-7670-v.ab.29.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sixto P. Bonilla o Sixto Pedro Bonilla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma den-

tro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.17-7654-v.ab.28.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Arostegui, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y cítase, llama y emplaza especialmente a los señores Justo, Joaquín, Encarnación y Jesusa Arostegui; a los señores Félix y Victoria Arostegui y a las señoras Valentina, Basilia, Florencia y Bibiana Arostegui, para que en su carácter de legatarios comparezcan dentro del mencionado término a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 5 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 Ab.8-7596-v.my.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Andrés Barzelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.17-7645-v.ab.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Gerpe Cancela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.17-7635-v.ab.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Toribio Ruanoba, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.17-7634-v.ab.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Bruno Jaureguiberry o Jaurreguiberry, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.8-7599-v.ab.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Isern, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.8-7593-v.ab.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sabino De Angelis, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.8-7594-v.ab.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Ayllón de García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.8-7595-v.ab.27.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Luisa María Cocci de Buriano solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar el apellido de la madre como "Cicea" en vez de "Sanguinetti", que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 30 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.6-7530-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ema Fernández de Passeggi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.6-7527-v.ab.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Regino Seijas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.6-7528-v.ab.25.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antolín García Domínguez y de doña Jesusa Ximénez o Giménez de García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.6-7529-v.ab.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mariana Lusto de Cardani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1931. — Patricio A. Pereyra, Actuario.
$5.50 Ab.4-7486-v.ab.22.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "María Saldumbide de Rivero y otros Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a una fracción de terreno con todas sus mejoras, situada en esta ciudad, catorce sección judicial del Departamento de Montevideo, paraje conocido por Paso del Molino, y compuesto de una superficie de 261 metros 20 decímetros y 98 centímetros cuadrados, la que según plano levantado por el ingeniero don Eugenio Penot está designada con el número 14, teniendo 10 metros 38 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Pablo Zufriateguy, señalada la puerta de la calle con el número 101; 28 metros 488 milímetros al Sur, lindando con el solar número 13, propiedad del señor García; 23 metros 193 milímetros al Noreste, lindando con la propiedad del señor Cervoni y 10 metros 38 centímetros al Este, donde linda con la calle Cazadores, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$19.20 Mz.31-7409-v.my.13.

**Segunda copia**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, de fecha 3 de Marzo último, se ha mandado expedir segunda copia, declarando sin valor alguno la primera expedida, de la escritura de venta otorgada por el concurso de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas a don Juan Rita, ante el escribano don Eduardo Simón, el 20 de Diciembre de 1899, referente a un solar de terreno situado en la Unión, barrio Leandro Gómez, jurisdicción de este Departamento, señalado con el número 50, compuesto de una superficie de trescientos siete metros diez decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sud, a la calle de los Artes, por 35 metros 75 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con el solar 4; por el Este, con el 51 y por el Oeste con el 49, por cuya causa se cita, llama y emplaza a la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas a fin de que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$19.20 Ab.1.o-7437-v.my.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Odino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Mz.23-7174-v.my.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Joaquina Pérez Ledo de Piñón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Mz.18-7005-v.ab.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leandro González Siñeriz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1933 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Mz.16-6774-v.ab.27.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Sabatella de Giménez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Monte-

video, Abril 7 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.20-7725-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Diego Romero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.20-7726-v.my.3.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Gabriel González, de doña Dorotea Barrios de González y de don Gabriel González Barrios, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.20-7727-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Miraldi de Sabella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.20-7728-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mauricio Monfort, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 12 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.20-7701-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio María Mañé Folle, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.15-7656-v.ab.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Baracat o Baracat Talhamy o de Talhamy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.8-7612-v.ab.27.

**Prescripción**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Buzeta Ramón F. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a don Nicolás Fernández y don Ramón L. Carballo a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno ubicado en la cuchilla Juan Fernández de este Departamento, compuesto de una superficie de novecientos sesenta y dos metros cuadrados comprendidos dentro de los siguientes límites: por el Noreste frente a la calle conocida por La Gran Vía del Paso del Molino, en un largo de once metros con trescientos sesenta y cuatro milímetros; por el Suroeste, en igual extensión, tiene frente a la calle Pantanoso y en sus dos costados de fondo que tienen, cada uno de ellos, setenta y cinco metros novecientos treinta y cinco milímetros, confina por el Sureste, según plano del Agrimensor U. Astengo y diez de Diciembre de 1881, con Lindoro Posadas y Compañía y por el Noroeste, con Sauco y Taladriz, a fin de que dentro del expresado término de sesenta días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$18.00 Mz.27-7280-v.ab.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Evaristo Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.7-7573-v.ab.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Julio Elhordoy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.6-7521-v.ab.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Larramendy de Tambuso o Tambussio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.6-7522-v.ab.25.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Juana Cabrera de Tomás, de doña Zoraida Domínguez de Tomás o Tomase y de don Rosauro Tomás o Tomase, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.6-7523-v.ab.25.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Luisa y de don Orosmán Machado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.6-7524-v.ab.25

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Arminda y Dalia Crescio contra la sucesión de José o José Simón Réboli Nulidad de testamento y petición de herencia por renuncia del apoderado señor José Luis Cassarino" se cita, llama y emplaza a doña Ingracia Martínez de Réboli Cesáreo Manuela, Carmen, José, Luis, Elena y Eduardo Réboli Martínez, a don Domingo Réboli Antonio Réboli Martínez María Concepción Réboli Martínez y doña Victoria Réboli Martínez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a ejercer sus derechos en estos autos, bajo el apercibimiento legal, nombrándoseles, si alguno de éstos no comparece, defensor de oficio, si al interés de los no comparecientes considera el Juzgado conveniente. — Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$13.20 Mz.23-7172-v.my.5.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Gelile Castro de Sayagués Laso y otros contra la sucesión de Luis Cabrera. Cobro de honorarios", se cita, llama y emplaza a don José Amaro Cabrera, don Luis Alberto Cabrera, doña Angela Ballestrino de Cabrera, por sí y sus hijos menores María Angélica y Delia Cabrera, doña Angela Cabrera de Kellogg, don Bartolomé Ventura Cabrera, don Juan Pablo Cabrera, doña María Luisa Cabrera, doña Elena Lucía Cabrera, doña Ofelia Cabrera, don Gregorio Cabrera y doña Juana Cabrera de Rosa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$14.40 Mz.15-6890-v.ab.26.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Mondo de Cravero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.21-7744-v.my.4.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Naddeo y de doña Rosa Mazzuchi de Naddeo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.20-7703-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eleuterio Quintana, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.20-7704-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José o José Luis Bruzzone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.20-7705-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Leone de Ferrari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos,

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.20-7706-v.my.3.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eusebio o Eusebio Antonio Adano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab 20-7707-v.my.3.

**Apertura de sucesiones**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Isabel Vila de Fernández y don Manuel Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus deerchos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 5 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.17-7627-v.ab.28.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Reyes de González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo *apercibimiento* de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.8-7604-v.ab.27.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Fonsalia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1932. — C. Walter Balleta. Actuario.
$5.50 Ab.8-7591-v.ab.27.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Carballo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 4 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50Ab.8-7587-v.ab.27.

**Incapacidad**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Raúl Simonds. Incapaz", se hace saber al público que por auto de 23 de Febrero pasado se designó curadora interina del denunciado de incapacidad, don Raúl Simonds, a su esposa doña Lydia Miles de Simonds. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.7-7582-v.ab.26.

**Rectificación de partidas**
Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión José Ramón Arriaga", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: Partida de matrimonio de don José Ramón Arriaga: con Gerónima Maruri: donde el contrayente aparece como Ramón Arriaga, debe decir José Ramón Arriaga, y en las partidas de nacimiento de Alberto Ramón. Martha Esther y Jorge Arriaga, donde el padre de los inscriptos aparece como Ramón Arriaga debe decir José Ramón Arriaga. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.75 Ab.5-7450-v.ab.29.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apetrura de la sucesión de doña Honorina Souza de Echenique, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.6-7525-v.my.22.

**Apertura de sucesiones**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Francisca Falco de Faniel y de don Pedro Faniel Falco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.6-7526-v.ab.25.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rogelio Varela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a dducir n forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por drecho. — Montevideo, Abril 5 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.6-7562-v.ab.25.

**Información de vida y costumbres**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Juan Pedro Mangiarotti. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno Juan Pedro Mangiarotti, domiciliado en la casa de la calle José L. Terra número 2746, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos Luis R. Villamil y Aristóteles Taroco, que presentaré, serán interrogados al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo tanto, al señor Juez pido que se sirva aprobar esta información y ordenar la expedición del testimonio que solicito. Será justicia. — Juan Pedro Mangiarotti". — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — C. Walter Balleta. Actuario.
$9.00 Ab.3-7466-v.ab.24.

**Emplazamiento**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Ignacio Reyes", se cita, llama y emplaza a don Juan Bautista Reyes Molné para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Marzo 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Mz.29-7320-v.my.11

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ibarburú de Villar, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1933 — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.22-7125-v.my.4

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celestina Pesce o Pesci o Pesse de González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.18-7003-v.ab.29.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Varela Radío, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.13-6805 v.ab.24.

**PROTOCOLIZACION DE CONCORDATO**
A los efectos de la ley de 11 de Noviembre de 1926, hago saber que el día 4 de Abril de 1933 protocolicé ante el escribano Octavio Larocca el concordato privado concertado por la sucesión de Pablo Herling (hijo) con sus acreedores. — Montevideo, Abril 4 de 1933. — P|p.: Federico Cibils Hamilton.
$3.00 Ab.8-7601-v.ab.27.

**PROTOCOLIZACION DE CONCORDATO**
A los efectos de la ley de 11 de Noviembre de 1926, hago saber que el día 2 de Marzo de 1933 protocolicé ante el escribano Juan Daquó el concordato privado concertado por don Severo Machado con los acreedores. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Jaime Farell.
$5.00 Mz.29-7325-v.ab.22.

## JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

**Declaratoria de quiebra**
De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don Eladio Lamas, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción ed los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Krikor A. Bergamalli, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 4 de 1933. — Mateo Mario Figares.
(Costas) Ab.21-7759-v.my.4.

**Declaratoria de quiebra**
De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que la firma de esta plaza "Eleuterio Trigo y Compañía" ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Ricardo L. Anselmi, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ab.21-7760-v.my.4.

**Concordato privado**
JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos "Angel C. García. Concordato privado", se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a que los acreedores no firmantes y notificados no han manifestado su oposición, salvo el señor Scarone, en cuanto a las costas y costos del juicio ejecutivo que le sigue el concordatario. Considerando: en cuanto a la incidencia promovida por el señor Scarone, que en el expedientillo agregado sólo se alcanzó a citar de excepciones al deudor con cuya citación se iniciaba el juicio, ya que las diligencias anteriores pueden reputarse sobre medidas preparatorias, que los precitados iniciaron el 20 de Agosto de 1932 y el concordato fué presentado el 28

de Enero ppdo., que no habiendo condenación no puede imponer los costos al deudor, pero las costas son de aplicación porque su incuria en el pago dió lugar a las medidas que constan en el expedientillo agregado. Por estos fundamentos, téngase por aceptado el presente concordato privado y hágase saber por edictos que deberá justificar en autos, siendo las costas del presente concordato y del juicio ejecutivo citado de cargo del concordatario señor Angel C. García. Tasadas y abonadas que sean, levántese el embargo trabado en dicho juicio ejecutivo y archívese. — José B. Nattino". Y de acuerdo con el artículo 7 de la ley de 11 de Noviembre de 1926 y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$13.50 Ab.5-7507-v.ab.24.

**Concordato privado**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos "Emilio J. Neffa. Concordato privado", se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Marzo 22 de 1933. — Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a que los acreedores no firmantes y notificados no han manifestado su oposición, téngase por aceptado el presente concordato privado, hágase saber por edictos y justificado que sea en autos, tasadas y satisfechas las costas archívese. — José B. Nattino". Y de acuerdo con el artículo 7.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926 y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.50 Ab.8-7615-v.ab.27.

**Emplazamiento**

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a don Alfredo de Amiune, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de quiebra, especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.28-7300-v.my.10.

**Emplazamiento**

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza al fallido Cipriano Ferreira, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de su quiebra especialmente en la pieza sobre calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.23-7166-v.my.5.

**Concordato privado**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos "Primo Taddei. Concordato privado", se ha dictado la siguiente resolución "Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a que los acreedores no firmantes y notificados no han manifestado su oposición, téngase por aceptado el presente concordato privado, hágase saber por edictos y protocolícese en la forma dispuesta por los artículos 3.o y 7.o de la ley de Noviembre de 1926, procediéndose como se pide en el precedente escrito. Tasadas y satisfechas las costas previamente a la protocolización, archívese. — Nattino". Y de acuerdo con el artículo 7.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926 y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1933.

$7.50 Ab.6-7543-v.ab.25.

**Emplazamiento**

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza al fallido Juan Kalijman, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de su quiebra, especialmente en la pieza sobre calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Marzo 17 de 1933.

(Costas) Mz.23-7167-v.my.5.

**JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO**

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes "Francisco Borrelli y Compañía" y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Emilio Peirano; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.17-7647-v.ab.28.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Carlos Ma. Juanicó (suplente), se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes "Garrone y Airaldi", y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Juan P. Lema; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.17-7649-v.ab.28.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Carlos Ma. Juanicó (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Bruno C. Burghetto, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Félix Gondona; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.17-7651-v.ab 28.

**Convocatoria de acreedores**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Arturo Viñales. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la reunión del veintiocho del mes corriente, a las dieciséis horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 4 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público

(Costas) [illegible] 650-v.ab.28.

**Convocatoria de acreedores**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C Brignole, en el expediente "Garrone y Airaldi. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la reunión del veintisiete del mes corriente, a las dieciséis horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.17-7648-v.ab 28.

**Concordato**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en los autos "Jorge César Buzio. Concordato preventivo judicial", se hace saber que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "1140. — Montevideo, Febrero 2 de 1933. — Vistos: De acuerdo con el artículo 3.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926, téngase presente la protocolización de que instruye la escritura adjunta: declárase aceptado el concordato propuesto por don Jorge César Buzio. Hágansc las publicaciones de ley y tasadas y abonadas las costas, archívese. — Santini. — Lo proveyó y firmó, etc., Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.50 Ab.5-7502-v.ab.24.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante José Mera, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Alberto Vitelli; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.5-7517-v.ab.24.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Calveiro, Cervini y Compañía, F. de Lodrón y Compañía, Julio Mailhos y Strauch y Compañía contra Miguel Enrique. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Miguel Enrique para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 Mz.21-7066-v.my.3.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Herman Hauser. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Herman Hauser, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Mz.16-6922-v.ab.27.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO**

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Costemalle y Compañía Raúl contra la propiedad empadronada con el número 40.839. Cobro de pesos", se cita y emplaza a cualquier persona que se considere dueña del inmueble empadronado con el número 40.839, situado en la calle Carlos de la Vega entre Dionisio Coronel y Julián Alvarez, a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días, a es-

tar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 14 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$10.80 Mz.30-7354-v.my.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Gámez Marín, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$5.50 Ab.6-7539-v.ab.25.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Fernando Domingo Ravasio para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho, así como para un comparendo que tendrá lugar el día 30 de Junio del corriente año, a las quince horas, en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Manuela Viana, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$9.60 Mz.27-7263-v.my.9.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Nicasio Arias para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña María Teresa Dragone, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario.

$7.20 Mz.24-7195-v.my.6.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Buquet Gil y Compañía contra propiedad número ciento diez mil setecientos veintiuno. Cobro de pesos", se cita, y emplaza a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título de don Isaac Canosa y a todas las personas que se consideren con derechos de cualquier clase en la propiedad empadronada con el número ciento diez mil setecientos veintiuno, ubicada sobre la línea Norte de la calle bulevar Propios, entre Barroso y Comodoro Coé, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$14.40 Mz.15-6887-v.ab.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Depaoli, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, entro del término de noventa días a deducirlos en forma dentro del referido plazo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 20 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$9.60 Mz.22-7130-v.my.4.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Germán Cogorno para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Laura Urtubey, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino

$7.20 Mz.16-6941-v.ab.27.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paula Rosalía Sabino de Montilio o Mondillo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 Ab.21-7775-v.my.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ernesto Mazuchelo o Mazzucheli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que huibere lugar. — Montevideo, Agosto 16 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 Ab.18-7667-v.ab.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Gubetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 4 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 Ab.7-7584-v.ab.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rodolfo Gross, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 Ab.5-7511-v.ab.24.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Rafael Di Iorio solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de su matrimonio con doña Ana Manzi, en donde su padre y él aparecen con el apellido Diorio y su madre con el nombre de María Jacobo debe decir Di Iorio y Mariana Iacono. Las de matrimonio de mis hijas María na con Felipe Sosa y Rosa con Luis Pa seggi, por figurar en ellas con el apelli do Diorio en lugar de Di Iorio que es el verdadero apellido paterno. La de nacimiento de Antonio, donde aparece con el nombre de Antuni Yorio, hijo de Rafael Yorio y nieto por línea paterna de Antonio Yorio y de doña María Jacobo. debe decir Antonio Di Iorio, hijo de Rafael Di Iorio y nieto de Antonio Di Iorio y de doña Mariana Iacono; Mariana, en donde figura como hija de Rafael Diorio y nieta por línea paterna de Antonio Diorio y María Jacobo debe decir hija de Rafael Di Iorio y nieta por línea paterna de Antonio Di Iorio y de Mariana Iacono; Miguel, su padre y sus abuelos paternos figuran: el primero con el apellido de Yorio: lo mismo su abuelo y su abuela con el nombre de María Jacobo en vez de Mariana Iacono. En la de Rosa aparecen los mismos errores que en la de Mariana; y la de su nieto Walter, en que su madre, hija del compareciente y él mismo aparecen con el nombre de Diorio en vez de Di Iorio. Se hace esta publicación a los efectos dispuestos en el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Octubre 24 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$18.00 Ab.6-7565-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Boniardi o Angel Aquiles Boniardi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 Ab.5-7512-v.ab.24.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno docotr don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Sofía Varela, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel Estévez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Ab.3-8465-v.my.16.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Severino Martínez a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Delia Comolli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Mz.30-7362-v.my.12.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor, don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Mercedes Echevarría Ochoa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Mariano Nicolás Arana, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Mz.24-7205-v.my.6.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Ber Rabinowicz a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sara Wolpin, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Mz.20-7032-v.ab.30.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Teresa Raveca a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Emilio Pablo Clavijo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Mz.11-6768-v.ab.22.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE LA CAPITAL**

**Rescisión de promesa de compraventa**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Manuel Catrufo, con Faustina Fraigola. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Faustina Fraigola o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado con el número 20 de la manzana D, con frente a la calle Hum, entre Granaderos y Figueredo, pueblo San Lorenzo, Cerrito de la Victoria, de este Departamento, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa por encontrarse la promitente compradora notablemente atrasada en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — Alvarez Cortés, Juez de Paz.

$7.00 Ab.6-7558-v.ab.25.

**Rescisión de promesa de compraventa**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Manuel Catrufo, contra Ramona M. de Medina. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Ramona M. de Medina o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado con el número 15, con frente a la calle Lancaster, pueblo San Lorenzo, Cerrito de la Victoria, de este Departamento, hace uso de la cláu-

sula resolutoria pactada expresamente y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, por encontrarse la promitente compradora notablemente atrasada en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su actual domicilio. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — Alvarez Cortés, Juez de Paz.

$7.00 Ab.6-7559-v.ab.25.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Máximo Goñi, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 25 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.50 Ab.7-7574-v.ab.26.

**Cesación de pagos**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber que en el juicio de quiebra de Ildefonso Carvalho, ha sido fijado el día veintidós de Abril de mil novecientos veintiocho como la época de la efectiva cesación de pagos y que el informe del Síndico y resolución del Juzgado se encuentran en la Actuaría a mi cargo a disposición de los acreedores y del fallido. — Artigas, Marzo 14 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.50 Ab.7-7576-v.ab.26.

**Declaratoria de rebeldía**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber que por auto de fecha dieciséis de los corrientes, dictado en lo sautos rotulados "Artemio Flores contra Altidorio Lorenzo y otro. Investigación de maternidad y petición de herencia" se ha declarado rebeldes a Altidorio Lorenzo y Aldorio Lorenzo, haciéndose, a los efectos legales, la presente publicación. —Artigas, Diciembre 24 de 1932 — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.25 Mz.29-7316-v.ab.22.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES**

**Rectificación d epartidas**

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental doctor A. O. Santini, Juez suplente de este Juzgado, se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se ha presentado don Atanasio Miguel Nicoletti, solicitando la rectificación de los errores que se notan en las actas del Registro de Estado Civil, siguiente: A) En la partida de nacimiento del exponente, en donde dice Atanacio Miguel Nicoleta, deberá decir Atanasio Miguel Nicoletti; B) En la partida de casamiento del suscrito y su señora esposa, en donde el nombre del esposo dice Atanasio, deberá decir Atanasio Miguel, y en donde el nombre y apellido de la esposa del exponente dice Francisca Santo, deberá decir María Francisca Di Santi; C) En la partida de nacimiento de Máxima Nicoletti, en donde aparece como hija de Atanasio Nicoletti y Francisca Santo, deberá aparecer como hija de Atanasio Miguel Nicoletti y María Francisca Di Santi; D) En la partida de nacimiento de Francisca Nicoletti, en donde aparece como hija de Anatasio Nicoletti y Francisca Santo deberá aparecer como hija de Atanasio Miguel Nicoletti y María Francisca Di Santi; E) En la partida de nacimiento de José Atanasio Nicoletti, en donde aparece como hijo de Atanasio Nicoletti y Francisca Santos, deberá aparecer como hijo de Atanasio Miguel Nicoletti y María Francisca Di Santi; F) En la partida de nacimiento de Eugenia Filomena Nicoletti, en donde aparece como hija de Atanasio Nicoletti y Francisca Santos, deberá aparecer como hija de Atanasio Miguel Nicoletti y María Francisca Di Santi; G) En la partida de nacimiento de Angel Felipe Nicoletti, en donde aparece como hijo de Anatasio Nicoletti y Francisca Santo, deberá aparecer como hijo de Atanasio Miguel Nicoletti y María Francisca Di Santi. — Canelones, Abril 6 de 1933. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$16.50 Ab.20-7508-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, encargado de este Juzgado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Borliolo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 5 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.20-7719-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Melitón Fuentes, para que todos los que se consideren con derechos a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 29 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.20-7722-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, encargado de este Juzgado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Andrés García, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 7 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.20-7694-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini (Juez suplente de este Juzgado), y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Miguel Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 3 de 1933. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.6-7554-v.ab.25.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Sucesión de don Juan Aída", de fecha veintitrés de Noviembre próximo pasado, se cita, llama y emplaza al heredero Francisco Aída para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio sucesorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Enero 26 de 1933. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.16-6917-v.ab.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini (Juez suplente de este Juzgado), y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Primo Feliciano Britos, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 3 de 1933. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.6-7553-v.ab.25.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Boero o Buero, a fin de que todos los que se consideren con derecho en o contra la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Pando, Noviembre 29 de 1932. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.5-7510-v.ab.24.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Venancio Díaz, [illegible] de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 30 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.4-7499-v.ab.22.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "El Banco de la República contra Rufino Cardozo. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza al nombrado Rufino Cardozo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Melo, Marzo 24 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario.

$7.20 Mz.20-7314-v.my.11.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Antonio Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 27 de 1933. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Ab.20-7687-v.my.3.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Tranquilo Traverzo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: En el apellido del inscripto, donde dice Trasberso debe decir Traverzo. En el apellido del padre del inscripto, donde dice Trasverso debe decir Traverzo y en el apellido de la madre del inscripto, donde dice Vevegua debe decir Bevilacqua, por ser éstos los verdaderos apellidos. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Marzo 27 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$6.50 Ab.17-7631-v.my.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Carmen Peres de Debesa, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 4 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.8-7619-v.ab.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Herrera, citándose a todos los interesados que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 9 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.6-7536-v.ab.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Guaraglia, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 23 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Ab.4-7484-v.ab.22.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Adoración de León de Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Marzo 17 de 1933. — Gustavo Aznárez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.4-7482-v.ab.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ema Reyna de Quintana, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días y con los justificativos correspondientes. — Carmelo, Marzo 17 de 1933. — Gustavo Aznárez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.4-7483-v.ab.22.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Rodríguez de Tierno, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 24 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Ab.4-7495-v.ab.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ramos, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 27 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Ab.4-7496-v.ab.22.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Sucesión Juan Antonio González. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Enrique González Pose, como apoderado de la sucesión referida, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: En la de nacimiento de Amelia Julia González, donde dice Julia debe decir "Amelia Julia", que es su verdadero. En la de Elodia, donde equivocadamente se ha establecido Eusebia, debe decir "Elodia", que es el verdadero. En la de Arturo Florencio se ha omitido establecer el primer nombre de éste, donde dice Florencio debe decir "Arturo Florencio". En la de Eduardo Antonio Guillermo, donde dice Belvina Pose, al establecerse el nombre de la madre, debe decir "Balbina Pose", que es el verdadero nombre. En la de Enrique, donde se ha establecido Enrrique, debe decir "Enrique", por ser el verdadero. En la de Rosa Renée, equivocadamente se ha establecido sólo el de Rosa, siendo que su verdadero es "Rosa Renée". En la de Rosa Nilda, donde dice Rosa Nélida debe decir "Rosa Nilda", que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Marzo 14 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$15.00 Ab.4-7494-v.ab.28.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Francisco Carrión y María Angela Carrión, a fin de que todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 8 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Ab.21-7751-v.my.4.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Miguel Felipe o Felipe Schol, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 1.o de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Ab.20-7699-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ceferino Martín Pérez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 28 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Ab.8-7602-v.ab.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Rosa Calatroni de Torterola, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 3 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Ab.8-7603-v.ab.27.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Agustín Franco, Catalina Enano de Franco e Isabel Franco de Reyes, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 13 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$9.00 Mz.11-6755-v.ab.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Pilar Leopoldo Pereira, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 1.o de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Ab.7-7581-v.ab.26.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ciriaca Cedres de Bentancour, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Agosto 15 de 1929. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$4.50 Ab.6-7538-v.ab.25.

**JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a los herederos reales o presuntivos de doña Camila Engelbrech Caissiols o Camila Engelbrech, para que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que ha iniciado don Ambrosio Guesamburu contra doña Feliciana Engelbrech Caissiols y doña Camila Engelbrech Caissiols, por ejecución de hipoteca, y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Marzo 13 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$9.60 Mz.20-7042-v.ab.30.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Elías Caraballo, citándose por el término de treinta días para que comparezcan ante este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 312 (altos), a todos los que se consideren con derechos a ella, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 20 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.

$5.20 Ab.20-7690-v.my.3.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado Depatramental doctor Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado "Martiniano Galo Roquer contra los propietarios del inmueble empadronado con el número 944. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos por cualquier concepto en una fracción de terreno y sus mejoras que es parte de la manzana número 157, de esta ciudad, empadronado con el número 944, compuesto de una superficie de 2027 metros y que linda: por el Oeste, con la calle Monte Caseros; al Norte, con la calle Veinticinco de Mayo; al Sur, con Julia Benítez y por el Este, con Andrés Orrico. Los emplazados deberán comparecer dentro de dicho término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles además para llenar el requisito de la conciliación. — Paysandú, Marzo 20 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.

$14.40 Mz.29-7334-v.my.11.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se cita y emplaza a las personas que por cualquier concepto o título tuvieran interés en los bienes dejados al fallecimiento de don Felipe Galván, por sí o por representante legal a estar a derecho en el juicio sucesorio del citado don Felipe Galván dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, de acuerdo con el artículo 1125 parte final del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Marzo 28 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

(Gestión fiscal) Ab.5-7515-v.ab.24.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Irineo Rivas, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 30 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

(Gestión fiscal) Ab.5-7516-v.ab.24.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Pascual Aramburu, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 1.o de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

(Gestión fiscal) Ab.5-7514-v.ab.24.

**Prescripción de depósitos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux se hace saber: 1.o Que de acuerdo con lo que preceptúa la ley de 8 de Octubre de 1928, artículo 17, serán vertidos en "Rentas Generales" los depósitos judiciales que bajo los rubros que a continuación se expresan, existen en la sucursal del Banco de la República:

"Roberto Alfredo Fischer contra Juan Carlos Castro. Cobro de honorarios. "Concepción Cerrato de Gilardoni. Sucesión". "Idolo Alzamendi. Robo". "Sucesión de don Feliciano José de los Santos". "La Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay contra la sucesión de Catalina Dungey y otros. Expropiación". "Roberto Kaer. Por su muerte". "Luis Castro. Sucesión". "Sestoran Varanoff. por su muerte". "Juan Mc. Kernan. Sucesión". "Ruperto Aguirre. Su fallecimiento". "Domingo, Benito, Gregorio y Félix Medina, Jacinto Videla, Pedro Silva, Nicasio Rodríguez y Pedro Curbelo. Juegos prohibidos". "Mariano Suárez contra Facundo García. Por ejecución de hipoteca". "Robustiano Propicio Luis Faría, Felipe Nicodeme Julián Maldonado, Felipe Ríos, Juan José Gómez, Alfredo Maceyra y José Maneyro, Trinidad Rodríguez. Juegos prohibidos". "Aristóbulo Peralta, Pablo Ortiz, Gerardo García, Gregorio Olivera, Juan Manuel Barrientos y Claro Colman. Juegos prohibidos".

2.o Para el reclamo correspondiente deberán presentarse los interesados dentro del plazo que indica la ley expresada.

3.o Que a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Fray Bentos, Marzo 29 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

(Costas) Ab.5-7513-v.ab.24.

**Cesación de pagos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, en los autos caratulados "Sánchez Alfredo. Quiebra. Cesación de pagos", se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "1113. — Fray Bentos, Marzo 21 de 1933. — Vistos: Atento a lo que resulta del precedente informe y lo dispuesto en el artículo 1643 del Código de Comercio, se declara como fecha efectiva de la suspensión de pagos por parte de la firma "Alfredo Sánchez", el día 1.o de Agosto de 1932. Póngase este expedientillo de manifiesto en la Oficina, háganse las publicaciones de *estilo* y agréguese

por cordón. — Dieux. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental doctor don Julio O. Dieux, en Fray Bentos, a veintiuno de Marzo de mil novecientos treinta y tres. — Doy fe: Francisco Faig, Actuario". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Fray Bentos, Marzo 25 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

(Costas) Ab.4-7493-v.ab.22.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don José Sica, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 24 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$4.50 Ab.4-7488-v.ab.22.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don José Espinosa Beaulieu o José E. Beaulieu, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 15 de 1933. — Martín García Canessa. Actuario.

$7.68 Mz.21-7077-v.my.3.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Isabel Sosa o Souza, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 30 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 Ab.8-7605-v.ab.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Hilario Antonio de Lapuente o Antonio de Lapuente, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por deercho. — Rivera, Marzo 28 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 Ab.6-7547-v.ab.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Matilde Duarte de Núñez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 28 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 Ab.6-7548-v.ab.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Alberto Cardozo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 7 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$9.60 Mz.13-6797-v.ab.24

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Joaquín de Mello, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 2 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$9.60 Mz.11-6753-v.ab.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Joaquín Manuel Correa, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 3 de 1933. — E Mattos Ramos, Actuario.

$9.60 Mz.11-6758-v.ab.22.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en lo sautos "Viana y Compañía. Quiebra Calificación de la misma", se cita, llama y emplaza al componente de la mencionada firma "Viana y Compañía", don Juan Rodríguez Viana, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y en los relativos a la quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — E. Mattos Ramos Actuario.

(Costas) Mz.11-6772-v.ab.22.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Anselmo Núñez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a dducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 4 de 1933. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$4.50 Ab.18-7683-v.ab.29.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Bernardino Piegas o José Bernardino da Cruz Piegas, para que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor a sus efectos. — Salto, Enero 3 de 1933. — Armando I. Lema, Actuario.

$7.20 Ab.18-7680-v.my.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Laureano Amarillo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 3 de 1933. — Armando I. Lema, Actuario.

$4.50 Ab.18-7681-v.ab.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Cordero, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de la que haya lugar. — Salto, Abril 4 de 1933. — Armando I. Lema, Actuario.

$4.50 Ab.8-7617-v.ab.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agripina Frescero o Frecero o Freccero de Cortabitarte o Cortabitarte, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 29 de 1933. — Armando I. Lema, Actuario.

$4.50 Ab.6-7551-v.ab.25.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Germán Cabrera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 23 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Ab.21-7750-v.my.4.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juana Filomena Pintaluba, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 23 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Ab.18-7666-v.ab.29.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Luis Ventura Pastorino, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 3 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Ab.8-7597-v.ab.27.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Zenen Aparicio, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 6 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Ab.5-7503-v.ab.24.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a don Juan Alvarez y a todos aquellos que se consideren con derecho al huerto número sesenta y nueve de los que circundan esta ciudad, cuya superficie consta de dos hectáreas, nueve mil quinientos quince metros veinticuatro decímetros, que linda: por el Norte, con la calle Río Branco; al Sur, Este y Oeste, calle por medio, con los huertos números setenta, setenta y siete y setenta y uno, respectivamente, a fin de que comparezcan a estar a derecho con los justificativos correspondientes en los autos caratulados "Eugnio J. Cazeaux. Prescripción adquisitiva" bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 25 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$9.60 Mz.21-7064-v.my.3.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Bartolomé Juaneda, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 3 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.8-7618-v.ab.27.

**Quiebra**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, recaída en los autos caratulados "Año 1932. — Número 611. — Virginia F. de Martínez. Quiebra", se hace saber que ha sido declarada en estado de quiebra la comerciante de Cardona, doña Virginia F. de Martínez, previniéndose en consecuencia: 1.o Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes

en favor de la masa; 2.o Intímase a todos los que tengan bienes o documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Weiller Fernández Genolet los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Marzo 29 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Costas) Ab.8-7614-v.ab.27.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO**

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de la novena sección de este Departamento, don Bibiano Ademar Silva, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene que no deben hacerse pagos ni entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren; que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que ha sido designado Síndico el comerciante de esta ciudad, don José María Rodríguez y que se ha señalado el término de cuarenta y cinco días dentro del cual deberán comparecer los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentando al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 8 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Ab.21-7752-v.my.10.

**Junta de acreedores**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "Bautista Saldía (hijo) y Compañía. Concurso voluntario", se cita a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y quirografarios, para la junta que tendrá lugar en la sala de este Juzgado sito en la calle 18 de Julio número 181, el día veinticuatro de Abril corriente, a las quince horas. Se previene que a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran, y que los que así lo hagan deberán comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. Se hace constar que por error se dijo en el edicto anteriormente publicado que la junta se realizaría el tres del mismo mes. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 5 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Ab.18-7674-v.ab.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Antonia de Freitas Ferreira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 5 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$6.00 Ab.17-7629-v.ab.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Isabel González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 28 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Gestión fiscal) Ab.3-7463-v.my.16.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "José Chain. Quiebra. Expediente relativo a la calificación de la misma", se cita y emplaza al fallido don José Chain para que dentro del término de noventa días comparezca a contestar el traslado conferido del informe del Síndico, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, conforme lo previene el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil. — Tacuarembó, Marzo 23 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Mz.30-7365-v.my.12.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Honorio Piñeiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 23 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50. Ab.20-7709-v.my.3.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Martina Francisca Techera de Martínez contra Severa, Casio y Ceferina Martínez y la estirpe de Sinforoso Martínez. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Antonio y Gregorio Martínez, a fin de que por sí o por intermedio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren (Código de Procedimiento Civil, artículos 97 incisos 1, 3 y 4 y 308). A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 27 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$14.40 Ab.17-7943-v.ab.24.

**Emplazamiento**

De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictado en autos "Faustino Medina contra sucesores de Luis Medina. Posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos de Cornelio Medina y Luis Medina, para que comparezcan a estar a derecho en autos y a fin de llenar el requisito de la tentativa de conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Treinta y Tres, Abril 30 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.40 Ab.3-7471-v.my.16.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Valentín Ferreirós, apoderado de los herederos de don Juan Adolfo Ramos, iniciando juicio de rectificación de las partidas siguientes: A) En la partida correspondiente a la legitimación de la heredera Vicenta Ramos, aparece la inscripta como Vicente y perteneciendo al sexo masculino, cuando su verdadero nombre es Vicenta y del sexo femenino; B) En la partida correspondiente a la legitimación de la heredera Asunción, aparece como Ascensión, cuando el verdadero nombre es el de Asención; C) En la partida de legitimación de la heredera Amelia, aparece ésta como Florencia cuando su verdadero nombre es el de Amelia; D) En la partida de defunción de Gregoria Ramos aparece como soltera cuando en realidad era viuda de Damián Martínez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 28 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.00 Ab.1.o-7454-v.ab.26.

# Remates Judiciales

**MANUEL M. SANCHEZ**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Pedro Gilardi y otros contra Jaime Rius y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 41, de la nueva ciudad de esta Capital, 4.a sección judicial, empadronado con el número 6.603, compuesto de una superficie, según títulos, de cuatrocientos catorce metros y trece decímetros, y según plano de mensura del agrimensor don Telésforo Herrán, de Julio de 1901, de cuatrocientos catorce metros y sesenta decímetros, con el siguiente deslinde: 10 metros 74 centímetros de frente al Sud, sobre la calle Soriano, por donde los edificios están señalados con los números 1017 y 1019, entre las de Río Negro y Julio Herrera y Obes; 36 metros 76 centímetros al Oeste, confinando con doña Josefa Estavillo de Bermúdez y don Carlos Varailland. 12 metros 74 centímetros al Norte, que es su fondo, lindando con Cecilia Ronchetti de Brunetti, y el costado Este, por donde confina con José Cocheto y Antonio Casagne, mide, contando desde el frente a la calle, 26 metros 36 centímetros, en cuyo punto forma un martillo saliente hacia el mismo lado Este, de 2 metros 16 centímetros de ancho por 10 metros 40 centímetros de largo hacia el Norte, hasta llegar a la línea del fondo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta y certificados de los Registros, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Cerrito, 427.

$33.60 Ab.21-7765-v.my.6.

**ALBERTO FRAGA ORZABAL**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Osvaldo Acosta contra Juan Alejandro Caderosso y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en Trouville (Pocitos), 18.a sección judicial de este Departamento, cuyo terreno es parte de los señalados con los números 6 y 5 A en el plano levantado por el agrimensor don Carlos A. Mac-Coll, en Octubre de 1927, y de la propiedad empadronada con el número 31726; el mismo está designado con el número 6 A en el plano del agrimensor nombrado, de Mayo 31 de 1928, y mide ciento dos metros cuatro mil trescientos setenta y cinco centímetros cuadrados, tiene 5 metros de frente al Sudoeste sobre la calle Jaime Zudáñez, en la que el edificio lleva el número 2717; igual extensión al fondo hacia el Nordeste, lindero con propiedad de Herman Van Maanen; 20 metros 45 centímetros en el lado Nordoeste, lindero con propiedad de Bello y Reboratti y 20 metros 525 milímetros en el lado Sudeste, lindero con el solar 6 del citado plano y que pertenece a don Eduardo Perotti Corradi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran agregados al expediente caratulado "Banco Italiano del Uruguay contra José Piñera. Ejecución de hipoteca", radicados ante este Juzgado, y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$37.80 Ab.21-7769-v.my.10.

**ARISTIDES CARDEILLAC**

JUDICIAL

Campo en Tambores, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Zabalegui Julio R. contra Tarcicio A. Cardoso. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dos de Junio, a las dieciséis horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Arístides Cardeillac, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos fracciones de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contienen, situadas en el paraje denominado "Laureles", sexta sección judicial del Departamento de Pay-

sandú, señaladas en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos once, por el agrimensor Alfredo Hareau, con los números uno y cuatro, compuesta cada una de una superficie de doscientas sesenta y nueve hectáreas, tres mil doscientas sesenta y cinco centiáreas y sesenta y cinco decímetros, las que se deslindan del modo siguiente: la fracción número uno, limita por el Nordeste, con campo de la sucesión Millán; por el Nordoeste, con doña Braulia Amabilia Muñoz de Menéndez; al Sudoeste, con don Fernando E. Muñoz y por el Sudeste, camino por medio, con Máximo Seré y sucesión Fischer; y la número cuatro, confina al Nordeste, con don Cirilo Muñoz; al Nordoeste, con Mario S. Muñoz; al Sudoeste, con Margarito Armando Muñoz y al Sudeste, camino por medio, con la sucesión Fischer. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$74.00 Ab.21-7734-v.jn.2.

**ALBERTO MACCIO**

REMATE JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "Empresa Wayss y Freytag contra Pedro Gómez. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día once de Mayo próximo, a las dieciséis horas y en su ubicación, se procederá, por intermedio del martillero don Alberto Macció, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, del siguiente inmueble: Un solar de terreno señalado con el número cuatro en el plano respectivo, empadronado con el número ochenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco y situado en el barrio Cheveste o Etchevest, jurisdicción de este Departamento, compuesto de una superficie de doscientos ochenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados, según título, y según plano del agrimensor Francisco R. Camarano, levantado en Junio de 1926, de doscientos sesenta y ocho metros diez centímetros, teniendo nueve metros cuarenta y cuatro centímetros de frente al Norte, a la avenida General Garibaldi, señalado el edificio con el número 1960; igual extensión en la línea del fondo al Sur, por donde linda con el solar número ocho, de don Antonio Aren; treinta metros cuarenta y nueve centímetros en cada uno de sus costados Este y Oeste, lindando por el primero con el solar número tres, de los señores Viana y Belay, y por el segundo, con doña Catalina Danar. Dicho inmueble ha sido tasado en la cantidad de siete mil quinientos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 3.o Que el inmueble referido tiene una hipoteca constituída a favor del Banco Hipotecario del Uruguay; 4.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 17 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Informes al rematador: Durazno, 2029.

$42.00 Ab.21-779i-v.my.10.

**LUIS BIESTRO**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Carmen Martínez de De Armas, Ramona Filomena de Armas y Juan Adelino de Armas, conocido también por Basilio López", se hace saber al público que el día 5 de Mayo próximo a las 15 horas, y en el Vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 3.666.67 el siguiente inmueble: una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en Toledo de este Departamento, señalada con el número 3 en el plano respectivo, compuesta de dieciocho hectáreas, setenta y cuatro áreas, dieciséis centiáreas: lindando: por el Norte, con el arroyo de Toledo, en una extensión de 370 metros contando en línea recta desde la divisoria de Victoriano de Armas hasta la de Saturnino de Armas: por el Sur la divide otra línea recta con terrenos de Tomás de Armas en una extensión de 162 metros con 50 centímetros; contados desde el mojón divisorio de Victoriano de Armas al mojón divisorio de Saturnino de Armas, por medio de otra línea recta que corre de frente a fondo y cuya extensión es de 735 metros; y por el Oeste, con la línea divisoria de Victoriano de Armas, cuya longitud es de frente a fondo de 870 metros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como los certificados de los Registros serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.60 Ab.20-7718-v.my.5.

**CARLOS M. RIVEROS**

JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno en la quiebra Oseas Falleri, rematará las existencias de la estación Boulevard, ubicada en Dante y Boulevar Artigas, el día sábado 6 de Mayo a las 14 horas: cubiertas, cámaras, bujías, tanques de nafta instalado, tanques de aceite, latas de aceite protectores, mesas, estanterías e infinidad de objetos para autos. Más datos en mí oficina, calle 18 de Julio número 1544.

$5.40 Ab.20-7721-v.ab.29.

**LUIS SIECOLA**

JUDICIAL POR QUIEBRA

Rematará el sábado 29 de Abril a las 15 horas y 30, todas las existencias e instalaciones del café y bar "La Noche", sito en la calle Rincón número 749, esquina Ciudadela. Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno en los autos caratulados "Tabáres y Borrajo, quiebra". Por informes al rematador, calle Treinta y Tres número 1519.

$3.60 Ab.20-7702-v.ab.29.

**HECTOR MAESO VARELA**

REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno y en el expediente "José López. Quiebra", Héctor Maeso Varela rematará las existencias del comercio en la calle Olimar 1521, el día 29 de Abril de 1933, a las 14 y 30. Al mejor postor y al contado.

$3.60 Ab.18-7672-v.ab.28.

**JOSE LUIS FIALO**

JUDICIAL

El día 29 de Abril, a las 14 y 30, remataré todos los artículos del almacén de la provisión de la calle Valentín Gómez número 945 (Paso del Molino). Por mandato del Juzgado de Comercio de primer turno. Quiebra Adrián Fernández.

En exhibición dos días antes del remate de 14 a 17 horas.

$3.60 Ab.18-7673-v.ab.28.

**GREGORIO E. URBAN**

JUDICIAL

Rematará el día 27 del corriente, a las 17 horas, todas las mercaderías, muebles y útiles de la casa de artículos para hombre sita en la avenida 18 de Julio número 1923, por autos caratulados "Luis Toletti. Quiebra". Decreto del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno.

Sin base y al mejor postor.

$4.00 Ab.5-7623-v.ab.27.

**EUGENIO LOUREIRO**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Miguel Hollo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Mayo próximo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Eugenio Loureiro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta según plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Agosto de 1921, de una superficie de veintitrés hectáreas, ocho mil cuatrocientos sesenta metros, treinta y un decímetros, deslindada: por el Norte, con Miguel Malo; por el Este senda de paso de 8 metros de ancho por medio, con Lorenzo Cellar; por el Sud y Sudoeste, camino departamental al paso de Curbelo, por medio con José Gregorio Peñagaricano y Froilán Malo, respectivamente, empadronada con el número 11574. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las Leyes de Fomento Rural y Colonización siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas, o de lo contrario, convirtiendo la operación el préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del mismo. 3.o Que será también de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y de venta. 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural número 28, Serie "28"-Ley 10 de Setiembre de 1923), debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 5 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Abril del corriente año, estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 3.276.30, el préstamo en títulos, y a $ 468.84, el préstamo en efectivo. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 3.400 en títulos hipotecarios de la serie "28" y de $ 485, en efectivo.

Cuenta corriente Ab.20-7715-v.my.11.

**EDUARDO A. RAIZ**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Antonio Sbarbaro y otros con Angel Julio Rosas. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 9 de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Eduardo A. Raiz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por Malvín, empadronado con el número 66440 (antes este número y el 104956) que, según título y plano trazado por el ingeniero don iVcente Ponce de León (hijo) y Setiembre de 1928, se compone de una superficie de tres mil cuatrocientos cincuenta metros ochenta y ocho decímetros que se deslindan así: cuarenta y dos metros cincuenta y dos centímetros de frente al Sud, sobre la rambla Presidente Wilson, por donde la puerta se señala con el número 4517 (antes 48), entre la avenida Colombes y Amsterdam; al Oeste, dos rectas de treinta y dos metros sesenta y cinco centímetros y ochenta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros, confinando con la sucesión de Micaela Rosas de Zunino; al Noreste, dos rectas de nueve metros cuatro centímetros, confinando con Lorenzo Bianzotti y veintisiete metros trece centímetros, con Angela M. de Rosas; al Norte, trece metros, lindando con esta misma señora: y al costado este, tiene al partir del Norte, una línea de catorce metros cinco centímetros, que corre al Norte a Sud y limita con Angela M. de Rosas; del final de dicha línea parte otra de diez metros que corre de Este a Oeste, a la que sigue otra de ocho metros veinte centímetros, que corre de Norte a Sud, y del final de ésta parte otra de cincuenta y cuatro metros ochenta centímetros, que corre de Noroeste al Sudeste y termina en la rambla Persidente Wilson, limitando estas líneas con Félix Schinca. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 5 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$51.00 Ab.8-7611-v.my.5.

**H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.**

JUDICIAL

Propiedad calle Patria 1054, Entre Maldonado y Durazno. El viernes 28 de Abril, a las 16 horas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan José Nazábal contra Luis *Arrieta. Ejecución de hipoteca*", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, manzana *número 1238*, empadronado con el número 104.352, con una superficie de ciento once metros seis mil no-

vecientos setenta y tres centímetros, midiendo 9 metros al Oeste sobre la calle Patria, por donde su puerta se halla señalada con el número 1054; 2 metros 38 centímetros en el viento Norte, lindando con Catalina Descalzi de Rapp; 9 metros 8 centímetros en el viento Este, su fondo, confinando con el señor Pucciarelli y 12 metros 33 centímetros en el viento Sud, con frente a la calle Durazno. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 4 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$26.40 Ab.7-7578-v.ab.28.

### ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Villamarín Juana contra Francisco Regalo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco del entrante mes de Abril, a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder al remate en almoneda, por pregonero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado en mayor área con el número noventa y siete mil trescientos cincuenta y siete, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con la letra B en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll en el mes de Marzo del año mil novecientos treinta, compuesto de una superficie de ciento veinticuatro metros, que se deslindan así: cinco metros de frente al Sudeste a la calle Virgilio, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números tres mil cuatrocientos noventa y cinco y tres mil cuatrocientos noventa y siete; igual medida al Noroeste, lindando con José Luis Rosales y veinticinco metros en cada uno de sus lados Noreste y Sudoeste,, limitando, respectivamente, con Ricardo Filgueira y con el lote A. de dicho plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 13 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$24.00 Ab.5-7520-v.ab.25.

### ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Orestes J. Rogliardo y Manuel A. Costa con Emma Netto de Olive Leite y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 19 de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en el paraje denominado Rincón de Pereira, 8.a sección del Departamento de Tacuarembó, señalada en el plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Abril de 1925 con el número 1, compuesta de una superficie de trescientos setenta y seis hectáreas mil setecientos catorce centiáreas, comprendidas dentro de los siguientes límites: por el Norte, confina con Minervida Correa; por el Sud, con las fracciones 6 y 7, de María Carolina Netto de Goncalvez y Otilia N. de Costa; por el Este, con esta última señora y por el Oeste, con la fracción 2, de María J. Neto de Rodríguez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados: 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$51.00 Ab.4-7491-v.my.19.

### JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Pastori de Martino Clementina contra María Izaguirre de Mellano, Margarita Catalina y Juan B. Mellano. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veinticuatro de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes con los edificios y mejoras que les correspondan, situados en las inmediaciones del Paso del Molino, décimacuarta sección judicial del Departamento de Montevideo: A) Un solar de terreno señalado con el número "veintiséis" de la manzana letra "B" en el plano del ingeniero Donato Gaminara, compuesto de una superficie de tresciento veintiséis metros dieciséis centímetros, aproximadamente, con nueve metros cinco centímetros de frente al Noroeste, a calle oficial (hoy Alberto Flangini), por treinta y seis metros cuatro centímetros de fondo, lindando: por el Oeste, con el solar "veinticinco"; por el Este, con los solares "veintisiete", "veintiocho", "veintinueve" y "treinta" y por el Sureste, con los solares "dieciséis", "diecisiete" y "dieciocho"; B) Un solar de terreno señalado en el mismo plano de Gaminara con el número "veinticinco" de la manzana B, deslindado así: nueve metros cinco centímetros de frente al Noroeste, a la calle oficial (hoy Alberto Flangini, por treinta y seis metros cuatro centímetros de fondo, lindando: por el Noreste, n el solar "veintiséis"; por el Sudeste, con los solares "diecisiete" y "dieciocho" y por el Sudoeste, con los números "veintiuno", "veintidós", "veintitrés" y "veinticuatro". Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado: calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

Informes: calle Juncal número 1363.

$33.80 Ab.1.o-7453-v.ab.24.

### FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan F. Othaiz contra Manuel García y García. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Federico A. Ocampo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 2.791, situado en el pueblo Libertad, 6.a sección judicial del Departamento de San José, señalado con el número 8, manzana Q, compuesto de trescientos sesenta y ocho metros nueve mil cuatrocientos cinco centímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste, a la calle Octubre, por 34 metros 36 centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Sud a la calle Buschental, lindando al Este con el solar 9 y al Norte con el número 7, de Carlos Banquero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$34.00 Mz.28-7301-v.ab.24.

### JUAN J. SANGUINETTI
JUDICIAL

El día 22 del actual, a las 16 horas, en el local sito en Obligado 1267, rematará por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en autos "Humberto Trenchi contra Elías Remaor. Cobro ejecutivo de pesos", 54 trajecitos tipo marinero, para niños de 2 a 6 años, en la base de las dos terceras partes de su tasación, los que se podrán ver el día 21 y día de remate.

Nota. — Seña: 30 o|o. Comisión: 5 o|o.

Informes: Ituzaingó, 1332.

$7.20 Ab.5-7531-v.ab.22.

### EDUARDO VEIRA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Manuel Otero Codesal con el Banco Agrícola Ganadero. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 11 de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el Martillero don Eduardo Veira, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes inmuebles: Un solar de terreno con los edificios en él construído y demás mejoras que contiene, ubicado en la Estación "Cerro Chato", 6.a sección del Departamento de Treinta y Tres, compuesto de una superficie de setecientos cincuenta y siete metros ochenta y ocho decímetros, con diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Oeste, sobre el camino nacional a Melo, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, por donde linda, así como por el Norte, con terrenos de Petrona Isolina Roldán de Risso y por el Sud, con terrenos de Angel Palacios; 2.o Otro solar de terreno con un galpón en él existente, situado en la Estación "Cerro Chato" (Departamento de Treinta y Tres), señalado con el número 9 de la manzana limitada por las calles uno y dos en el plano que en Agosto de 1907 practicó el agrimensor Chiappara y se compone de una superficie de setecientos treinta y siete metros ochenta y ocho decímetros, teniendo diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Oeste al camino nacional, por cincuenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo que, por formar esquina, lo son también de frente al Sud, a la calle número 2, lindando, al Norte, con el solar número siete y al Este, con el catorce. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberán consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y comisión de remate, así como los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y ratificación, serán de cargo del comprador, a no ser que éste sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cargo del ejecutado; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$78.00 Mz.25-7231-v.my.10.

### H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

El jueves 27 de Abril, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno, calle Buenos Aires 367. Casa en el pueblo "Merinos", 5.a sección del Departamento de Paysandú. Consta de 4 dormitorios, comedor, cuarto de baño, pieza de servicio, patio, aljibe, galpón material techo zinc, molino etc. Al mejor postor. Por partición de herencia.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente) por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Latorre Gregorio C. Sucesión", se hace saber al público que el día veintisiete de Abril, a las dieciséis horas, en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio que contiene, situado en la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, con cien metros de frente al Norte, por donde linda con la calle Lavalleja del proyectado pueblo "Merinos", por igual medida de fondo, limitada por el Sud, con la calle Constitución, del mencionado pueblo "Merinos" y por el Este, con la calle de "Los Treinta y Tres" y por el Oeste, con propiedad de Ambrosio Guidale y Hermanos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de su oferta: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes en mi casa de remates: calle 25 de Mayo, 582.

$52.80 Mz.20-7046-v.ab.26.

### ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos: "Guerin y Compañía con Fermín Hontou, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 28 de Abril próximo a las 15 horas y en la Bolsa de Comercio se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de varias fracciones de campo con las poblaciones, instalaciones y cuantas mejoras contienen, situadas sobre la costa del arroyo Leoncho segunda sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número setecientos cincuenta y siete y compuestas en conjunto de una superficie

de tres mil trescientos cincuenta y siete hectáreas dos mil setecientos ochenta y un metros veinte y nueve decímetros que se encuentran dentro de los límites siguientes, según manifestación del interesado: por el Nordeste, una línea recta de cuatro mil quinientos sesenta y tres metros que la separa de campos de José Ferreira Chaves y José P. Vergara; a la terminación de esa línea, hace un martillo entrante con una recta de mil novecientos veinte metros que limita por el Este con Sinforoso Rocha y otra línea de mil trescientos cuarenta y un metros y termina dicho martillo con la recta de doscientos cincuenta y cinco metros hasta llegar al camino nacional separándola por el Norte y el Oeste, de campo del nombrado señor Rocha; al Este, tiene frente al camino nacional, una línea entrante de mil trescientos veinte y nueve metros lo separa de campo de Rafael Fabeiro por el Sud. y otras quebradas que en conjunto miden tres mil doscientos setenta y nueve metros por el Este, que lo divide del mismo campo de Fabeiro, con el que también lindan por el Sud, en mil quinientos setenta y un metros: por el Oeste el arroyo Leoncho, con campos de la sucesión Hortiguera, y por el Sudoeste, con cañada de Las Rengas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Rincón 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$73.50. Mz.18-7012-v.ab.28.

**ALMONEDA**

**Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Matías Gelabert contra Eustaquio Cirilo Moreira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se venderá en almoneda pública y al mejor postor, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo con los alambrados, poblaciones y cuantas mejoras contiene, situado en Antonio Herrera, 10.a sección judicial del Departamento de Durazno, empadronado con el número 5.566, compuesta de ciento tres hectáreas, cinco mil treinta y dos metros y noventa y ocho decímetros cuadrados, lindando, según títulos: al Norte, con Emeterio y Julián J. Moreira; al Este, con Nicanor Gonzalo y Teodora Moreira; al Sud, con la sucesión Arrizabalaga y Teodora Moreira y al Oeste, con la misma sucesión Arrizabalaga y Nicolás Evaristo Moreira. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta y certificados, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 27 de 1933 — C. Walter Balleta Actuario.

$39.60 Mz.29-7339-v.my.5.

**JOSE VICENTE ALONSO**

**Juzgado Letrado Departamental de primer turno**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, en los autos caratulados "Crocker y Compañía contra Amalia Paula Orguet. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Abril entrante, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado el martillero don José Vicente Alonso, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Tres solares de terreno situados en el pueblo "Joaquín Suárez", del Departamento de Canelones, señalados con los números uno, dos y tres, manzana siete del plano del ingeniero Aquiles Monzani, compuestos en conjunto, por estar unidos, de mil trescientos veintisiete metros cuadrados y quince decímetros, que se deslindan así: treinta metros noventa centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Luis Gambetta, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo que, por ser esquina el solar número uno, son de frente al Noroeste a calle Francisco A. Maciel y lindan: por el Sudeste, con el solar cuatro y por el Noreste, con solares nueve a once. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y compromiso, certificado y comisión de remate, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 21 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$30.00 Mz.30-7360-v.ab.24.

**ALMONEDA**

**Juzgado Letrado Departamental de Artigas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, dictada en los autos rotulados "Cueto Hermanos contra Idalina da Costa de Bianchi. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día quince del próximo mes de Mayo, a las quince horas, el Alguacil, asistido del Actuario, procederá a vender en subasta pública, al mejor postor en las puertas del Juzgado, el siguiente bien de propiedad de doña Idalina da Costa de Bianchi: Una fracción de campo para pastoreo, con todas las mejoras y accesorios que contenga, que es parte del padrón número quinientos trece, ubicada en "Catalán", tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de trescientas setenta y nueve hectáreas noventa y seis áreas, veinticinco centiáreas y cinco mil ochocientos setenta y siete centímetros, dentro de los siguientes límites: Norte, Luis Simón, Marcos Ayala y Florentino da Costa; Este, Florentino da Costa y más campo de doña Idalina da Costa de Bianchi; Sur, la cañada de Silvano, por medio, con Antonio Vieira de Macedo y Oeste, Francisco Cirimello y Luis Simón Este campo comprende las parcelas cuatro, cinco y otra de setenta y cinco hectáreas del plano levantado en Octubre de 1931 por el agrimensor don José Gallardi. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración y certificados que se originaren serán de exclusiva cuenta del comprador; y C) Que los títulos están en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Abril 6 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$36.00 Ab.18-7684-v.my.8.

**ALMONEDA**

**Juzgado Letrado Departamental de Colonia**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos sucesorios de Juan Pedro Maldonado, se hace saber al público que el día 29 del próximo mes de Abril, a las 11 de la mañana, se va a proceder a la venta en la puerta de este Juzgado por el Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo, padrón número 2206, situada en San Juan, 1.a sección judicial del Departamento de Colonia, compuesta de ochenta y ocho hectáreas 5457 metros, teniendo por linderos, al Norte, arroyo San Juan: al Sud y Oeste, Elías Salorio y al Este, Francisco Garro. 2.o Otra fracción de campo contigua a la anterior, lindando con ella en su costado Oeste: al Norte, Este y Sud, con Francisco Garro, compuesta de veintidós hectáreas 6646 metros (padrón número 6306). La venta se hará en un solo lote y sobre la base total de ocho mil pesos. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta; y B) Que los títulos de la propiedad deslindada en primer término obran agregados al expediente y los de la segunda están depositados en el Banco Hipotecario, a disposición de los interesados. — Colonia, Marzo 31 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$25.60 Ab.4-7489-v.ab.29.

**ALMONEDA**

**Juzgado Letrado Departamental de Colonia**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos "José A. Zunino contra Fernando González Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 del próximo mes de Abril, a las 10 de la mañana, se va a proceder a la venta en la puerta de este Juzgado, al mejor postor, por el Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, de un terreno situado en esta ciudad, señalado con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Ibarra, en Enero de 1930, de una superficie de 231 metros 18 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en una línea de 7 metros 27 centímetros, con la avenida General Flores: al Sur, en igual extensión, con Lorenzo Reymúndez: al Este, en una línea de 32 metros 90 centímetros, con Miguel Bocagni y al Oeste, en igual extensión, con la sucesión de Francisco Ayerra. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el 10 por ciento en garantía de su oferta; y 2.o Que los títulos se hallan agregados al expediente a disposición de los interesados. — Colonia, Marzo 22 de 1933. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

$22.40 Ab.4-7490-v.ab.29.

**OVIDIO F. ALONSO**

**Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento, en los autos "Landa y Vurti, solicitando se les declare en estado de quiebra", se hace saber al público que el día treinta del corriente y siguientes, a la hora diez, por el martillero don Ovidio F. Alonso y en el local del comercio de la firma citada, en esta ciudad, se procederá a la venta en subasta pública de todas las existencias del mismo comercio, inventariadas a fojas 39 vuelto y siguientes en los autos mencionados. — Rosario, Abril 17 de 1933. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$8.00 Ab.21-7745-v.ab.30.

**LORENZO CARBAJAL**

**Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento, en los autos "Don Ceferino Delfino Collete contra Severiano Landa y Guillermo Curti (hijo). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día seis de Mayo próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Lorenzo Carbajal, asistido del suscripto, se procederá a la venta en remate público, sin tasación, de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sita en esta sección judicial, paraje denominado "Barker", compuesto el terreno de una superficie de 332 metros y 5850 centímetros, lindando: al Sudoeste, donde mide once metros, con camino vecinal; al Nordeste, donde también la línea mide once metros, con doña Susana Bonjour de Rivoir; al Sudeste, donde la línea mide treinta metros y 27 centímetros, con calle y al Nordoeste, donde tiene 30 metros y 27 centímetros, con don Rafael González. Se previene que la venta es al mejor postor y que el comprador deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, siendo de su cargo los gastos de escritura, certificado e impuestos universitarios. — Rosario, Abril 5 de 1933. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$30.00 Ab.17-7663-v.my.6.

**ALMONEDA**

**Juzgado de Paz de la 9.a sección de Colonia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucesión de Jacinto Moranzoni", se hace saber al público que el día seis de Mayo próximo, a las 13 horas y en las puertas de éste Juzgado, se procederá por el suscrito a la venta en almoneda, al mejor postor y sobre la base de ochenta y ocho pesos la hectárea, de los siguientes inmuebles: Primero: Una fracción de campo ubicada en esta sección, empadronada con el número 9046, compuesta de trece hectáreas 4343 metros, que linda, según título: por el Norte, con Fernando Moranzoni; por el Sud, con Nicolás Moranzoni y senda de paso por medio, con Juana M. de Quinteros; por el Este, con Damiana T. de Moranzoni y por el Oeste, con José A. y Antonio Fontana; y Segundo: Otra fracción de campo ubicada en esta sección, paraje "Las Flores", como la anterior, compuesta de dieciocho hectáreas 1764 metros, empadronada con el número 5916, que linda: al Norte, con Francisco Gomila; por el Sud, con Nicolás Guillot; al Este, con María, Luisa, Marciala, Juana, Fernando y Nicolás Moranzoni y por el Oeste, con Carolina M. de Gutiérrez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los referidos inmuebles han abonado el impuesto inmobiliario por el año pasado; 3.o Que la escrituración deberá efectuarse dentro de los sesenta días de la celebración de la almoneda; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados para su estudio. — Chileno, Abril 10 de 1933. — Raimundo Villora, Juez de Paz.

$28.80 Ab.21-7777-v.my.6.

**NILO B. VIERA**

**Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia**

*JUDICIAL*

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado Departamental

doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, se hace saber que el día 25 de Abril próximo, a las diez de la mañana, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate al mejor postor, por el martiliero don Nilo B. Viera, asistido del suscripto, del siguiente bien hipotecado, en autos caratulados "Santiago Ackermann contra la sucesión de José Gregorio Viera. Ejecución de hipoteca" una fracción de terreno con los edificios, quinta de frutales, molino y demás mejoras, situada en esta sección judicial, compuesta de una superficie de once hectáreas, tres mil cuatrocientos sesenta y ocho metros veintiséis decímetros, que linda: al Este, calle pública; al Sur, camino nacional a San José; al Norte, Ramón Errecart y al Oeste, Santiago Ackermann, siendo de la superficie expresada, sobrantes, cuatrocientos diecinueve metros treinta y siete decímetros. Se previene que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta, siendo de cuenta del comprador los gastos de escritura, certificados e impuesto universitario y que los autos referenciados y títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, Marzo 24 de 1933. — R. I. Egaña, Juez de Paz.
$27.00 Mz.31-7422-v.ab.25.

**JUAN C. CABRERA**
**Juzgado Letrado Departamental de Durazno**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Magin Carbonell contra la sucesión Toribio Escarón. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle 19 de Abril número novecientos setenta y dos, por intermedio del martillero don Juan C. Cabrera, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Sarandí Grande, décima sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número tres mil noventa y dos, compuesta de una superficie, según plano del agrimensor Carlos María González, levantado en Agosto de mil novecientos veintitrés, de ochenta y siete hectáreas, seis mil quinientos cincuenta y cuatro metros, lindando: por el Norte, con el arroyo Tala de Maciel, en medio, con campo de Félix M. Martínez Castro y de la sucesión Pisó; por el Este, en parte con el camino de Sarandí Grande al paso de la Cantera, en medio, con predio de Juan M. Osorio y Vicente Albano y parte con más propiedad del mismo Osorio, de la sucesión Hermida, de Teresa Escarón y sucesión de José Escarón; por el Sur, con campos de la sucesión de Andrés Martínez y Díaz y de Francisco D. Martínez y por el Oeste con propiedad de Antonio Domingo Ernaut. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 3 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$42.00 Ab.7-7585-v.ab.29.

**JOSE D. AYCAGUER**
**Juzgado Letrado Departamental de Durazno**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Anunciato Scaffo contra Ismael Benia Rovira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente mes, a las quince horas y treinta minutos, en las puertas de este Juzgado, calle 19 de Abril número novecientos setenta y dos, por intermedio del martillero don José D. Aycaguer, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana ciento cuarenta y uno de la planta urbana de esta ciudad, con una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros, mil ciento cuarenta y ocho centímetros, con los siguientes límites: por el Este, la calle Yí; por el Norte, la calle Salto, por el Oeste, propiedad de Antonio Castelao y por el Sur, con propiedad de Vicente Spinola. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 4 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$30.00 Ab.7-7586-v.ab.27.

**ARISTIDES CARDEILLAC**
**Juzgado de Paz de la 8.a sección de Durazno**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos caratulados "Banco de la República con José Gómez Ferreira. Ejecución de un contrato de prenda agraria", se hace saber al público en general que el día veintiocho del mes de Abril corriente, a las diez horas y en el lugar de su depósito, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Arístides Cardeillac, asistido del suscripto, de todas las haciendas prendadas que se encuentran en el establecimiento "San Gabriel", propiedad del señor José Gómez Ferreira, situado en esta sección, costa de Las Rengas. Se previene: 1.o Que el remate se realizará al mejor postor; 2.o Que las ventas serán al contado; 3.o Que la nómina y clasificación de las haciendas serán anunciadas por el martillero señor Cardeillac. — Cerro Chato, Abril de 1933. — G. Aycaguer, Juez de Paz.
$12.00 Ab.17-7665-v.ab.28.

**EUFEMIO C. GONZALEZ**
**Juzgado Ldo. Depatramental de Maldonado**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aargón y Etchart, dictada en los autos de quiebra de don Carlos A. Cal, se hace saber al público que el día veinticuatro de Abril próximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puetras de este Juzgado, por el rematador don Eufemio C. González, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público del siguiente bien de propiedad del fallido expresado: Una fracción de campo de pastoreo ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de sesenta y siete hectáreas, siete mil cuatrocientos diecinueve centiáreas veinticinco decímetros cuadrados, que lindan: al Norte, camino por medio, con los señores José, Roque, Sixta y Ana Cal; Este, doña María Cal de Stagnaro; Sur, el camino departamental a Rocha y Oeste, don Joaquín García. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de la mitad del valor de su aforo, o sea, la de cuarenta y cinco pesos la hectárea; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que los certificados y escrituras son de cuenta del comprador; D) Que la puja se mantendrá aún vencida la hora si las ofertas se mantuvieren continuadas; y E) Que los títulos están agregados a la sucesión de don Carlos Cal, que radican en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, Marzo 8 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$30.00 Mz.30-7357-v.ab.24.

**RECAREDO E. UGARTE**
**Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en exhorto del Juzgado L. de Comercio de primer turno, librado en autos "Francisco Rocco y Compañía y otro con Juan Luciano", se hace saber que el día lunes ocho de Mayo entrante, de dos de la tarde en adelante y en el local del taller de herrería del ejecutado, señor Luciano, calle Independencia entre las de Florida y Uruguay, se procederá por el martillero don Recaredo E. Ugarte, a la venta al mejor postor y al contado de las máquinas, coches, carros, herramientas y útiles embargados cuyo detalle existe en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, donde pueden examinarlos los interesados que lo deseen. — Paysandú, Abril 6 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$21.00 Ab.18-7689-v.my.8

**RECAREDO E. UGARTE**
**Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú**
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Debali Luis J. con Antonio Milano. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día viernes cinco de Mayo entrante, de tres a cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Recaredo E. Ugarte, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno que es parte de la quinta doscientos setenta y tres del ejido de esta ciudad, con los cercos y cuantas mejoras contiene, compuesta de un área superficial de mil novecientos diecinueve metros cuadrados, seis mil novecientos veinticinco centímetros y linda: por el Norte, en una línea de cincuenta y tres metros veinticinco centímetros, con la calle Canelones; por el Sur, igual extensión, con Rafael Machiarulo; por el Este, treinta y seis metros cinco centímetros, con el lote ocho, de Antonio Marciotto y por el Oeste, igual extensión, con la calle Convención. El inmueble descripto pertenece al ejecutado, previniéndose que el comprador, en el acto de serle aceptada su postura, deberá consignar en garantía de la operación el diez por ciento de la misma, encontrándose los títulos en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Abril 5 de 1033. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$19.00 Ab.21-7763-v.my.5.

**CORNELIO F. OCHOVIET**
**Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú**
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay con Antonio Castaing, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinticinco del entrante mes de Abril, de dos a tres de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Cornelio F. Ochoviet, asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Primero: Un terreno de chacra con las poblaciones de material, galpón, alambrados y demás mejoras que comprende, compuesto de nueve hectáreas, veintidós áreas y treinta y cinco centiáreas y que tiene cuatrocientos veintinueve metros cincuenta centímetros al Norte, lindando con doña Florencia Alvarez de González; igual medida al Sud, sobre la calle Ocho y doscientos catorce metros setenta y cinco centímetros a cada uno de sus otros dos lados, lindando por el Este, con la calle "b" y por el Oeste con la calle "a"; y Segundo: Otro terreno de chacra con los alambrados relativos y demás mejoras que comprende, compuesto de siete hectáreas, treinta y siete áreas, ochenta y ocho centiáreas y diez decímetros cuadrados y que tiene ciento setenta y un metros ochenta centímetros de frente al Norte, sobre el camino General del Rabón; igual extensión al Sud, lindando con la calle Nueve y cuatrocientos veintinueve metros cincuenta centímetros a cada uno de sus otros dos lados, limitando por el Este, con don Julio A. Dorotte y por el Oeste, con la calle "b". Los inmuebles descriptos pertenecen al ejecutado, previniéndose que el comprador, en el acto de serle aceptada su postura, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía de la operación, encontrándose los títulos de los bienes a venderse en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 23 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$39.00 Mz.29-7335-v.ab.22.

**HUMBERTO CORREA**
**Juzgado Letrado Departamental de Rivera**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Melquíades de León contra Ramón Murro. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 22 de Abril próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Humberto Correa, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien propiedad del deudor don Ramón Muro: Una fracción de campo con todas sus mejoras y accesorios, situada en la sexta sección judicial de este Departamento, paraje denominado Yaguary, compuesta de 873 hectáreas, 1268 metros y 845 milímetros, con los siguientes linderos: al Este, con el arroyo Yaguary; al Norte, camino por medio, con Honorino de Mello y Victorino de León; al Oeste, con José Sosa y sucesión de Bernardino de Mello y al Sur, con Teófila V. de Suárez, Fermina Rodríguez, Pilar Castiela y Leonardo Carranz. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en manos del Actuario; 2.o Que los gastos de escrituración, timbres, etc. serán de cargo del comprador; y 3.o Que los antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Marzo 23 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$30.00 Mz.28-7327-v.ab.27.

**JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU**
**Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Testamentaría de Luisa Cogorno. Venta de inmueble" se hace saber al público que el día 9 del entrante mes de Mayo, a las 16 horas y en el lugar de sus ubicaciones, el martillero don Juan José Lagrilla Irazú, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor: Tres solares de terreno con las mejoras que contienen, ubicados en la 2.a sección, manzana número 151, compuesto el solar número 1, de 290 metros 73 decímetros; el número 2, de 190 metros 95 decímetros y el número 3, de 190 metros 59 decímetros cuadrados, o sea, un total de 672 metros 27 decímetros cuadrados, dentro de los límites generales siguientes: al Norte, sucesión María Cogorno de Falcioni; al Sud, calle Brasil; al Este, Rosa Meirelles de Carvallo y al Oeste, calle Río Branco. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), siendo de su cargo la nueva pavimentación, y que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 1.o de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$25 50 Ab.18-7677-v.my.8.

**PEDRO R. GARCIA**
**Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Lidio Néstor García contra Juan Aplanalp. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 del entrante mes de Mayo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Pedro R. García, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor: Tres fracciones de campo ubicadas, la primera en "Mataojo Chico". 6.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 168 hectáreas, 6592 metros cuadrados, lindando: por el Oeste, Luis Supervielle; por el Norte, Edmundo García; por el Este, Dorival Rodríguez y por el Sud, Dorila Pereira y Clara Pereira de Leites. Esta fracción está empadronada con los números 3696 y 762. La segunda y tercera fracciones están ubicadas en "Cañas", 5.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronadas con los números 1550 y 740, compuestas de 56 hectáreas, 5417 metros 18 decímetros cuadrados, la primera, y dentro de los límites: al Norte y Noreste, Belmira da Rosa Barboza; al Sud, Constancio Rodríguez; al Este y Sudeste, Leonardo Fagúndez y al Oeste, Felicio Barboza; y la segunda, de 93 hectáreas, 7103 metros 87 decímetros cuadrados, dentro de los límites: al Norte y Noreste, Leopoldo Barboza y Pedro Núñez Cuello; al Oeste y Sud, Juan Baldemero Ignacio da Silva y por el Este, con Idalina Fagúndez da Silva. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), siendo de su cargo los gastos de escritura y certificados, y que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 4 de 1933. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$36.00 Ab.18-7675-v.my.8.

**CESAR A. OSIMANI**
**Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que el día 28 del corriente mes, a las 20 horas y 30 y días siguientes en el local de la calle Sarandí número 25 el martillero don César A. Osimani, procederá a vender en remate público todos los bienes inventariados de fojas 18 a fojas 20 del expediente caratulado "Héctor Galli Quiebra". Se previene que la venta será al mejor postor y que éste deberá consignar en el acto el importe de su compra y que dicho remate fué ordenado en los mencionados autos. — Salto, Abril 5 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.00 Ab.18-7679-v.ab.28.

**PEDRO E. MASSAFERRO**
**Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui se hace saber al público que el día 30 del corriente mes, a las 10 horas, en el local de la calle Sarandí número 25, el martillero don Pedro E. Massaferro, procederá a vender en remate público todos los bienes inventariados a fojas 65 vuelto del expediente caratulado "Rosario Giarruso. Quiebra". Se previene que la venta será al mejor postor y que éste deberá consignar en el acto el importe de su compra y que dicho remate se ha ordenado en los mencionados autos. — Salto, Abril 5 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.00 Ab.18-7678-v.ab.29.

**JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU**
**Juzgado Letrado Departamental de Salto**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados "Victorino Muñoz contra Luis, Enriqueta y Ana R. Valentini. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina General Artigas, el martillero propuesto, señor Juan José Lagrilla Irazú, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público el siguiente bien: Un terreno con todo lo en él edificado y cuantas mejoras contiene, ubicado en la manzana número 66, de esta ciudad, compuesto de 18 metros con 4 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Tacuarembó, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con León León: al Este, doña Carolina Rodríguez y al Oeste, con don José González. Se previene: 1.o Que esta venta ha sido ordenada en los autos antes mencionados; 2.o Que el bien a venderse será sacado a remate con la base de doscientos pesos; 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o en manos del suscripto Actuario, en garantía de la misma; 4.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria y a disposición de los interesados; 5.o Que los gastos de escrituras y demás efectos serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Abril 6 de 1933. — Armando I. Lema, Actuario.

$31.50 Ab.18-7676-v.my.8

**GRACIANO G. BARNECH**
**Juzgado Ldo. Departamental de San José**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "Vicente Angulo con Eladio Fernández Riera. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 de Abril entrante, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de los siguientes bienes: Primero: Una fracción de terreno con sus edificios, construcciones y demás mejoras, que es parte del solar esquina número dos de la manzana sesenta del cuarto cuartel cuartel de esta ciudad, de un área superficial de trescientos cuarenta y dos metros ochenta centímetros, dentro de los siguientes límites: al Norte, con otra fracción del mismo solar (hoy de Luis Brin): al Sur, con la calle San José (hoy ciudad de Astorga); al Este, con la calle Artigas y al Oeste, con el solar tres. Segundo: Otra fracción de terreno con sus construcciones, edificios y demás mejoras, que es parte del solar esquina número dos de la manzana sesenta del cuarto cuartel de esta ciudad, de un área superficial de ciento dieciséis metros cuadrados, que se encuentra dentro de los límites expresados más arriba. Tercero: Una fracción de campo y el chalet que en ella se ha construído y demás mejoras que, según plano del agrimensor don Manuel D. Rodríguez, levantado en Julio de 1917, que la constituye la chacra número 3 del grupo de la primera fracción del ejido de esta ciudad, compuesta de una superficie de veinticuatro hectáreas, 6874 metros 5 d. c., lindando: al Norte, con la sucesión Williman: al Sur, el arroyo del Tala; al Este, Juan Arena Vicla y al Oeste, con Juan Páez. Se previene que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 30 de 1933. — Juan A. Abó Actuario.

$30.00 Ab.1.o-7456-v.ab.26.

# COMERCIALES

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos formada para la explotación del café y restaurant con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Uruguayana número 3250, esquina Larrobla, de esta ciudad, desligándose de la misma el señor José Blanco, quien a su vez vende su parte al señor Lino Camaño.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — José Blanco. — Lino Camaño. — Blanco y Blanco.

$5.00 Ab.6-7556-v.ab.25.

**AGENCIA MARITIMA DODERO, S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Agencia Marítima Dodero, S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social de la calle 25 de Mayo número 411, el día 29 de Abril corriente, a las 10 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico; 3.o Designación de un Síndico suplente, por fallecimiento del señor Felipe Langle, nombrado por la asamblea del 25 de Abril de 1931; 4.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta correspondiente. — Montevideo, Abril 17 de 1933. — El Secretario.

$6.00 Ab.18-7682-v.ab.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que he prometido vender al señor Angel José Rovella el comercio que en el ramo de pensión familiar tengo establecido en la calle Eduardo Acevedo número 1616, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al citado domicilio dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1933. — Dolores F. de Espiñeira.

$5.00 Ab.17-7639-v.my.6.

**DROGUERIA DEMARCHI, S. A. C.**
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en su local social, calle Cerrito números 518|524, el día 24 de Abril a las 17 horas. De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de esta Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o recibo bancario de depósito de las mismas. — La Secretaría.

Orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Reconsideración de lo resuelto en la asamblea general extraordinaria efectuada el 26 de Diciembre de 1932. — Montevideo, Abril 17 de 1933.

$4.80 Ab.20-7700-v.ab.22.

**VENTA DE COMERCIO**

Se hace saber al público que he resuelto vender el café situado en la calle 18 de Julio número 730, de la ciudad de Melo, a don Eduardo Gre. Y a los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Melo, Abril 5 de 1933. — María E. Cáceres de Rezano.

$5.00 Ab.20-7710-v.my.9.

**"UNITAS"**
S. A. URUGUAYA, FINANCIERA Y COMERCIAL
Convocatoria

Se convoca a los accionistas de la "Unitas S. A. Uruguaya, Financiera y Comercial para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de Mayo de 1933 a las 15 horas en el local social, calle Rincón número 462, para tratar los siguientes asuntos: Memoria y balance general, correspondientes al último ejercicio social e informe del Síndico.

Los accionistas para concurrir a la reunión, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la sociedad con dos días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — Montevideo, Abril 19 de 1933. —El Secreario.

$ 9.60 Ab.20-7723-v.ab.26.

**VENTA DE COMERCIO**

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Ramón Iaquinta Cabrera el establecimiento comercial que en el ramo de lechería y anexos tengo instalado en la calle Andes número 1441, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren acreedores o con algún derecho para que dentro del término legal concurran a la referida casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 6 de 1933. — Alfredo Iglesias.

$5.00 Ab.8-7620-v.ab.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Con intervención de la oficina de balances del corredor, rematador y balanceador público Manuel C. Couto, calle Rincón número 491, he contratado vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas situado en la calle Burgues número 3350, esquina Regimiento 9, de esta ciudad, a favor de los señores José Pereyra Hermano. De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten sus cuentas con sus justificativos correspondientes en el comercio indicado para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 17 de 1933. — Donata Mandia de Marino.
$5.00 Ab.21-7773-v.my.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he prometido vender el establecimiento de avicultura situado en la avenida Simón Martínez número 352, de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, llamando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la escribanía sita en la calle Paysandú número 1262. — Montevideo, Abril 4 de 1933. — Alberto Barbieri.
$5.00 Ab.21-7746-v.my.10.

**DISOLUCION Y RENOVACION DE SOCIEDAD**

Al comercio y al público. — Arimondi A. y Arioste C. Magistris, indicando domicilio a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, en la avenida Agraciada 1991, hacen saber que, disuelto por vencimiento de término la sociedad con con Juan A. Magistris tenían en el ramo de sastrería y artículos para hombre, ante el escribano R. Acordagoitia, constituyeron nueva sociedad, inscripta en Marzo 15 de 1933 en el Registro Público de comercio, 1.er turno, tomando a su cargo todas las operaciones del giro los socios Arimondi A. y Arioste C. Magistris. Capital: $ 15.000.00. Plazo: 5 años. Razón social "Magistris Hermanos": Domicilio: Agraciada, 1991 (Montevideo).
$5.00 Ab.21-7748-v.my.10.

**VENTA DE COMERCIO**

Hacemos saber al comercio y al público que en esta fecha hemos prometido vender a los señores Santiago y Ernesto Avellino el giro comercial que en el ramo de café y bar tenemos establecido en esta ciudad, con frentes a las calles Cuñapirú número 1653 y Guaviyú número 2254, y bajo la denominación de "Massini", debiendo presentarse todos los acreedores con los justificativos correspondientes en la escribanía de don Carlos E. Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434, todos los días hábiles de 10 a 11 de la mañana. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1933. — Mario Spagna. — Antonio Lopardo.
$5.00 Ab.21-7766-v.my.10.

**ALMACEN VENDIDO**

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de doña Elisa Enríquez el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Lindoro Forteza número 32, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 8 de 1933. — Francisco Crespo.
$5.00 Ab.21-7737-v.my.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que desde esta fecha he vendido a los señores Humberto Galli y Ramón Rodríguez, la casa de comercio en el ramo de provisión y bar ubicada en la calle Tiburcio Gómez número 220, de esta ciudad, con la intervención del balanceador público don Antonio Lacquaniti, escritorio calle Rincón número 537. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904 se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la citada casa de comercio para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 17 de 1933. — Eduardo Hernández. — Humberto Galli. — Ramón Rodríguez.
$5.00 Ab.21-7736-v.my.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a los señores Manuel Vilariño y Raymundo Muiños la casa de comercio que en el ramo de carnicería y sus anexos tengo establecida en la calle Democracia número 1866, de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Francisco Fernández.
$5.00 Ab.21-7764-v.my.10.

**"ESTANCIAS JULIO MAILHOS" SOCIEDAD ANONIMA**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

**Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas de "Estancias Julio Mailhos", Sociedad Anónima, para la asamblea general extraordinaria que se reunirá en el local social de la avenida General Rondeau número 1733, el día 12 de Mayo próximo, a las 17 horas, con objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar la modificación del artículo 4.o de los estatutos propuesta por el Directorio; 3.o Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se hace presente que de acuerdo con lo establecido por el artículo 40 de los estatutos, la asamblea general extraordinaria sólo podrá tomar resolución si concurriera, por lo menos, accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del total de las acciones que constituyen el capital social. — Por resolución del Directorio: Horacio Mailhos, Vicepresidente.
$12.00 Ab.21-7744-v.my.10.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Por escrituras autorizadas el 25 de Marzo de este año, por el escribano Ulises W. Riestra, quedó disuelta la sociedad que en los ramos de imprenta y papelería giraba en esta plaza, calle Sarandí número 427, con la razón de E. Lagomarsino e Hijo, cargando el socio Ezequiel Lagomarsino Gómez con las máquinas, útiles, instalaciones, mercaderías, créditos activos y pasivos y se constituyó una nueva sociedad con la razón "E. Lagomarsino y Compañía". — Montevideo, Abril de 1933. — E. Lagomarsino (hijo).
$1.40 Ab.21-7738-v.ab.22.

**SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL URUGUAYA**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 9 de Mayo a las 17 horas en el local social, calle Rincón número 512. La inscripción de acciones puede hacerse de las 9 a 12 y de 14 a las 18 horas, hasta el día 5 del mismo mes de Mayo. Orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1931.
$6.00 My.21-7729-v.my.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento del público en general que vendí al señor Julio Franceschini el comercio que en el ramo de zapatería giraba en esta plaza en la calle Santiago de Chile número 1151. Se hace esta publicación a los efectos, debiendo los acreedores presentar sus justificativos en el local indicado. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — Juan Bruschi.
$5.00 Ab.21-7735-v.my.10.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad "Perino y Binaghi", propietarios de la panadería "Espiga de Plata", sita en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1476. El socio Carlos A. Binaghi se retira totalmente de la misma, quedando su activo y pasivo a cargo del socio José Perino. Los acreedores deben pasar por dicho negocio antes de terminar el plazo legal. — Montevideo, Abril 7 de 1933. — Carlos Binaghi. — José Perino.
$5.00 Ab.17-7632-v.my.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, calle Paysandú número 1112, he prometido vender al señor Angel Abelleira mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Colonia número 2000, de esta ciudad debiendo presentarse los acreedores en el citado comercio con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Abril 4 de 1933. — José Bianchi.
$5.00 Ab.6-7557-v.ab.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores Manuel Posada y Juan J. Barrios la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la avenida 8 de Octubre número 3451, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 1.o de 1933. — Telmo Tudurí. — Manuel Posada. — Juan J. Barrios.
$5.00 Ab.5-7518-v.ab.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber, a los efectos legales, que se ha prometido en venta al señor Ramón Vidal el puesto municipal de carne sito en la calle Arrieta número 25, de esta ciudad, para que se presenten los que se consideren con algún derecho a la oficina sita en la calle 25 de Mayo número 555, escritorio Y-1. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — Juan Velázquez. — Firma ilegible.
$5.00 Ab.6-7560-v.ab.25.

**GENERAL MOTORS URUGUAYA, S. A.**

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Miguelete número 1918, a las 16 horas del día 12 de Mayo de 1933, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1932, fondo de reserva y distribución de utilidades; 3.o Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 4.o Cualquier otro asunto que pudieran presentar los señores accionistas. — Montevideo, Abril de 1933. — P. E. West, Director Gerente.
$10.00 Ab.6-7564-v.my.9.

**"INSTITUTO CIENTIFICO URUGUAYO, SOCIEDAD ANONIMA"**

**(Montevideo)**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo número 16 de los estatutos y para decidir en un todo a lo que prescribe el artículo número 33 (modificado), el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará en el local social, calle Cuareim número 1424, el día 5 de Mayo próximo, a las 17 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Balance al 31 de Marzo próximo pasado e informe del señor Síndico; 3.o Resolver sobre la liquidación de la Sociedad; 4.o Nombramiento de Comisión Liquidadora. — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — El Secretario.

Nota. — Para tener derecho a tomar parte en la asamblea es preciso dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de los estatutos.
$12.00 Ab.1.o-7449-v.my.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre del año 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834 - 36, he contratado vender a favor del señor Carlos Roncagliolo la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Colonia número 1605, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — Francisco Mórtola.
$5.00 Ab.3-7479-v.ab.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834 - 36, he contratado vender a favor del señor Carlos María Fajardo la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Maldonado número 2000, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — Ulpiano Caballero.
$5.00 Ab.5-7508-v.ab.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y público en general que con fecha 29 de Marzo próximo pasado he comprado las existencias al señor Antonio Reyes (hijo), de la provisión sita en esta ciudad, en la calle Espinillo número 1362. Hago esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Umberto Naggi.
$5.00 Ab.6-7534-v.ab.25.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de almacén y depósito de cereales y bajo la firma de "Arreseigor y Compañía" teníamos establecida en las calles Brasil y Osimani y Llerena, de esta ciudad, quedando con el activo y pasivo correspondiente al socio Juan Arreseigor. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto Marzo 31 de 1933. — Juan J. Arreseigor. — Juan Arreseigor.
$5.00 Ab.6-7559-v.ab.25.

### ASOCIACION RURAL DE RIO NEGRO

CONVOCATORIA

El Comité Provisorio de accionistas y vecinos interesados en regularizar la situación de la Asociación Rural de Río Negro, convoca a los señores accionistas o a quienes sus derechos representen, a la asamblea general extraordinaria que se ha resuelto efectuar el jueves 11 de Mayo del corriente año, a las 21 horas, en la sede del Municipio de Fray Bentos, a fin de resolver la forma de reorganización de la Sociedad o el destino que en este caso se le daría a los bienes sociales. Se previene que en esta asamblea se estará a lo que resuelvan los concurrentes en uno u otro de los sentidos indicados. — Fray Bentos, Abril de 1933. — Miguel M. Ugarte, Presidente. — E. R. Mongrell, Secretario.

$6.00 Ab.18-7634-v.ab.29.

### COMPAÑIA ANONIMA INDUSTRIAL TAMBERA TERMAL

**(Sucesora de la Compañía Anónima de Pastoreo y Centro Comercial Unión de Tamberos).**

TERCERA Y ULTIMA CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 11, 14, inciso J), 15 y 17 y "artículo transitorio" del estatuto, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1933, a las 10 a. m., en el local social, calle Curiales número 1517, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación del nuevo Directorio para el año 1933; 2.o Consideración de la memoria, balance general y beneficios correspondientes al año 1932; 3.o Nombramiento de la Comisión Fiscal para el año 1933; 4.o Autorización de la emisión de acciones para la prórroga del plazo concedida por el S. Gobierno, suscripción de la primera serie y canje de valores a los accionistas de la Compañía A. de Pastoreo; 5.o Recepción del balance del Centro Comercial Unión de Tamberos, correspondiente a 1931 y 1932, exigido por el estatuto para fusión de sociedades.

Se recomienda a los señores accionistas, para justificar su personería y para facilitar el canje de valores, concurran con los documentos de acciones que posean de la Compañía A. de Pastoreo. La asamblea quedará constituída con cualquier número. — José Añón, Presidente. — Salvador Quian, Secretario.

$10.50 Ab.17-7657-v.ab.28.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber, de acuerdo con la ley respectiva que, a objeto de formar una nueva sociedad con socio capitalista, ha sido disuelta la firma "González y Hoegh-Schou" con domicilio en la calle 25 de Mayo número 371, primer piso, constituyéndose una nueva con el mismo domicilio, denominada "Hoegh - Schou, González y Compañía". — Montevideo, Marzo de 1933.

$5.00 Ab.17-7632-v.my.6.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que en la fecha he vendido al señor Martín Fagúndez mi casa de comercio que en los ramos de almacén y anexos tenía establecida en la calle Rincón número 399. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 31 de 1933. — Braulio De María. — Martín Fagúndez.

$5.00 Ab.6-7549-v.ab.25.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Agustín Cauci y Compañía, para la explotación del almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida San Martín número 2252, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo de dicha firma el señor Agustín Cauci y el señor Antonio L. Farell sin ningún derecho y obligación. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — Agustín Cauci. — Antonio L. Farell

$5.00 Ab.5-7519-v.ab.24.

### ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de "Manuel Beres y Compañía" el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y café sitos en la avenida Garibaldi número 1700, esquina Pando, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 6 de 1933. — Eliseo Baneira.

$5.00 Ab.8-7588-v.ab.27.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Antonio Capel la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Eugenio Masculino número 2646, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 8 de 1933. — Guzman Rey.

$5.00 Ab.17-7660-v.my.6.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de Alberto Oliva el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Madrid número 1602, esquina a la de Batoví, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 6 de 1933. — Manuel Reino (hijo).

$5.00 Ab.17-7659-v.my.6.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos contratado vender a favor del señor Ramón Varela la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en la calle Canelones número 1252, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setimbre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — Lema y Pose. — Ramón Varela.

$5.00 Ab.17-7646-v.my.6.

### ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores Sarkis Budossian y Vartovar Shahmasarian el almacén de comestibles sito en la calle Alejandro Chucarro número 1103, esquina R. Massini, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 6 de 1933. — Félix Falco.

$5.00 Ab.17-7655-v my 6.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Adolfo Revello y Alberto J. Campos el establecimiento denominado "Fábrica de Productos Químicos Industriales Vilmor", sito en la calle Uruguay número 1822. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 817. — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — Vicente Andrés Podestá. — Adolfo Revello. — Alberto J. Campos

[illegible] 17-7544-v.my.6.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Nubar Ballian el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas [illegible] en la calle Atahona esquina a la de Igualdad de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo Abril 5 de 1933. — Julián Calvo.

$5.00 Ab.17-7628 v.my.6.

### SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos formalizado una sociedad colectiva para continuar con las operaciones del negocio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenía establecido el señor Juan García en la calle Rocha número 2547, esquina a la de Concepción Arenal, de esta ciudad. La nueva sociedad girará bajo la *razón de "García y Castro". A los efectos* legles hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1933. — Juan García. — Francisco Castro Trigo.

$5.00 Ab.17-7653-v.my.6.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que en esta fecha hemos resuelto disolver la firma comercial "Cantón Hermanos", que giraba en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles, quedando a cargo del comercio Miguel Cantón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 20 de 1933. — Miguel Cantón. — Juan B. Cantón.

$5.00 Ab.8-7598-v.ab.27.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1974, he prometido vender al señor Luis Delfino la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y anexos, sita en la calle General Luna esquina Melo. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas dentro del término legal en el escritorio del balanceador citado. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — Alberto Azaredo. — Luis Delfino.

$5.00 Ab.8-7610-v.ab.27.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Jacobo Nakaskian el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle República número 2300. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Abril 6 de 1933. — Abraham Achyian.

$5.00 Ab.8-7589-v.ab.27.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago público que por documento privado en poder del escribano V. Rodríguez Godoy, he prometido vender a la "Molinera Agraria Río de la Plata, S. A", mi establecimiento industrial denominado "Río de la Plata", sito en la calle Galicia números 1370|74, de esta ciudad, con arreglo a las disposiciones de los estatutos protocolizados con fecha 30 de Setiembre de 1932 por el citado escribano y aprobados por el Corsejo Nacional de Administración, con fecha 3 de Diciembre del mismo año. — Montevideo, Abril 6 de 1933. — Américo Badi.

$5.00 Ab.8-7600-v.ab.27.

### "INDUSTRIAS UNIDAS CASA BLANCA", SOCIEDAD ANONIMA

**Unión de Productores al Norte del Río Negro (Uruguay)**

SEGUNDA CITACION

De acuerdo con los artículos 32, 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Paysandú, en el local del Centro Comercial, el día 24 del corriente mes, a las 20 y 30 horas. Orden del día: A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Elección de los miembros del Directorio, conforme con lo expuesto en el artículo 16 de los estatutos; C) Elección del Síndico suplente; D) Situación de los accionistas de la categoría A, en virtud de haber transcurrido los cinco años de compromiso de aporte de ganado (artículo 6.o de los estatutos) y orientación para el futuro.

Se previene a los señores accionistas de la categoría B, que, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deben concurrir a la Administración, calle Cerrito número 378 (Montevideo) o Saladero "Casa Blanca" (Paysandú), desde el día de la publicación de esta convocatoria, a hacer el depósito de sus acciones o a entregar la constancia de que están depositadas en un Banco, requisito necesario para que puedan integrar la asamblea. Se previene a los señores accionistas que siendo ésta la segunda convocatoria, la asamblea se celebrará cualquiera que fuese el número de acciones que se representen, de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos. — Paysandú, Abril 8 de 1933. — Pablo M. Ferrés, Director - Gerente.

$16.00 Ab.8-[illegible]-v.ab.22.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador *público* Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1974, hemos prometido vender a los señores Méndez Hermanos la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Osorio número 1301, esquina Ellauri. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas dentro del término legal en el escritorio del balanceador citado. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — José Sánchez Hermanos. — Méndez Hermanos.

$5.00 Ab.8-7609-v.ab.27.

**ALMACEN VENDIDO**

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de los señores Manuel Blanco y Manuel Romero el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Médanos número 1092, esquina San Salvador, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — Ramiro Ys. — Ramiro Blanco.

$5.00 Ab.20-7720-v.my.9.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos legales que correspondan, hacemos saber que con fecha cinco de Abril del corriente año y por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano doctor Aníbal S. Casas, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad ganadera que bajo la razón de "Zilli y Collares" giraba en Caraguatá, 8.a sección judicial de este Departamento. — Tacuarembó, Abril 6 de 1933. — Angel Zilli. — Juan María Collares.

$5.00 Ab.20-7714-v.my.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que en esta fecha, yo, Virgilio Rienzi, he prometido vender a don Socorro G. Rodríguez las existencias de la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta ciudad, calle General Luna número 1187. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores se presenten en la citada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — Virgilio Rienzi. — Socorro S. Rodríguez.

$5.00 Ab.20-7696-v.my.9.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que explota el ramo de importación de tejidos, con sede en la calle Sarandí número 368, la cual gira bajo la razón de "Audi y Nadruz", quedando a cargo del activo y pasivo el señor Salvador Audi. — Montevideo, Abril 8 de 1933. — Salvador Audi. — Adrián J. Nadruz.

$5.00 Ab.20-7688-v.my.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Habiendo fallecido el señor don Jacinto Julio Sismondi y a los efectos de concretar el pasivo de la casa de comercio sita en la calle José M. Guerra número 4 (Maroñas), se hace esta publicación a fin de que todos los acreedores de dicho comercio presenten los justificativos de sus créditos en la casa de la calle Treinta y Tres número 1324 (estudio del doctor Sacarelo), a los efectos pertinentes. — Viuda de Sismondi.

$5.00 Ab.3-7459-v.ab.22.

**SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA "IUYAMTORG". COMPAÑIA DE INTERCAMBIO COMERCIAL ENTRE U. R. S. S. (RUSIA) Y AMERICA DEL SUR.**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

**Convocatoria**

Con arreglo al artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Mayo de 1933, a las 11 horas, en el local social, calle Sarandí número 444, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para controlar los votos y las elecciones, así como para firmar el acta; 2.o Elección del Presidente.

Se transcribe a continuación el artículo 16 de los estatutos, a cuyas disposiciones deben ajustarse los señores accionitsas: "Los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito debidamente autenticado, extendido por un Banco o una institución bancaria del país o del extranjero, hasta tres días antes de la asamblea. Contra la entrega de las acciones o del cetrificado de depósito, cada accionista recabará una boleta de entrada, la cual, como así también los talonarios, recibos y libros correspondientes, llevarán la fecha del depósito, la cantidad de las acciones y la firma del Presidente, Gerente o Director que se designe al efecto. Sin ese requisito no se podrá intervenir ni tomar parte en las asambleas". — Montevideo, Abril 20 de 1933. — El Secretario.

$17.50 Ab.20-7711-v.my.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Con intermedio de la oficina de balances del corredor, rematador y balanceador público Manuel C. Couto, calle Rincón número 491, he contratado vender a favor de los señores González Hermanos mi casa de comercio en el ramo de almacén y de alcohólicas situado en la calle Rocha número 2301, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten con los justificativos correspondientes de sus créditos en el indicado comercio para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 5 de 1933. — Orestes R. Lebrero. — González Hermanos.

$5.00 Ab.6-7567-v.ab.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he prometido vender al señor Moisés Muterpere la casa de negocio que en el ramo de carnicería tengo instalada en la calle Constitución número 2442. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se previene a los acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de César de Ferrari, avenida General San Martín número 2524. — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — Domnigo Narizano.

$5.00 Ab.3-7468-v.ab.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que he contratado vender a favor de Carlos Pratto el comercio que en el ramo de café y cancha de bochas tengo establecido en la avenida 8 de Octubre número 4694. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Abril 4 de 1933. — Mariescurrena y Juanena.

$5.00 Ab.6-7533-v.ab.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A sus efectos hago saber que en escritura autorizada hoy por e. escribano Lorenzo Angel Ruiz, he vendido a los señores Raúl T. Avila y Rafael Costa el comercio que en los ramos de café, confitería y anexos y con el nombre de "La Giralda" tenía establecido en esta ciudad, quedando el activo y pasivo del referido comercio a cargo de los nombrados señores. — Mercedes, Marzo 24 de 1933. — Antonio M. Yebra.

$5.00 Ab.4-7487-v.ab.24.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

"Rebufello, Tomatis y De León". — A los efectos de la ley respectiva, se hace saber que el señor Ildefonso F. de León ha enajenado su parte en la mencionada Sociedad a los señores Rebufello y Tomatis. Los acreedores del enajenante deben presentar sus cuentas en la sucursal del Banco de la República, en la ciudad de Pando, dentro del plazo de treinta días. — San Jacinto, Abril 3 de 1933. — Rebufello y Tomatis.

$5.00 Ab.5-7509-v.ab.24.

**ALMACEN VENDIDO**

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Manuel Taibo el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Colonia número 2149, esquina Juan Paullier, de esta ciudad. A los eefctos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 29 de 1933. — P. Juri Bernardi.

$5.00 Ab.5-7501-v.ab.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor del señor Vicente González el almacén de comestibles situado en la calle Ibirapitá número 2752, formando esquina a la de Estero Bellaco, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 11 de 1933. — Isidoro Jover López.

$5.00 Ab.20-7695-v.my.9.

# AVISOS DEL DIA

## 1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de *Abril del año 1933*, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FALERO PORTA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1229, y doña MARIA CALDAS MALLORCA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Colonia número 889.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial"** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arerseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — López Arreseigor.

(Gratis) 3771-v.ab.29.

## 7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 17 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALVARO SILVA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Tranqueras (Departamento de Rivera), domiciliado en la calle Magallanes número 1340, y doña ARTIGAS SANTANGELO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó Grande (Departamento de Tacuarembó), domiciliada en la calle Magallanes número 1340.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial"** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3772-v.ab.29.

## 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANCHEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Pampas número 2026, y doña SIMONA CAMPO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Burgos, domiciliada en la avenida General Flores número 2095.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial"** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo.

(Gratis) 3776-v.ab.29.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERIBERTO CRISTOBAL, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Cuareim número 2174, y doña EMA SCOTTI GUICHON, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Cuareim número 2174.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial"** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3774-v.ab.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han pryectado onirse en matrimonio don ANTONIO ALBERTO RAVERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 2006, y doña ANTONIA OLMINI, de 23 años de edad, de estado soltera,

de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 2006.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo.
(Gratis) 3775-v.ab.29.

**10.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN VALLEBONA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle T. Aparicio número 3924, y doña ELENA VIÑA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle T. Aparicio número 3924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3768-v.ab.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL ALBINO ALONZO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Gloria número 3297, y doña MARIA ANTONIA PIRIZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Gloria número 3297.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3769-v.ab.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO RYWACZUK, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión tornero, de nacionalidad ukraniano, nacido en Peremyl, domiciliado en la calle Parma número 72, y doña OLGA GAYVA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad ukraniana, nacida en Ustilug, domiciliada en la calle Parma número 72.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3770-v.ab.29.

**11.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALFONSO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad portugués, nacido en Autero, provincia de Braganza, domiciliado en la calle Manuel Acuña sin número, y doña ELISA SANCHEZ BLANCO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Piñeiro, provincia de Orense, domiciliada en la calle Pedro Zumarán número 3553.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3773-v.ab.29.

**23.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMELIO MANCINI, de 47 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Colonia número 2277, y doña ASUNTA LAMBERTI, de 33 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Mar del Plata, domiciliada en la calle Estero Bellaco número 2724.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3777-v.ab.29.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO MARIA VILLAAMIL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión gráfico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Colonia número 2289, y doña AMELIA FERNANDA CARBAJAL, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Colonia número 2289.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3778-v.ab.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle General Urquiza número 3130, y doña CONSUELO ESTEBEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Orense, domiciliada en la calle General Urquiza número 3130.

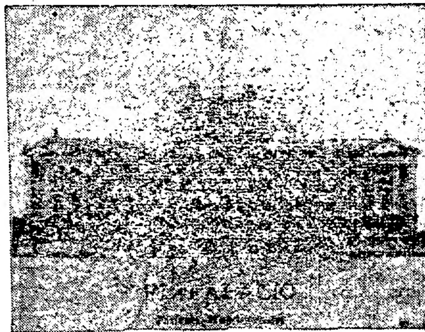
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3779-v.ab.29.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS**

**SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA**

**ACTA N.o 24071**

Montevideo, Abril 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Calveiro, Vega y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



"EL PALACIO"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 Ab.22-7803-v.my 11.

**ACTA N.o 24062**

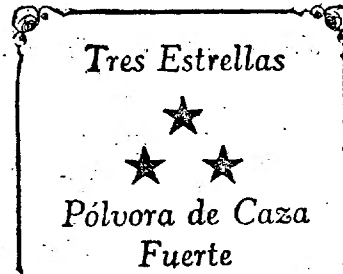
Montevideo, Abril 8 de 1933. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Sons, apoderados de la firma Macdonald y Muir, de Escocia, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a (W...). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 Ab.22-7705-v.my.11.

**ACTA No. 23206**

Montevideo, Agosto 5 de 1932. — Con esta fecha los señores P. Delbene Pinasco y Constancio Rossi, de Canelones (República Orietnal del Uruguay), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 17.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.22-7780-v.my.11.

**ACTA N.o 24057**

Montevideo, Abril 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Max W. Boley, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (aceites, esencias y grasas no comestibles y petróleos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.22-7792-v.my.11.

**OFICINA DE PATENTES DE INVENCION**

**ACTA N.o 320**

Montevideo, Marzo 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Jorge Fajean, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de llaves para abrir latas de conservas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Ab.22-7793-v.my.16.

**ACTA N.o 333**

Montevideo, Abril 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Pedro Minetti y Emilio Vaxelaire, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de un sistema de encendedor eléctrico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Ab.22-7798-v.my.16.

**JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO**

**Rehabilitación**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "José N. Nogueira. Quiebra", se hace saber que por resolución de veintiuno de Diciembre próximo pasado, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado en su calidad de comerciante al fallido don José N. Nogueira. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$5.00 Ab.22-7796-v.my.5.

**Concordato**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Otto Berro y Compañía. Concordato preventivo judicial", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "7208. — Montevideo, Abril 7 de 1933. — Vistos: Por lo que resulta de autos, atento a lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926, declárase aceptado el concordato concertado por los señores Otto Berro y Compañía con sus acreedores. Háganse la protocolización y publicaciones que la citada

ley dispone y tasadas y abonadas las costas, archívese. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.50 Ab.22-7795-v.my.3.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO**
**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura e la sucesión de doña Amalia Verónica Sánchez de Rebufello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que entro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 4 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$5.50 Ab.22-7776-v.my.5.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Botto solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido de Betto en vez de Botto; que es el verdadero. Se hace ésta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Abril 8 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$6.00 Ab.22-7784-v.my.11.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES**
**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, Juez suplente de este Juzgado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Cipriano Peña, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 5 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.22-7778-v.my.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Santina Ferrari de Panighini, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 6 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.22-7802-v.my.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de San José, encargado del despacho de este Juzgado, doctor don Juan Landó Tiscornia, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Severina Verdi o Verde de Rosso, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 5 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.22-7786-v.my.5.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA**
**Cesación de pagos**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que se ha fijado como época efectiva de la cesación de pagos del fallido Luis D. Nuesch, el 23 de Marzo de 1927, según así resulta de los autos respectivos. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos — Colonia, Abril 17 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
(Costas) Ab.22-7788-v.my.5.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO**
**Junta de acreedores**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "González Hermanos. Quiebra", se hace saber al público que el señor Síndico don José M. Gorosterrazú ha presentado el estado de la misma y que por auto de fojas ciento catorce vuelto, de fecha cuatro del corriente mes, se ha fijado el día doce de Mayo entrante, a las quince horas, para la celebración de la junta de acreedores de la misma y, en consecuencia, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, personales y privilegiados, para que concurran a dicha junta que se celebrará en este Juzgado, calle 19 de Abril número novecientos setenta y dos, previniendo a los acreedores que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos y a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de derecho y de lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Durazno, Abril 17 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
(Costas) Ab. 22-7787-v.my.5.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO**
**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Zaballa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término ed treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 8 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
$6.00 Ab.22-7781-v.my.5.

**STAJANO Y CASTRO**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Eduardo Calcagno contra José Rodríguez Caeiro (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Mayo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Julio César Stajano, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, los bienes que se detallan a continuación: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en la manzana letra E, en el paraje conocido por Bella Vista, 14.a sección judicial de este Departamento, empadronados con los números 54.063, 54.064 y 54.065, compuestos, en conjunto por estar unidos, de una superficie de 664 metros 09 decímetros, con 25 metros 77 centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Esperanza, por donde el edificio allí construído tiene designadas sus puertas de entrada con los números 10 y 12 de la antigua numeración (hoy números 801, 805 y 813), por igual extensión de fondo Noroeste que, por formar esquina, son también de frente al Sudoeste a la calle Artes (hoy Cívicos), por donde la finca tiene designadas sus puertas con los números 71, 73 y 75 de la antigua numeración (hoy números 2802, 2804 y 2808, por donde pasa la vía del Ferrocarril del Uruguay, lindando, por el fondo, con don Antonio Canaveso y por el Noreste, con terrenos que fueron de Cornelio Guerra Hermanos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 7 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
Informes: Misiones, 1488|90.
$31.20 Ab.22-7797-v.my.8.

**F. ANTONIO VARALLA**
**Juzgado L. Departamental de Cerro Largo**
**REMATE**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en el expediente caratulado "Juan Víctor Silva contra Juan José Oxandabaratz. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día ocho de Mayo venidero a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero señor F. Antonio Varalla, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 177 de la manzana 77 de esta ciudad, compuesto de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros dieciocho decámetros y cinco mil seiscientos veinticinco milímetros, cuyos límites son : diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Oeste, a la calle Treinta y Tres, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, lindando con terreno de Cayetano Franco; al Norte, terreno de la sucesión de Juan Bautista Oxandabaratz y al Sud, con terreno de Joaquina Casas Díaz. Se hace constar que el mejor postor consignará en el momento de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos de derecho. — Melo, Abril 4 de 1933. — El Actuario Adjunto.
$17.60 Ab.22-7783-v.my.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos contratado vender a favor del señor Adolfo Alvarez la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecida en la calle Santander número 1935, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — Curbelo y Otero. — Adolfo Alvarez.
$5.00 Ab.22-7801-v.my.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y público en general que en virtud de la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza con la denominación de Abelenda y Mato, en los ramos de panadería, bizcochería y anexos, con local en la calle Colorado números 2218 y 2220, de esta ciudad, don Agustín Mato vende a su socio don José Abelenda toda la parte que le corresponde, tomando el comprador a su cargo el activo y pasivo de dicho negocio. Los interesados deberán presentarse dentro del término legal con los respectivos justificativos a la escribanía Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592, esquina Piedad. — Montevideo, Abril 4 de 1933. — Agustín Mato. — José Abelenda.
$5.00 Ab.22-7800-v.my.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunica Nicanor Rodríguez (hijo), que el negocio "Cine Teatro Plus Ultra", establecido en la avenida General Flores número 3431, no ha sido comprado al señor E. Sofía y Compañía, como se dice en un aviso aparecido en estas columnas. A los efectos del caso, y para evitar equívocos se hacen estas publicaciones. — Nicanor Rodríguez (hijo).
$5.00 Ab.22-7799-v.my.11.

**VENTA DE COMERCIO**

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor Girogosian y Compañía el almacén que poseo en la calle Bayona número 808, esquina Pedro Trápani. — Montevideo, Abril 20 de 1933. — Takessian y Compañía.
$5.00 Ab.22-7791-v.my.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he resuelto vender al señor Juan Pascual García la casa de comercio que en los ramos de almacén, ferretería, etc., tengo estabelcida en la calle 18 de Julio esquina Hamet (Fray Bentos). Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Fray Bentos, Abril 15 de 1933. — José A. Cnetto.
$5.00 Ab.22-7782-v.my.11.

**AL COMERCIO**

Comunico al comercio que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano Juan Luis Vidal, don Alberto Oscar Despouey cedió al suscrito todos los derechos que le correspondía en la sociedad "Despouey y Compañía", que gira en esta plaza bajo la denominación de "Apiario Iris", apartándose en consecuencia el señor Despouey de todos los negocios de la entidad referida, encargándoseme del activo y pasivo de la firma, lo que pongo en conocimiento del público y el comercio a los efectos que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — Jaime Estrader.
$5.00 Ab.22-7779-v.my.11.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional